



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

IV LEGISLATURA

Año: 1998

Núm. 66

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON JOSÉ MIGUEL BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ

SESIÓN PLENARIA núm. 44 (Extraordinaria)

Miércoles, 8 de julio de 1998

ORDEN DEL DÍA

1.- DICTÁMENES DE COMISIÓN

1.- De la Comisión de Sanidad y Consumo, sobre el Proyecto de Ley sobre Prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY

2.1.- Del G.P. Socialista Canario, sobre medidas en materia de prevención de riesgos laborales.

2.2.- Del G.P. Socialista Canario, sobre tratamiento con cargo a los fondos públicos en los centros de día.

2.3.- De los GG. PP. Popular, Coalición Canaria (CC), Socialista Canario y Mixto, sobre medidas para potenciar el uso de energías renovables.

3.- COMPARECENCIAS

3.1.- Del Gobierno, instada por el G.P. Mixto, sobre funcionamiento y medidas a adoptar en relación con la Dirección General de Vivienda en la isla de Lanzarote.

3.2.- Del Gobierno, instada por el G.P. Socialista Canario, sobre el control de la utilización de sustancias prohibidas en el engorde de ganado y actuaciones en el expediente que se sigue a la empresa Star Dairy, S.L.

3.3.- Del Gobierno, instada por el G.P. Socialista Canario, sobre la negociación ante la Unión Europea de la OCM del plátano.

3.4.- Del Gobierno, instada por el G.P. Socialista Canario, sobre desarrollo y aplicación del Decreto 9/1996, por el que se regulan medidas para la modernización de las estructuras del sector del plátano.

3.5.- Del Gobierno, instada por el G.P. Socialista Canario, sobre planes para garantizar la producción de papas canarias.

3.6.- Del Gobierno, instada por el G.P. Socialista Canario, sobre situación actual del estatuto de las regiones ultraperiféricas.



SUMARIO

Se abre la sesión a las once horas y diecinueve minutos.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE FUNCIONAMIENTO Y MEDIDAS A ADOPTAR EN RELACIÓN CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA EN LA ISLA DE LANZAROTE.

Página 6

La Presidencia somete a la consideración del Pleno la solicitud de retirada del punto 3.1 del orden del día previsto para la presente sesión plenaria, que se acepta por asentimiento.

DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y CONSUMO, SOBRE EL PROYECTO DE LEY SOBRE PREVENCIÓN, ASISTENCIA Y REINSERCIÓN SOCIAL EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIAS.

Página 6

La Presidencia somete a votación, ya que carecen de enmiendas mantenidas para el Pleno, el título preliminar, artículos 1, 2, 3 y el título I, artículos 4 y 5, que se aprueban por unanimidad.

La señora Morales de León defiende una enmienda que mantiene el G.P. Socialista Canario al artículo 6. El señor Hernández Guimerá interviene en contra. Se somete a votación la enmienda y resulta rechazada; por el contrario, el artículo 6 se aprueba.

Los artículos 7, 8, 9 y título II se someten a votación y obtienen la unanimidad de la Cámara.

La señora Morales de León defiende las enmiendas números 17, 18, 19, 20 y 21 y el señor Hernández Guimerá hace uso del turno en contra. Se someten a votación y resultan rechazadas.

Se someten a votación los artículos 10, 10-bis, 10-ter y 11, y se aprueban.

Se sucede la votación del artículo 12 y obtiene la unanimidad de la Cámara.

La señora Morales de León continúa con la defensa de las enmiendas del G.P. Socialista Canario a los artículos 13 y 14, en contra de las que el señor Hernández Guimerá hace uso de un turno de intervención. Se someten a votación las enmiendas y no se aprueban. Por el contrario, los artículos objeto de las enmiendas resultan aprobados.

Al carecer de enmiendas, se someten a votación sin debate los artículos 15 y 15-bis, y resultan aprobados por unanimidad.

Las enmiendas del G.P. Socialista Canario números 27, 28, 29, 30 y 31, que proponen artículos nuevos, son defendidas por la señora Morales de León. El señor Hernández Guimerá vuelve a hacer uso del turno en contra. Sometidas a votación las enmiendas, resultan rechazadas.

Se vota de forma conjunta, ya que no conservan enmiendas para el Pleno, el título III, el capítulo único, artículos 15-ter, 16, 17, 18, 18-bis; título IV, capítulo I, artículos 19, 20 21, capítulo II, artículos 22, 23 y 24, y se aprueban por unanimidad.

Las enmiendas del G.P. Socialista Canario números 49 y 70 son retiradas por la señora Morales de León.

Se someten a votación el título V, capítulo I, artículos 26 y 27, capítulo II, artículos 28 y 29; título VI, artículo 30, y título VII, y se aprueban por unanimidad.

La enmienda número 61 del G.P. Socialista Canario, que propone la creación de un nuevo artículo, es defendida por la señora Morales de León y el señor Belda Quintana (G.P. Coalición Canaria (CC) efectúa el turno en contra. Se somete a votación la enmienda y resulta rechazada.

Los artículos 31 a 36 se someten a votación y resultan aprobados por unanimidad.

En la disposición adicional primera el G.P. Socialista Canario mantiene una enmienda, de cuya defensa se encarga la señora Morales de León, y el señor Belda Quintana hace uso de un turno en relación con la enmienda. Se somete a votación la enmienda y se aprueba por unanimidad, por lo que se suprime la disposición adicional primera.

Se someten a votación las disposiciones adicionales segunda y tercera, las disposiciones transitorias primera, segunda y tercera y las disposiciones derogatoria y finales, que se aprueban por unanimidad.

Finalmente, se efectúa la votación de la exposición de motivos de la ley y se aprueba, de la misma forma que el título de la ley, que obtiene la unanimidad de la Cámara.

Hacen uso de un turno de fijación de posiciones los señores Perdomo de Quintana (G.P. Mixto), Morales de León (G.P. Socialista Canario), Hernández Guimerá (G.P. Popular) y Belda Quintana (G.P. Coalición Canaria (CC)).

La señora Morales de León vuelve a tomar la palabra por alusiones.

El señor Consejero de Sanidad y Consumo (Bonis Álvarez) toma la palabra en relación con el proyecto de ley.

PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE MEDIDAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

Página 20

Para su explicación, interviene el señor Alcaraz Abellán (G.P. Socialista Canario).

Fijan su posición en relación con la iniciativa los señores Lorenzo Mata (G.P. Mixto), Toribio Fernández (G.P. Popular) y Rodríguez-Batllori Sánchez (G.P. Coalición Canaria (CC), que plantea un enmienda in voce, que se acepta por el señor Alcaraz Abellán y por el resto de la Cámara.

Se somete a votación la proposición no de ley, con la enmienda incluida, y se aprueba por unanimidad.

PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE TRATAMIENTO CON CARGO A LOS FONDOS PÚBLICOS EN LOS CENTROS DE DÍA.

Página 25

El señor Cruz Hernández argumenta la iniciativa presentada por el G.P. Socialista Canario, a la que se presenta una enmienda por los G.P. Coalición Canaria (CC) y Popular, y cuya defensa realiza el señor Cabrera Montelongo (G.P. Coalición Canaria (CC).

El señor Cruz Hernández manifiesta su parecer con respecto a la enmienda y propone admitir la enmienda como una adición al segundo punto, en lugar de una enmienda de modificación, cuestión que no se acepta por el señor Cabrera Montelongo.

El señor Álamo Suárez fija la posición del G.P. Mixto.

Se somete a votación la proposición no de ley y no se aprueba.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR, COALICIÓN CANARIA (CC), SOCIALISTA CANARIO Y MIXTO, SOBRE MEDIDAS PARA POTENCIAR EL USO DE ENERGÍAS RENOVABLES.

Página 29

Fijan la posición en relación con la iniciativa los señores Fresco Rodríguez (G.P. Socialista Canario), González Santiago (G.P. Popular) y González Hernández (G.P. Coalición Canaria (CC).

Se somete a votación la iniciativa y se aprueba por unanimidad.

El señor Consejero de Industria y Comercio (De la Barreda Pérez) toma la palabra en relación con la iniciativa.

Se levanta la sesión a las catorce horas y doce minutos.

Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y cuarenta y seis minutos.

EXPRESIÓN DE CONDOLENCIA POR DON JUAN PEDRO DÁVILA.

Página 33

La Cámara guarda un minuto de silencio por el fallecimiento de don Juan Pedro Dávila.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE EL CONTROL DE LA UTILIZACIÓN DE SUSTANCIAS PROHIBIDAS EN EL ENGORDE DE GANADO Y ACTUACIONES EN EL EXPEDIENTE QUE SE SIGUE A LA EMPRESA STAR DAIRY, S.L.

Página 33

El señor Consejero de Sanidad y Consumo, Bonis Álvarez, proporciona la información que se solicita.

Hace uso del turno de intervenciones de los grupos el señor García Camacho (G.P. Socialista Canario) y le contesta el señor consejero.

El señor García Camacho hace uso del segundo turno destinado al grupo autor de la iniciativa y le sucede la contestación del señor consejero.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LA NEGOCIACIÓN ANTE LA UNIÓN EUROPEA DE LA OCM DEL PLÁTANO.

Página 39

Para informar acerca del tema que se solicita, toma la palabra el señor Consejero de Agricultura, Pesca y Alimentación (Mato Adrover).

Hacen uso del turno de intervenciones de los grupos los señores Brito Soto (G.P. Socialista Canario), García Ramos (G.P. Mixto), De León Expósito (G.P. Popular) y González Martín (G.P. Coalición Canaria (CC).

El señor consejero toma la palabra para hacer referencia a las intervenciones precedentes.

El señor Brito Soto vuelve a hacer uso de la palabra en el segundo turno previsto para el grupo autor de la iniciativa y nuevamente le contesta el señor consejero.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE DESARROLLO Y APLICACIÓN DEL DECRETO 9/1996, POR EL QUE SE REGULAN MEDIDAS PARA LA MODERNIZACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS DEL SECTOR DEL PLÁTANO.

Página 55

Proporciona la información solicitada el señor Consejero de Agricultura, Pesca y Alimentación (Mato Adrover).

Se acoge al turno de intervenciones de los grupos el señor García Camacho, por el G.P. Socialista Canario, y vuelve a tomar la palabra el señor consejero para su contestación. Ambos oradores se suceden con sendos turnos de intervenciones.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE PLANES PARA GARANTIZAR LA PRODUCCIÓN DE PAPAS CANARIAS.

Página 61

Tras el turno de exposición de la información por parte del señor Consejero de Agricultura, Pesca y Alimentación (Mato Adrover), los señores García Camacho (G.P. Socialista Canario) y González Hernández (G.P. Coalición Canaria (CC)

toman la palabra en el turno de intervenciones de los grupos.

El señor consejero contesta los planteamientos efectuados.

El señor García Camacho hace uso del segundo turno que le corresponde al grupo autor de la iniciativa y le sucede la contestación del representante del Gobierno.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE SITUACIÓN ACTUAL DEL ESTATUTO DE LAS REGIONES ULTRAPERIFÉRICAS.

Página 66

El señor Presidente del Gobierno (Hermoso Rojas) informa a la Cámara sobre el tema planteado en la solicitud de comparecencia.

Con respecto a la información emitida, hacen uso del turno de intervenciones de los grupos los señores Brito Soto (G.P. Socialista Canario) y González Santiago (G.P. Popular), intervenciones a las que hace referencia el señor Presidente del Gobierno.

Se levanta la sesión a las veinte horas y cincuenta y tres minutos.



(Se abre la sesión a las once horas y diecinueve minutos.)

El señor PRESIDENTE: Señorías, vamos a comenzar el segundo Pleno extraordinario convocado para el día de hoy, a solicitud de los Grupos de Coalición Canaria, Popular, Socialista y Mixto.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE FUNCIONAMIENTO Y MEDIDAS A ADOPTAR EN RELACIÓN CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA EN LA ISLA DE LANZAROTE.

El señor PRESIDENTE: Indicándoles, en primer lugar, que en el punto 3, de comparecencias, ha sido solicitada la retirada de la del Gobierno, instada por el Grupo Mixto, sobre funcionamiento y medidas a adoptar en relación con la Dirección General de Vivienda en la isla de Lanzarote y, en consecuencia, eso supone una modificación del orden del día, que hay que someter al Pleno. ¿Están de acuerdo sus Señorías en la supresión de una comparecencia que ha pedido el Grupo Mixto? Es la retirada de la comparecencia, en tanto en cuanto supone modificación del orden del día, se pide la conformidad del Pleno, que supongo que la dará *(Asentimiento.)*

DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y CONSUMO, SOBRE EL PROYECTO DE LEY SOBRE PREVENCIÓN, ASISTENCIA Y REINSERCIÓN SOCIAL EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIAS.

El señor PRESIDENTE: Muy bien, Señorías, pues, con ese cambio en el orden del día, vamos a comenzar. Punto número 1, dictámenes de comisión: de la Comisión de Sanidad y Consumo, sobre el Proyecto de Ley sobre Prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.

Según se me ha indicado, va a haber una fijación de posición de los grupos parlamentarios, pero antes una defensa del dictamen de la comisión por parte de uno de los diputados, que se entiende que es agotar ya el turno del grupo que lo solicita, que en este caso es el señor Hernández Guimerá, por el Grupo Popular. Defiende el conjunto del dictamen, luego habrá fijación de posición de los grupos, defensa de las enmiendas, que me ha solicitado el Grupo Socialista –que es el que mantiene enmiendas para el Pleno– agrupar las enmiendas en los términos que a continuación veremos.

El señor Hernández Guimerá tiene la palabra.

El señor HERNÁNDEZ GUIMERA: Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Un momento, señor Hernández Guimerá.

Va a haber, digamos, una defensa o una fijación de posición en defensa del dictamen en su conjunto; luego podrá haber una fijación de posición de los grupos también en conjunto y la defensa de las enmiendas que se irán votando una por una o agrupadamente.

(El señor Brito Soto solicita intervenir.)

Señor Brito.

El señor BRITO SOTO *(Desde su escaño):* Lo que quiere conocer nuestro grupo es, imagino que, como en todas las leyes, después de la votación habrá una valoración global de la ley por parte del grupo parlamentario.

El señor PRESIDENTE: Si se quiere después de la votación, como explicación de voto, perfecto. Primero puede haber una defensa del dictamen de la comisión, después una fijación de grupo si la solicita, una defensa de las enmiendas, votación de las enmiendas y los que no hayan intervenido antes y quieran hacer una explicación de voto, naturalmente después de la votación.

El señor BRITO SOTO *(Desde su escaño):* De acuerdo, de acuerdo.

(El señor Hernández Guimerá dialoga con la Presidencia y seguidamente se reincorpora a su escaño.) (Pausa.)

El señor PRESIDENTE: Entonces, Señorías, ante la... Yo entendía que había un acuerdo de todos los grupos para que hubiese una especie de defensa del dictamen de la comisión en su conjunto sin perjuicio de las enmiendas parciales. Como parece ser que eso no es la información totalmente correcta, vamos a actuar de acuerdo con el procedimiento, que supone, en primer lugar, la votación de los artículos que no tienen enmiendas, la defensa de las enmiendas y después podrá haber o una fijación de posición de los grupos antes de votar o una explicación de voto después de votar, como soliciten los grupos parlamentarios.

Entonces, Señorías, dado que entendía la Mesa que había un planteamiento unánime de los grupos de hacer una especie de exposición de conjunto del dictamen, pero, no siendo así, vamos a proceder por el procedimiento ordinario y legalmente previsto.

Señorías, en este Proyecto de Ley de Prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias no hay enmiendas a los artículos 1, 2, 3, título I, artículos 4 y 5. ¿Es correcto? *(Pausa.)* Salvo que algún grupo solicite votación por separado, vamos a votarlo conjuntamente. Votamos conjuntamente el dictamen de la comisión en los artículos 1 a 5, comprendiendo título preliminar y título I.

¿Votos a favor de esa parte del proyecto de ley? (Pausa.) Gracias. ¿Algún voto en contra?, ¿alguna abstención? (Pausa.)

Queda aprobado por unanimidad.

Al artículo 6 hay una enmienda mantenida para el Pleno. Lo que pasa es que me solicitan alguna acumulación... ¿o ésa se va a defender por separado?

La señora Morales tiene la palabra.

La señora MORALES DE LEÓN (Desde su escaño): Señor Presidente. Buenos días a todos.

La enmienda número 10, del Grupo Socialista, que es referida al artículo 6, que en el texto del dictamen de la comisión se llama "Información" y que la enmienda de nuestro grupo intenta que sea cambiado por el de "Actuaciones prioritarias". Venimos hablando, en el título I, de la prevención de las drogodependencias y ya el artículo 4 son los objetivos generales, el artículo 5, los criterios de actuación, y la lógica nos llevaría a que a partir de esos dos artículos venga lo que serían las actuaciones prioritarias, y dentro de esas actuaciones prioritarias, una de ellas puede, y debe ser, la información. Pero no la información como viene entendida en este artículo, que no es una información para la prevención, sino que es una información más estadística y más de lo que deben hacer los establecimientos sanitarios y la administración laboral a través de los gabinetes de seguridad e higiene. Es más, en uno de sus apartados, en el apartado quinto, del texto que trae de la comisión, se dice que las Administraciones públicas promoverán el desarrollo de campañas informativas sobre los efectos de las drogas, a fin de modificar actitudes y hábitos en relación con su consumo. Venimos defendiendo desde el debate de toma en consideración que ésta no es una filosofía que deba arrastrar a esta ley y que la Administración no está para hacer campañas informativas, sino que está para hacer información reglada. Habla también de la confidencialidad sólo dirigida a los menores cuando entendemos debe hablarse de una confidencialidad en general. Por eso entendemos que en este apartado se debe incluir este artículo 6, lo que serían las actuaciones prioritarias, en lo que es fundamental que ya se recoja la acreditación de los programas y la realización de programas comunitarios, y que dentro de ése sea donde esté la información como prevención de las drogodependencias.

El señor PRESIDENTE: Para consumir un turno en contra, el señor Hernández Guimerá tiene la palabra.

El señor HERNÁNDEZ GUIMERÁ (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Yo voy a reiterar lo que ya dijimos tanto en ponencia como en comisión y no podemos estar

de acuerdo en la exposición hecha en esta enmienda número 10, al artículo 6, porque la verdad es que nosotros creemos que no es que esté mal hecho, es una cuestión de enfoque político, y nosotros creemos que el enfoque que nosotros le damos a este artículo 6 sobre información, dentro del título I, en Prevención de drogodependencias, para nosotros es bastante más correcto de lo que presenta la enmienda.

Por lo tanto, nosotros no vamos a votar a favor de esta enmienda. Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Señoría.

Vamos a votar en primer lugar la enmienda y, si no prospera, pues el artículo 6 según el dictamen de la comisión.

¿Votos a favor de la enmienda número 10, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al artículo 6?, ¿votos a favor? (Pausa.) Gracias. ¿Votos en contra? (Pausa.) Gracias. ¿Abstenciones? (Pausa.) Gracias.

Queda rechazada con 16 votos a favor, 34 en contra y 7 abstenciones.

A continuación, votamos el artículo 6, tal cual viene del dictamen de la comisión. ¿Votos a favor? (Pausa.) Gracias. ¿Votos en contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

Queda, en este caso, aprobado con 34 votos a favor, 16 en contra y 7 abstenciones.

Pasamos a continuación a votar los artículos 7, 8, 9 y título II, **Asistencia e integración social**, en cuanto a la definición del título. ¿Votos a favor de los artículos 7, 8, 9 y título II?, ¿votos a favor? (Pausa.) Gracias. ¿Hay algún voto en contra o alguna abstención? (Pausa.)

Quedan aprobados por unanimidad.

Hay un capítulo nuevo que propone la enmienda número 17, del Grupo Socialista, que es una enmienda de adición.

Para su defensa tiene la palabra la señora Morales.

La señora MORALES DE LEÓN (Desde su escaño): Sí, en esta parte, señor Presidente, era donde proponíamos que a fin de agilizar se podrían agrupar algunas enmiendas, que serían la 17, la 18...

El señor PRESIDENTE: Yo tengo una nota, señora Morales, pero lo podemos corregir, que me pedían acumulación de la defensa de las enmiendas 18, 19, 20 y 21. ¿Pero también quiere usted incorporar la 17?

La señora MORALES DE LEÓN (Desde su escaño): ... (Ininteligible.)

El señor PRESIDENTE: Perfecto. Pues entonces, 17, 18, 19, 20 y 21, puede defenderlas conjuntamente.

La señora MORALES DE LEÓN (*Desde su escaño*):
Sí, señor Presidente.

Vamos a ver.

Venimos, en la sistemática de esta ley, hablando, en el título anterior, que sería la prevención, en éste que es la asistencia, la integración social, el título, añadir un nuevo capítulo que sea "de las medidas generales de asistencia e integración social", y esas medidas generales deben estar luego recogidas en varios artículos que fueran el de los objetivos generales, que es la enmienda 18, criterios de actuación, con un artículo 9, las actuaciones que se deben tener en materias de asistencia e integración social y los derechos de las personas drogodependientes.

En cuanto a los objetivos generales, proponemos que éste sea el nombre del artículo, si vemos en el texto que viene de la comisión se le llama "criterios generales". Nuestro grupo entiende que es más correcto que sean los objetivos generales, pues no viene a ser lo mismo criterios que objetivos, y si bien por parte de los grupos que apoyan al Gobierno aceptaban parte de estas enmiendas que presentaba el Grupo Socialista, lo que llevaba a que no admitan la parte que entendemos más sustancial de cada uno de esos artículos.

No se menciona en estos artículos para nada la gratuidad de las intervenciones terapéuticas ni la defensa de la calidad de vida como uno de los objetivos de la intervención terapéutica, y me pregunto que para qué queremos una ley nueva de atención a las drogodependencias que no nos garantiza todo esto que venimos reflejando en lo ya expuesto.

Por ejemplo, no tiene por finalidad, según el texto remitido desde la comisión, mejorar los niveles de salud de las personas drogodependientes; no se garantiza el respeto a los derechos de las personas drogodependientes o no se promueve una cultura social que favorezca la solidaridad y la colaboración de la comunidad en la asistencia y en la integración social a los drogodependientes.

Yo entiendo que no se debe hacer una ley, aunque sea en esta materia, que sea meramente atemorizante, y debemos aprovechar que estamos dotándonos de un marco reglamentario en este campo para promover y llamar a la atención de la solidaridad.

Con respecto a los criterios de actuación, decimos, que es un artículo 9, que "los servicios sanitarios y sociales adecuarán sus actuaciones en base a los siguientes criterios". Enumeramos cinco criterios, de los cuales no se acepta el apartado c), que dice que "será responsable de la atención a los drogodependientes la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a través del Servicio Canario de Salud y del sistema público de servicios sociales, incorporando, cuando sea necesario, los recursos privados convenientemente acreditados a fin de que se completen y diversifiquen los programas terapéuticos". Y aquí, a partir de esto,

es cuando empieza toda la novedad de lo que yo decía antes que pasa con todas estas enmiendas. Se dice: aceptamos una parte parcial de esos artículos que ustedes proponen, que propone el Grupo Socialista, pero no se acepta el que consideramos fundamental. No entiendo por qué no se quiere aceptar el artículo 10 con el apartado c), puesto que debemos tener en cuenta que la Ley de Ordenación sanitaria de Canarias, en sus artículos 9, 23.1 y 23.2, lo contempla; no veo por qué este Parlamento va a votar en contra de una ley que ha sido aprobada por este mismo Parlamento y no entiendo tampoco por qué la van a votar en contra quienes aquí la han venido defendiendo.

En cuanto a las actuaciones en materia de asistencia e integración social, se rechaza la atención a las personas drogodependientes desde las redes generales de los sistemas públicos sanitarios y de servicios sociales, especialmente el nivel primario. Negar esta enmienda va en contra de lo aprobado por unanimidad en este Parlamento, y me refiero al Plan de Salud de Canarias. Si se dice que no debe estar dentro del nivel primario de atención sanitaria, va en contra de los objetivos 55, 59 y 64 del Plan de Salud de Canarias, y por ejemplo leo uno: "59. Objetivos, para el año 1998 el Servicio Canario de Salud deberá disponer de los recursos asistenciales necesarios para dar la adecuada atención a los trastornos relacionados con el consumo de drogas, estén o no legalizadas, y de otras conductas adictivas" –la ludopatía–. Pero es más, cuando conviene, el Director General de Atención a las Drogodependencias dice que es lo mejor que puede pasar y lo que debe exportarse a toda Canarias en el tratamiento de las drogodependencias el que éstas se atiendan desde los centros base de salud del nivel primario. Concretamente, en unas declaraciones a una visita a Agüimes, en la que visitaba el trabajo de drogodependencias hecho en ese pueblo, "don Guillermo Guigou alabó la labor que se lleva ejercitando –y leo textualmente– en este sector en Agüimes, cuyo centro de salud asumió la atención a drogodependientes, el modelo plenamente a exportar en la Comunidad Autónoma de Canarias y, por tanto, un modelo de referencia internacional". Yo les pediría que se pusieran de acuerdo y que nos aclararan por qué sí se entiende para cuando se quiere hacer puntualmente, sí se recoge en el Plan de Salud de Canarias, sí se recoge en la ley sanitaria, pero no se quiere recoger en la Ley de atención, tratamiento de las drogodependencias.

Y en el último de los artículos, en el apartado b), en el que es los derechos de las personas drogodependientes, que se refiere a la gratuidad de la asistencia dentro del sistema sanitario público, yo creo que es que esta enmienda se defiende por sí sola. Si se tiene derecho, como se dice en el primer párrafo de los recogidos en el ordenamiento jurídico, para los usuarios de los servicios sanitarios y

sociales, ¿por qué no en particular, y junto con los demás que se enumeran, a la gratuidad dentro del sistema sanitario público? Cuando se tiene que atender a un enfermo que no tiene plazas en un centro público, se remite a un centro privado que esté concertado. Es lo mismo que se podría hacer con los drogodependientes que tuvieran que ser atendidos por falta de plazas o porque no se tienen por qué estar creando de nuevo si hay otras y concertarlas con éstas privadas que vienen llevadas por las organizaciones no gubernamentales.

El señor PRESIDENTE: Para un turno en contra de las enmiendas 17, 18, 19, 20 y 21, el señor Hernández Guimerá tiene la palabra.

El señor HERNÁNDEZ GUIMERA (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Yo lo primero que quiero decir es que en ningún momento hemos aceptado las enmiendas 17, 18, 19 y 20, en ningún momento. Pero no las aceptamos con un rechazo directo, sino con un rechazo en cuanto a que lo que se quiere hacer es repetir lo que ya consta en el capítulo II, en su punto 2.1 y 2.2 –creo recordar–, del Plan regional sobre drogas.

Yo no puedo estar de acuerdo en la defensa que se ha hecho, porque solamente se aceptó en la 21, la enmienda, excepto el capítulo b), donde se habla de gratuidad. También por lo mismo, y así lo ha reconocido la portavoz del Grupo Socialista, que ya consta en la Ley de Ordenación sanitaria de Canarias esa gratuidad, o sea, es repetir lo mismo que ya está hecho en la ley. ¿Por qué vamos a cambiar unos sistemas que, según nosotros, están funcionando bien y de hecho desde el año 94 está visto que están funcionando bien y que las ONGs están funcionando también bien? Yo creo sinceramente que sería *rizar el rizo* el volver a meter en la ley lo que ya está profusamente dicho en el Plan canario sobre drogas y desde luego nosotros no lo vamos a aceptar, y no lo vamos a aceptar a pesar de que no creo que haya ninguna contradicción. Creo que la contradicción existiría si nosotros reiteramos y estamos repitiendo constantemente lo que ya consta en otras leyes o en el plan que ya se tendrá que elaborar para el próximo trienio.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: No sé si he querido entenderle, señor Hernández, que en la enmienda 21 sí se acepta algún apartado o no.

El señor HERNÁNDEZ GUIMERA (Desde su escaño): Sí, en la enmienda 21 se acepta todo lo que es la enmienda 21 excluyendo el apartado b), donde habla de la gratuidad de la asistencia.

El señor PRESIDENTE: No, pero que está ya en el dictamen de la comisión, lo que pasa es que yo he entendido al revés, que se aceptaba el apartado b) relativo a la gratuidad.

Bien, entonces vamos a votar, en primer lugar, las enmiendas, yo entiendo que conjuntamente, las enmiendas 17, 18, 19, 20 y 21, y luego, en su caso, los artículos del dictamen de la comisión si no prosperan las enmiendas.

¿Votos a favor de las enmiendas del Grupo Socialista 17 a 21?, ¿votos a favor? (Pausa.) Gracias. ¿Votos en contra? (Pausa.) Gracias. ¿Abstenciones? (Pausa.)

Quedan rechazadas con 14 votos a favor, 34 en contra y 6 abstenciones.

A continuación vamos a votar los artículos 10, aunque éste no había sido objeto de enmienda, supongo que lo podremos votar conjuntamente, 10, 10-bis, 10-ter –esto naturalmente después será corregido desde el punto de vista técnico en cuanto a la numeración– y 11, ¿podemos votar el artículo 12 también conjuntamente, aunque no tenía enmiendas? No. Hasta el 11 inclusive.

Por tanto, artículos 10, 10-bis, 10-ter, según el dictamen, y 11. ¿Votos a favor de esos artículos? (Pausa.) Gracias. ¿Votos en contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.) Gracias.

Quedan aprobados con 34 votos a favor, ninguno en contra y 21 abstenciones.

A continuación vamos a votar el artículo 12, respecto del cual no hay enmiendas. Artículo 12: ¿votos a favor? (Pausa.) Gracias. ¿Algún voto en contra, alguna abstención? (Pausa.)

Queda aprobado por unanimidad.

En el artículo 13 hay una enmienda de supresión, la número 23, también está la de supresión del artículo 14, no sé si se pueden defender conjuntamente.

Gracias, señora Morales.

La señora MORALES DE LEÓN (Desde su escaño): Sí. Brevemente, para decir que el motivo de la solicitud de supresión de los artículos 13 y 14 es porque –como se verá más adelante–, mi grupo entiende que esto debe estar integrado en lo que debe ser un sistema de asistencia e integración social con una red propia, que no nueva ni distinta de las existentes de sanidad y servicios sociales.

El señor PRESIDENTE: Para un turno en contra, el señor Hernández Guimerá.

El señor HERNÁNDEZ GUIMERA (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

También muy brevemente porque esto dimana de la petición de suprimir los artículos 13 y 14 por lo expuesto anteriormente en las enmiendas que se defendieron en conjunto. Lo que... nosotros no podemos aceptarlo por lo mismo que decíamos anterior-

mente y que esto es donde de una manera global se dice qué es lo que se tiene que hacer como marca el plan en su capítulo tercero, que nos dice, cuando habla de la futura ley sobre drogodependencias, y eso es lo que se ha hecho, de una manera global decir qué es lo que hay que hacer tanto en la red asistencial como en los niveles asistenciales. Por lo tanto, no vamos a apoyar estas enmiendas.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías, vamos a votar entonces conjuntamente las enmiendas 23 y 24 del Grupo Socialista, que proponen la supresión de los artículos 13 y 14.

¿Votos a favor de las enmiendas 23 y 24? –supresión de los artículos 13 y 14–, ¿votos a favor? *(Pausa.)* Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* Gracias. ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Quedan rechazadas con 14 votos a favor, 34 en contra y 6 abstenciones.

Votamos a continuación los artículos 13 y 14 según el dictamen de la comisión. Artículos 13 y 14 del proyecto de ley: ¿votos a favor? *(Pausa.)* Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Quedan aprobados con 34 votos a favor, ninguno en contra y 20 abstenciones.

A continuación votamos los artículos 15 y 15-bis, respecto de los cuales no hay presentadas enmiendas. Los artículos 15 y 15-bis: ¿votos a favor de los artículos 15 y 15-bis, que no hay presentadas enmiendas? *(Pausa.)* Gracias. ¿Algún voto en contra, alguna abstención? *(Pausa.)*

Quedan aprobados por unanimidad.

Hay ahora un conjunto de enmiendas, los números 27, 28, 29, 30 y 31, del Grupo Parlamentario Socialista, proponiendo artículos nuevos, a partir de ese 15-bis que hemos aprobado.

Para la defensa conjunta de esas enmiendas tiene la palabra la señora Morales.

La señora MORALES DE LEÓN (Desde su escaño): Sí. Voy a intentar resumir lo que mi grupo pretende con este grupo de enmiendas.

Es un título nuevo del sistema de asistencia e integración social de drogodependencias y, por irnos situando, recordemos otra vez que el título I es **Prevención de las drogodependencias**, que el título II es **Asistencia e integración**, y que en una línea de racionalidad un título siguiente debe ser el sistema del que se dota Canarias para la asistencia y la integración social de los drogodependientes y entendemos que, además, debe ir antes del título de la reducción de la oferta, como se llama genéricamente, y donde viene ya la parte del alcohol, el tabaco y la publicidad de ambos. Digo que entendemos que debe de existir un título que defina cuál es el sistema de asistencia e integración social del drogodependiente, del que se debe dotar Canarias.

Los artículos siguientes, las enmiendas ya, la 28, 29, 30 y 31 vienen a desarrollar ese sistema público del que queremos dotarnos. El artículo 15 habla de las características generales del sistema de asistencia e integración social del drogodependiente, que es un sistema que se configura como una red asistencial de utilización pública diversificada. En este sistema se integrarán de forma coordinada centros y servicios generales especializados y específicos, tanto del sistema público sanitario como de los servicios sociales, además de los centros privados debidamente acreditados. Y en su apartado 2 se deja claro que no podrán formar en ningún caso una red propia y separada de las redes asistenciales generales. Ya en el artículo 13 que hemos visto antes se recoge algo de lo planteado por lo del texto inicial.

Si queremos ser racionales en la lucha contra las drogas y en rescatar esos enfermos, que hemos declarado al principio de esta ley, debemos tener un trabajo que sea sistematizado, no que vaya *a salto de mata*, que hoy hago una actividad, que mañana tengo otros centros que deciden cómo se trata a los drogodependientes, que luego se mandan a la red primaria, que luego no se mandan a la red primaria, con otros criterios distintos, y eso es lo que hay que tener claro.

Esta ley debe definir, a su vez, cuáles son los niveles asistenciales que debe tener este sistema, y esos niveles asistenciales de intervención deben ser dos, y aclaramos que deben ser determinados y desarrollados por el Plan canario sobre drogas, dejando al plan la derivación de los drogodependientes a cada uno de los niveles, así como la inclusión en el nivel complementario de intervención que se crea más oportuno.

Si señalamos que esos dos niveles –y sigo pasando a distintos artículos, en este caso ya a la enmienda 30–, que esos niveles deben ser dos y es lo racional y lo discutido por todos y asumido por todos los técnicos en trabajo social y en atención a las drogodependencias y por trabajadores sanitarios que trabajan en este mundo, esos niveles, digo, deben ser dos: un nivel primario y un nivel secundario o especializado. Se trata en los artículos 15-*cuar*, 15-*quin* –como vienen enumerados aquí– de dejar señalados, por una parte, quiénes forman esos niveles de atención a las drogodependencias y cuáles son las funciones de cada uno. Señalar, para aquellos que no han seguido el debate y que, a lo mejor, pues no tienen delante las enmiendas, que en ningún momento se crea ningún servicio nuevo añadido, que tenga costes de personal nuevo, sino que lo que se pretende es racionalizar todo este sistema de asistencia e integración, y racionalizándolo diciendo que no es, efectivamente, como decía, un sistema distinto.

En el primer nivel de la atención a las drogodependencias deben estar los equipos de atención primaria, los centros de servicios sociales de la zona y los programas de ayuda y autoayuda desarrollados

por las asociaciones y entidades, y éstos tienen como funciones la información y la orientación, que son efectivamente la prevención, el diagnóstico y la detección precoz, la atención a las patologías asociadas al consumo de drogas y el apoyo a su proceso de incorporación social a sus familias y al entorno afectivo.

En el texto que se quiere aprobar hoy adolece, como decía antes, de esa falta de precisión general, que indica la falta de voluntad en definir unos mínimos asistenciales, y habría que señalar –entendemos los socialistas– como mínimo qué recursos son básicos, esto es fundamental en una ley de atención a las drogodependencias que hoy queremos hacer, cuáles son esos recursos básicos o primarios, cuáles son los recursos especializados o sectoriales y cómo se van a distribuir en el territorio –estamos hablando de un territorio discontinuo– esos recursos. Ese segundo nivel, que es el nivel más especializado y más de tratamiento, en el tratamiento ya hospitalario en la mitad de las veces, estaría constituido por los centros específicos de atención ambulatoria, en los que debe haber al menos uno por área de salud, que se constituiría en centro de referencia para este nivel, los equipos de salud mental, las unidades de psiquiatría de los hospitales generales, que ya existen, y que no estamos inventando de nuevo, las unidades de desintoxicación hospitalaria –que existen–, los programas de rehabilitación en régimen de intermedio, las comunidades terapéuticas y los centros y programas acreditados de tratamientos con sustitutivos de opiáceos o lo ya conocido como el tratamiento de la metadona. Y serían sus funciones la desintoxicación, el apoyo al proceso de rehabilitación, la atención a las patologías, la educación sanitaria, etcétera, etcétera. En definitiva, de este segundo nivel sería el tratamiento en sí, que se viene a denominar hospitalario, de los drogodependientes. Y no entiendo por qué no se puede hacer si ya en el artículo 10-bis de este texto nos remitimos al tratamiento ambulatorio de ellos.

En definitiva, Señorías, lo que se trata es de que todo el trabajo que en Canarias se hace de prevención, de tratamiento de las drogodependencias, no sólo del enfermo drogodependiente, sino de ese entorno familiar del que aquí hacemos una voluntariedad a lo largo de esta ley, sea concretado en cómo se tiene que llevar a cabo. Los enfermos, sus familias y los trabajadores profesionales de este campo deben saber en todo momento cuáles son los recursos óptimos a los que tiene que mandar a cada uno de los enfermos.

El señor PRESIDENTE: Para un turno en contra de las enmiendas 27 a 31, tiene la palabra el señor Hernández Guimerá.

El señor HERNÁNDEZ GUIMERA (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Estamos, diríamos, desde que entramos en la enmienda número 17, hablando, si no de lo mismo, de algo muy similar y en paralelo. Yo creo que lo que se pretende con estas enmiendas es lo mismo que se pretendía en aquéllas primeras de la 17 a la 21, porque nosotros creemos que de lo que se trata es de *funcionarizar* lo que es la asistencia e integración social del drogodependiente y eso, por supuesto, no entra dentro de la forma de actuar que nosotros concebimos de esta ley sobre drogas. Vuelvo a repetir que en el capítulo II del plan se habla de todo lo referente, y de una manera prolifera, sobre redes asistenciales, prevención e inserción social. Ya decía en mi intervención anterior que en los artículos 13 y 14 no íbamos a apoyar la enmienda de supresión, porque es donde se habla de una manera global, como bien dice el plan en su capítulo III, sobre lo que se tiene que hablar sobre esa futura ley, porque ya se encarga el plan de matizar y de desarrollar todo lo que se refiere a este tipo de redes asistenciales, prevención, inserción social, que el plan lo toca como incorporación social. Es más, si vamos a los artículos 19 y 20 de esta futura ley, vemos que se habla del Plan canario sobre drogas y se hacen matizaciones, muy escuetas si se quiere, pero diciendo cuál es la naturaleza y características de este plan, cuál es el contenido y cuál es su elaboración y aprobación. Creo que hay que dejar en este momento esos planes, como se hagan, trienales o cuatrienales, para que se puedan desarrollar e, incluso, cambiar, como hacen otras autonomías, adaptándolos a esas circunstancias que, desgraciadamente, son cambiantes y preocupantes.

Creo que con matizar lo que se matiza ya de hecho en los artículos 13, 14 y 15 es más que suficiente para que luego el plan pueda desarrollar todo lo que se crea en cada momento y no tener que estar haciendo enmiendas a la ley, como en su día ocurrió con la ley catalana y con la ley del País Vasco.

Por todo eso, Señorías, nosotros no vamos a aceptar estas enmiendas y vamos a votar en contra. Muchísimas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Vamos a votar en conjunto las enmiendas 27, 28, 29, 30 y 31, que proponen nuevos artículos al proyecto de ley. ¿Votos a favor de las enmiendas 27 a 31?, ¿votos a favor? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) Gracias. ¿Abstenciones? (*Pausa.*) Gracias.

Quedan rechazadas con 16 votos a favor, 31 en contra y 4 abstenciones.

A continuación, Señorías, vamos a votar el título III, el capítulo único, artículos 15-ter, 16, 17, 18, 18-bis; título IV, capítulo I, artículos 19, 20, 21, capítulo II, artículos 22, 23 y 24, respecto de los

cuales no hay presentadas o mantenidas enmiendas para el Pleno. ¿Votos a favor de los artículos 15-ter a 24, inclusive?, ¿votos a favor? *(Pausa.)* ¿Algún voto en contra, alguna abstención? *(Pausa.)*

Quedan aprobados por unanimidad.

Respecto al artículo 25 hay una enmienda, la número 49, pero no va a ser defendida, pero sí votada. ¿Se solicita su votación por el Grupo Socialista o la retira? ¿La retira? *(Asentimiento de la señora Morales de León, desde su escaño.)* ¿Y debo interpretar igual con la enmienda 70?, que también tengo una nota aquí, es respecto a una disposición adicional nueva, ¿correcto? *(Asentimiento de la señora Morales de León, desde su escaño.)*

Bien, entonces, Señorías, el artículo 25 queda sin enmiendas mantenidas y podemos votarlo juntamente con el título V, capítulo I, artículos 26 y 27, capítulo II, artículos 28 y 29; título VI, artículo 30; título VII. Hasta ahí, puesto que luego hay una enmienda, la número 61, ¿correcto? *(Pausa.)*

Bien, artículos 25 a 30, ambos inclusive, y título VII en su enunciación: ¿votos a favor de estos artículos? *(Pausa.)* Gracias. ¿Algún voto en contra o alguna abstención? *(Pausa.)*

Quedan aprobados por unanimidad.

Está la enmienda número 61 del Grupo Socialista, que propone en este punto un artículo nuevo. Para su defensa tiene la palabra la señora Morales.

La señora MORALES DE LEÓN *(Desde su escaño):* Sí.

La enmienda 61, que se trata de añadir un nuevo artículo, que sería de la financiación de las corporaciones locales e insulares, viene a responder a la necesidad de que sean todas las instituciones las que se comprometan en el desarrollo y el trabajo de la lucha contra las drogodependencias. Se está muy acostumbrado a que distintas instituciones, ayuntamientos o cabildos, estén todo el tiempo lamentándose de que tienen un problema grave de consumo de droga, de tratamiento, de drogadictos en su ámbito territorial, pero que solicitan que sea desde la Dirección General de Atención a las Drogas, desde la Consejería de Sanidad, donde se les aporten planes, dineros, cantidades, a llevar a cabo esos planes para los vecinos de su municipio, de su territorio insular, pero que después no destinan ninguna cantidad de dinero de sus presupuestos al tratamiento o a la prevención de las drogodependencias. En ese sentido, esta enmienda lo que viene a decir es que los cabildos insulares y los municipios de más de 20.000 habitantes, que deseen obtener financiación de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, para el desarrollo de las actuaciones de su competencia en materia de drogas estarán obligados a disponer de un plan insular o municipal sobre drogas, convenientemente aprobado, y a consignar en sus respectivos presupuestos, de forma claramente diferenciada, los cré-

ditos específicos destinados a tal fin. No basta con decir, yo tengo unos dineros que destino a servicios sociales, y entonces de ahí ya voy sacando algunas partidas que destino a drogas, y además sin la elaboración de un mínimo plan que garantice cómo se va a hacer ese trabajo en ese municipio o en esa isla y que responda a los criterios que a su vez tiene diseñados el Plan regional contra las drogas y el Plan nacional contra las drogas.

Este es el sentido de esta enmienda, Señorías.

El señor PRESIDENTE: Para un turno en contra de esta enmienda, tiene la palabra el señor Belda.

El señor BELDA QUINTANA *(Desde su escaño):* Sí, muchas gracias, señor Presidente.

Tanto los planes insulares sobre drogas como los planes municipales sobre drogas están contemplados en la propia ley, en el artículo 28.1 en el caso de los planes insulares sobre drogas, que dice textualmente la ley que "es competencia de los cabildos insulares la aprobación de los planes insulares sobre drogas elaborados en coordinación y de acuerdo con los criterios y directrices del Plan canario sobre drogas". Lo mismo con respecto a los municipios, que es competencia de los municipios la aprobación de los planes municipales sobre drogas, elaborados en coordinación y de acuerdo con los criterios y directrices del Plan canario sobre drogas. Por lo tanto, estos planes, tanto los insulares como los municipales, se tienen que englobar dentro de esos criterios y esas directrices del Plan canario sobre drogas, y, evidentemente, el Plan canario sobre drogas, en el propio texto de la ley, tiene un artículo específico, que habla de la financiación presupuestaria. Dice, el artículo 30, que la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma destinará cada año en el estado de gastos la dotación presupuestaria que haga posible el desarrollo de las acciones en materia de drogas contempladas en el Plan canario sobre drogas. Como estas acciones se tienen que concretar a nivel insular y a nivel municipal en esos planes, a través de esos planes insulares y planes municipales, y puesto que en la propia disposición transitoria segunda de la ley se establece un plazo obligatorio para que las entidades locales, los cabildos y los ayuntamientos, elaboren los correspondientes o adapten al Plan canario sobre drogas los correspondientes planes insulares y municipales, por lo tanto, está contemplado ya dentro de esa financiación que se pretende lo que se persigue con la enmienda.

En lo que hace referencia al apartado segundo, dice que la Administración de la Comunidad Autónoma podrá establecer con los cabildos y ayuntamientos de más de 20.000 habitantes convenios de colaboración que regulen la financiación y características que deban reunir los planes insulares y municipales. Esto, evidentemente, es algo que por-

que se ponga aquí no va a dejar de ser posible, puesto que ya está contemplado en la propia Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas canarias, establece los mecanismos de convenios y de colaboración interadministrativa y se pueden usar perfectamente estos convenios sin necesidad de hacer mención en esta ley para ello.

Por lo tanto, vamos a votar en contra de esta enmienda, por cuanto ya lo que se persigue está contenido en la propia ley.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Belda.

Vamos a votar la enmienda 61 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? *(Pausa.)* ¿Votos en contra? *(Pausa.)* Gracias. ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Queda rechazada con 16 votos a favor, 31 en contra y 5 abstenciones.

Vamos a continuación a votar los artículos 31, 32, 33, 34, 35 y 36, respecto de los cuales no hay mantenidas enmiendas para Pleno. ¿Votos a favor de estos artículos del proyecto de ley, 31 a 36? *(Pausa.)* Gracias. ¿Alguna abstención, algún voto en contra? *(Pausa.)*

Quedan aprobados por unanimidad de la Cámara.

En la disposición adicional hay una enmienda, en la disposición adicional primera, la enmienda número 68. Por el Grupo Socialista, para su defensa la señora Morales.

La señora MORALES DE LEÓN *(Desde su escaño):* Sí. El sentido de la supresión de esta adicional desde luego, si bien jurídicamente no tenemos nada que objetar a que pueda ser así, el que el consejero competente en materia de drogodependencias podrá desconcentrar en la dirección general, etcétera, etcétera, políticamente sí que nos pronunciamos en contra de esta disposición adicional primera, porque entendemos que, siendo nosotros los que legislamos, somos los que estamos decidiendo cuáles son las competencias que queremos que tenga el consejero o consejera responsable en materia de drogodependencias y no que luego sea, a su vez, el mismo consejero el que las derive al Director General o a la Directora General de Drogodependencia. Queremos que siga siendo como legislamos en este momento y hacemos en este acto. Si fuera delegación, que es lo que puede hacer, pues es obvio y no tendría por qué estar y puede hacer lo quiera el señor consejero con esas delegaciones que le puede hacer al director general. Sin embargo, políticamente creemos que las competencias que este Parlamento en esta ley le destina al consejero de drogas, responsable del tratamiento de las drogodependencias, para hablar con más propiedad, deben seguir siendo competencia del señor consejero.

El señor PRESIDENTE: Para un turno en contra o fijación de posición, por Coalición Canaria tiene la palabra el señor Belda.

El señor BELDA QUINTANA *(Desde su escaño):* Sí, muchas gracias, señor Presidente.

No es exactamente un turno en contra, es más bien una fijación de posiciones, por cuanto vamos a aceptar esta enmienda, entendiendo que sí pudiera haber algún tipo de pega desde el punto de vista jurídico, por cuanto la propia Ley 30/1992, de Régimen jurídico de las Administraciones públicas y el procedimiento administrativo común, establece, en su artículo 12.2, que la titularidad y el ejercicio de las competencias atribuidas a los órganos administrativos podrán ser desconcentradas en otros jerárquicamente dependientes de aquéllos, en los términos y con los requisitos que prevean las propias normas de atribución de competencias. Evidentemente, aquí parece que hay un vacío, no se establecen ni los términos ni los requisitos en los cuales se otorga esa desconcentración y, por lo tanto, sí puede ser aceptada desde ese punto de vista y desde el punto de vista de que también en cualquier momento puede utilizarse el mecanismo de la delegación de competencias, previsto con carácter general también en esta ley anterior que he mencionado.

El señor PRESIDENTE: Bien. Señorías, vamos a votar en consecuencia la enmienda número 68, de supresión de esta disposición adicional. ¿Votos a favor? *(Pausa.)* Gracias. ¿Hay algún voto en contra o alguna abstención? *(Pausa.)*

Queda aprobada por unanimidad y, en consecuencia, queda suprimida la disposición adicional primera.

Vamos a votar la segunda y tercera disposiciones adicionales, que pasarían a ser primera y segunda, y luego la disposición adicional nueva que pretendía el Grupo Socialista ha sido retirada la enmienda y podemos votar también las disposiciones transitorias primera, segunda, tercera, disposición derogatoria y disposición final. ¿Correcto? *(Pausa.)*

Votamos, por tanto, las disposiciones adicionales segunda y tercera, que cambian de numeración, y las disposiciones transitorias, derogatorias y finales. ¿Votos a favor de todo ese conjunto de disposiciones?, ¿votos a favor? *(Pausa.)* Gracias. ¿Alguna abstención, algún voto en contra? *(Pausa.)*

Quedan aprobados por unanimidad.

Nos quedaría por votar el título de la ley y la exposición de motivos y luego daremos un turno de explicación de voto a los grupos parlamentarios.

(Ante la indicación de la señora Morales de León.) Por separado, el título de la ley y la exposición de motivos.

En primer lugar la exposición de motivos de la ley. Exposición de motivos: ¿votos a favor? *(Pausa.)* Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Queda aprobada con 36 votos a favor, 16 en contra y ninguna abstención.

Y votamos a continuación el título de la ley: ¿votos a favor del título de la ley? (Pausa.) Gracias. ¿Algún voto en contra o alguna abstención? (Pausa.)

Queda aprobado por unanimidad.

Vamos a fijar ahora la posición de los grupos parlamentarios. En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Mixto, doña Emilia Perdomo tiene la palabra (*El señor Presidente abandona su lugar en la Mesa y ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente primero, San Juan Hernández.*).

La señora PERDOMO DE QUINTANA (*Desde su escaño*): Señor Presidente. Señorías.

Se trae hoy aquí a esta Cámara uno de los proyectos de ley que más se deseaban por los diferentes sectores sociales de Canarias, un proyecto de ley donde los agentes sociales relacionados con el tema tenían la esperanza de que el problema de la droga se reordenara en este archipiélago.

Señorías, yo les voy a hacer un recordatorio de lo que ha sido la tramitación de este proyecto de ley en la ponencia. En primer lugar hay que reconocer el esfuerzo que hizo el Gobierno al traer a esta Cámara lo que pretendíamos que fuera el ordenamiento jurídico para ofrecer soluciones al problema de la droga. Y aquí me encontré ante una situación que en otras ponencias técnicas no se había dado. Tengo que decir que el representante del Grupo Popular se convirtió en un muro de hormigón infranqueable a la hora de sensibilizarlo con la problemática de la droga en Canarias. Debe ser que su residencia la tiene en la capital de España y le ha hecho perder, pues, la perspectiva de la realidad canaria.

Por ésta y otras razones, como, por ejemplo, que no se han tomado medidas preventivas –quizás porque esto no da votos–, ni existen unas asignaciones presupuestarias finalistas, entre otras –cito estos dos ejemplos porque me parecen los dos temas más graves de que carece esta ley, porque los demás ya han sido aquí suficientemente debatidos–, por todo esto decidimos abstenernos en algunos de los artículos de esta ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señora Perdomo.

Por el Grupo Socialista, la señora Morales tiene la palabra.

La señora MORALES DE LEÓN: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Vaya por delante la explicación de nuestro voto en contra a la exposición de motivos de esta ley porque, a pesar de haber sido trabajada luego en el grupo, en la ponencia, es la que viene a definir cuál es la filosofía de la ley, y a que no estamos de acuerdo con toda esa filosofía en general de esta ley es la

forma que nuestro grupo tiene de dejar claro que estamos en contra de ella, que no estamos de acuerdo en general.

Y vaya también por delante mi convencimiento más profundo de que hemos perdido la oportunidad de que Canarias tenga una buena ley de prevención, asistencia e inserción social en materia de drogodependencias. Pero yo creo que esto no es de extrañar un poco por cómo ha ido el devenir de esta ley. Si ustedes recuerdan, ya comenzó en este Parlamento de una manera un poco rara. El día de su debate en toma en consideración fue presentada por el Consejero de Educación y no por el Consejero de Sanidad, que, bueno, bien es verdad que los dos son miembros del Gobierno, pero parecía más acertado lo contrario. Y su desarrollo también fue en ponencia un tanto atípico. Se ha tardado más de un año, es verdad, pero porque el peso de todo este trabajo lo llevaba siempre la Consejería de Sanidad o la dirección general de drogas, que no sé exactamente cuál –ya decía algo de esto la diputada que ha hablado anteriormente–. Y cada vez que se venía a una reunión de trabajo de la ponencia, desde la primera se llegó diciendo “sólo se van a admitir estas enmiendas, 13 en concreto, de las cuales 4 se referían al cambio de un nombre, la palabra “inserción” por la de “reinserción” u otra en la que se definía que se trabajaba en los “centros de acción social” y se tenía que cambiar por los “centros de servicios sociales”, puesto que en Canarias no existen centros de acción social y sí centros de servicios sociales. A ese tenor, que de éstas ... (*Ininteligible.*) serían cinco o seis, pues que se nos admitían 13 y que ninguna más. Y a partir de ahí, pues, como decía, siempre habría que consultar con la consejería o con la dirección general de drogas, lo que llevé, incluso, a que tuviéramos dos reuniones con el Consejero de Sanidad y con miembros de su equipo para ver si nos poníamos de acuerdo en cómo se aceptarían o no se aceptarían las distintas enmiendas planteadas por el Grupo Socialista.

Y ya, por última incoherencia, un poco de cómo ha ido todo este trabajo en esta ley, yo creo que también hay que señalar que el que fue responsable y ponente de la ley, en esta ley, en todo el trámite de ponencia, pues resulta que hoy no es el ponente de esta ley, por Coalición Canaria, porque se encuentra en el Grupo Mixto, y que también decirles que era quizás de ese bloque el más proclive a veces a consensuar de los dos que defendían al grupo de Gobierno. Porque está visto que esto del consenso tiene significados muy distintos para el Gobierno y para los grupos que lo apoyan y para nosotros. No se puede decir que se quiere el consenso pero siempre cuando tú retires las enmiendas y te avengas a lo que yo he presentado. No digan, no sigan diciendo que querían el consenso cuando el argumento que se ha usado durante toda la tramitación de esta ley es la de ustedes quieren otra ley

distinta. Pues ¡anda!, ¡claro que queremos otra ley distinta!, es que si no quisiéramos o no tuviéramos otro planteamiento distinto de cómo tratar el tema de las drogodependencias en Canarias estaríamos en un partido único o, desde luego, estaríamos en los grupos del Gobierno y no estaríamos en la Oposición. Pero, en aras de ese supuesto consenso que se nos decía que se quería, debemos decir también que el Grupo Socialista, pues, retiró 14 enmiendas de las 71 que había presentado y transamos o se llegó a transar con los grupos que apoyan al Gobierno otras 14.

Esta ley es una ley que, si bien es verdad que ha sido mejorada algo en el trámite de la ponencia, recordar también como paréntesis que se aceptaron 21 enmiendas del Grupo Socialista, aunque unas cuantas ya del tenor de lo que decía al principio, digo que esta ley no dice nada nuevo de lo que ya viene siendo, desde hace mucho tiempo, el trabajo de la dirección general de drogas. Las prestaciones son las mismas de las actuales, el tratamiento, la consideración a los drogodependientes no varía, no aporta nada que justifique que después de siete años de existencia de esa dirección general, después de un plan de atención a las drogas, se haga ahora una ley tan conservadora, más del reflejo de aquellas leyes autonómicas de los años 80 –la catalana, la vasca, etcétera– que de lo que hoy en día debe ser el trabajo en este campo.

Claro que tampoco hay que olvidar que esta ley viene como fruto de que era uno de los objetivos del Plan de drogas de Canarias, que se aprueba en el año 93, no porque se vea como una necesidad por parte de los responsables de drogas, que, por cierto, pues, fijese la necesidad que se entendía de tener esta ley y de marcar un cambio, que se tardó cuatro años en que fuera uno de los objetivos del plan en poner en marcha.

Esta ley, como decía en la defensa de algunas de las enmiendas, sigue manteniendo una filosofía que se resume, por ejemplo, en el artículo 6, en uno de sus apartados, que dice “la Administración promoverá campañas informativas”. Error: la Administración debe promover programas, no campañas; deben ser estables, no puntuales, y a los sectores sensibles. No se puede hacer campañas destinadas a toda la población en general porque eso no sirve para nada más que para gastar dinero y crear, a lo mejor, curiosidad en sectores que no tenían curiosidad hasta ese momento. De todos es conocido el de “yo ya conozco esta situación, yo ya la controlo, yo sé lo que me pasa”, con lo cual qué más da que empiece a consumir algo que controlaré y sé cuáles son sus consecuencias.

Por otra parte, podría decirse que esta ley es pía-dosa en sus declaraciones sobre las drogas legales, pero, probablemente, Señorías, no va a cambiar nada de lo que la Comunidad ya viene haciendo. Me gustaría saber cuál es el tratamiento que van a tener los enfermos alcohólicos, a los que ustedes les niegan

un tratamiento dentro del sistema sanitario público, después de declararles enfermos, pero que se les excluye y se les relega a lo privado. Son, dentro de los enfermos por drogas, en este caso las llamadas legales, los eternos excluidos, los excluidos del sistema de psiquiatría, del sistema de la atención en los CAP, de la atención en las UDH... Nunca hay una cama o una plaza para un enfermo alcohólico y tiene que recurrir la familia a lo privado. Las leyes, Señorías –y siento repetirme porque lo he dicho varias veces–, se hacen para cambiar algo las cosas, no para continuar haciendo lo que se viene realizando.

Yo no quisiera entrar de nuevo en los argumentos que ya he expuesto en la defensa de las enmiendas que hemos tratado anteriormente –con tan mala fortuna para su aprobación, por cierto– y como también en las reuniones anteriores, pero sí concretar qué es lo que nos separa a los socialistas de esta ley y que para nosotros es fundamental (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*). Ustedes apuestan por un sistema privado subvencionado, que no garantiza a los ciudadanos de Canarias una atención sanitaria pública. Está universalmente admitido que un toxicómano es un enfermo. Si está admitido así, ofrezcámosle, al menos, la misma posibilidad que a los demás enfermos: un tratamiento gratuito. Todos sabemos que las familias que tienen un adicto a las drogas entre sus miembros, que sufren en sus carnes toda esa lacra, son presa fácil de desaprensivos, que están dispuestos, además, a gastar todo lo que tienen y lo que no tienen para conseguir su curación y en demasiadas ocasiones caen en manos de organizaciones o de profesionales sin escrúpulos que les exprimen económicamente con la excusa de tratamientos de dudosa efectividad. Éste es lo que se viene en llamar el segundo negocio de la droga. Y una ley como ésta que se acaba de aprobar, que no garantiza una red, un tratamiento gratuito de los toxicómanos es una ley mercantilista, que deja que sea el mercado el que finalmente regule los gastos del tratamiento y la rehabilitación. Mi grupo no va a aceptar ni acepta este tipo de mercantilismo.

Y yo me pregunto que para qué se quiere que drogodependencias...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Vaya concluyendo, señora Morales.

La señora MORALES DE LEÓN: Sí, concluiré, señor.

...esté en la Consejería de Sanidad si luego, tal como funciona, se pretende, y que se pretende que siga funcionando, es más de asuntos sociales que de atención sanitaria. No se puede seguir manteniendo que no es posible que se esté dentro del sistema sanitario público cuando se va –y lo vuelvo a repetir aquí– en contra de la Ley de Ordenación sanitaria de Canarias y del Plan de salud de Canarias aprobado por unanimidad por esta Cámara; ni

tampoco es de recibo que se apruebe una ley, como la que hoy se ha discutido, en la que se niegue la creación de un sistema de asistencia e integración social del drogodependiente; que no implica –y no me canso de repetirlo– una duplicidad en los recursos a destinar a estos enfermos y a prevenir futuros enfermos; que tampoco implica renunciar a los centros privados debidamente acreditados, y que debe dejar claro para todos los ciudadanos a dónde deben acudir, a qué tienen derecho y para todos los profesionales sanitarios y del trabajo social dónde deben ubicar cada caso. Y no me contesten, por favor, que queremos *funcionarizar* el tratamiento de las drogodependencias, porque ése es un recurso teórico muy pobre y que ofende a la inteligencia de los que tenemos que escucharla, Señorías.

Por concluir, ustedes podrán subir a esta tribuna, salir a la calle y contarle a la opinión pública lo que quieran, pero la realidad es sólo una: el Gobierno y los grupos que lo apoyan apuestan por un sistema del que aquí tenemos los resultados y por una norma falta de precisión, que lo que indica es la falta de voluntad en comprometerse. Los socialistas apostamos por ir un paso más adelante, racionalizando los servicios y recursos, pero también arriesgando y queriendo que los enfermos por droga, y no nos olvidemos de los del alcohol, tengan derecho a ser tratados como cualquier ciudadano, sin que para ello tengan que depender del poder adquisitivo de la familia.

Decía el portavoz del Grupo Popular, en el debate aquel de toma en consideración de este proyecto de ley, que viene a cerrar lo que se viene haciendo en Canarias. ¿Y qué cierra? Yo les digo lo que cierra, Señorías, cierra la posibilidad...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Vaya concluyendo.

La señora MORALES DE LEÓN: ...de ganarle la batalla...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Perdone, un momento. No se trata...

La señora MORALES DE LEÓN: Concluyo.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): No se trata de abrir un debate sobre una ley que ya ha sido aprobada...

La señora MORALES DE LEÓN: Concluyo, señor...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): ...era fijación de posiciones y usted está abriendo un debate sobre una ley aprobada ya.

La señora MORALES DE LEÓN: Concluyo.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Así que yo le ruego que concluya inmediatamente.

La señora MORALES DE LEÓN: ...*(Ininteligible.)* la posibilidad de ganarle la batalla a la droga en Canarias y nuestro grupo nunca apoyará ni estará en esa tesitura.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señora Morales.

Por el Grupo Popular, el señor Hernández Guimerá tiene la palabra.

El señor HERNÁNDEZ GUIMERÁ: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Yo creo que lo que hemos aprobado, esta ley sobre drogas, es francamente importante, y digo importante porque sí creo que viene, si no a cerrar, sí a completar lo que se viene haciendo desde el año 1991 cuando, basándonos en el Plan nacional sobre drogas y siguiendo las recomendaciones del mismo, se crea la Dirección General de atención a las drogodependencias en nuestro archipiélago y en el año 92, la Comisión coordinadora de atención a las drogodependencias.

La preocupación que había, y hay, es que nuestro archipiélago reúne una serie de condiciones específicas, como es la insularidad y la situación geográfica, para que haya una gran demanda y una gran oferta sobre las drogas. Creo que hasta este momento y desde ese día de 1991, cuando el Gobierno asume la total responsabilidad de luchar en todos los sentidos, desde la prevención hasta la inserción, creo que se han hecho cosas y ha sido una labor muy importante, siguiendo no solamente lo que marcaba el Plan nacional sobre drogas, sino esas directivas internacionales que tanta preocupación nos han dado.

Yo quiero decir que –y además hago mucho hincapié–, que dentro del plan, en su capítulo III, se habla de esa futura ley, ya aprobada, y siento muchísimo que no por unanimidad, sobre la Ley de drogas de Canarias. Ahí ya se nos indicaba, en ese capítulo III, 3.2, cómo iba a ser esa ley, cómo se establece y regula, en qué ámbito debe estar aplicada y hacer frente al uso inadecuado, no solamente de las drogas ilegales, sino también del alcohol y del tabaco, y del alcohol yo diría que estoy totalmente en desacuerdo con la portavoz del Grupo Socialista de una manera total, como así también lo hace el plan, y también contra los diferentes fármacos.

Yo creo que durante este tiempo se han aprobado siete leyes autonómicas en toda España, la primera fue la catalana; luego en el 88 el País Vasco; en el 94, Castilla y León; en el 96, Galicia, y en el 97, Andalucía, Cantabria y Murcia. En octubre de 1996 ya tenemos el anteproyecto de esta ley que acabamos de aprobar y que, a pesar de que ha habido quien ha dicho –y eso lo hemos podido leer to-

dos en los diferentes medios de difusión— que se aprueba con un “retraso” —entrecomillado— de más de dos años, creo, sinceramente, que no es que se apruebe con un retraso de dos años, se aprueba siguiendo una serie de fechas y una serie de módulos que se han tenido que seguir, porque desde octubre del 96 a hoy, 8 de julio, pasando el 18 de junio por comisión, ha tenido que seguir tanto el dictamen del Consejo Consultivo, luego del Consejo Consultivo al Consejo de Gobierno, luego viene la ponencia, que trabajamos en la ponencia creo que de una manera dura, creo que sí, y desde septiembre del 97 hasta hace muy pocos días se trabajó con 89 enmiendas, de las cuales 71 eran del Grupo Socialista, que yo en un momento le dije a la portavoz, que, ¡claro!, presentar 71 enmiendas para 36 artículos, hubiese sido preferible que hubiesen presentado un texto alternativo, es lo que tenían que haber hecho, no lo hicieron. Pero a pesar de todo ello, con, digo, con bastantes discusiones, se admitieron —digo se admitieron, porque unas transadas, otras retiradas, otras admitidas— 53 del Grupo Socialista.

Me halaga un montón que la portavoz del Grupo Mixto haya dicho que he sido “un muro de hormigón infranqueable” —palabras textuales—. Pues sí, pero yo por lo menos he sido algo. Y que hemos admitido, a pesar de ser yo un muro infranqueable, nuestro grupo ha admitido 53 enmiendas de 71. Por supuesto no admitimos ninguna del Grupo Mixto, ¡ni una!, porque no se presentó ninguna y la portavoz del Grupo Mixto solamente intervino de una manera parcial cuando había algo que afectaba a Lanzarote. La atención al drogodependiente, solamente se quería que se atendiesen a los residentes canarios y los no residentes que quedaran fuera, cosa que es anticonstitucional. Pero en fin, yo creo que cada uno está en el sitio en el momento que le corresponde.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Señor Hernández Guimerá, no personalice, lo menos posible en este debate. Esto es una fijación de posiciones.

El señor HERNÁNDEZ GUIMERA: Perdón, señor Presidente, solamente contestar a una persona que ... *(Ininteligible.)*

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Por eso le he dejado, sí, pero no siga más por ese camino.

El señor HERNÁNDEZ GUIMERA: Sí, señor Presidente.

Dentro de todas estas discusiones que hicimos, creo que fue positivo para esta ley, fue enriquecedor, tengo que reconocerlo, y que este Proyecto de Ley sobre Prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias va a ser aprobado no por unanimidad, lo siento enormemente,

pero tengo que decir que es la primera ley autonómica, siendo la octava, que no se aprueba por unanimidad, ¡la primera! Es la primera vez que un grupo vota en contra de una ley autonómica, incluso la andaluza fue votada por unanimidad, pero posiblemente nosotros, nuestra autonomía, somos diferentes a esas siete anteriores y esperemos que en las próximas que vienen —que sé que varias autonomías las tienen sobre la mesa para sacarlas en este año— así lo hagan.

Aquí se han dicho muchas cosas de la ley por la portavoz del Grupo Socialista, que la verdad es que dice que hay que hacer programas y no campañas, y nosotros decimos que hay que hacer programas y campañas.

¿Que nos apoyamos en el Plan de drogas? ¡Claro que nos tenemos que apoyar en el Plan de drogas!, está funcionando y está funcionando muy bien, ¿por qué lo vamos a cambiar? ¿Y por qué vamos a meter en una ley, que ya el propio plan, en el año 94, cuando se aprueba, nos dice que tenemos que hacer las cosas de una forma global para que sea el plan quien lo desarrolle? ¿O es que como dijimos tanto en ponencia como en comisión no tenemos confianza para dejar que el Gobierno, que sí está especificado en los artículos 19, 20 y 21, sí está especificado qué es, cómo es y cómo tiene que realizarse el plan? ¡Pues que lo haga el Gobierno para que pueda cambiar en su momento, y tiene de hecho que cambiar, porque conozco varios planes y todos esos planes han ido evolucionando a través del tiempo, como desgraciadamente han ido evolucionando los diferentes tipos de drogas, las diferentes formas de todo, porque hay que decirlo, de todo, dentro de las drogas, y por eso yo tengo que decir que estamos contentos con esta ley, que están en esos 7 títulos específicos con sus 36 artículos, y creo que hemos llegado a coordinar con la Ley de menores, cosa que en principio no se pensó, está totalmente coordinado, consta además en la ley, y creo que es una muy buena ley, basándonos especialmente en las experiencias que tenemos desde el año 91 *(Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.)*

¿Una ley mercantilista? Yo creo que quien se lea la ley, se lea los diferentes capítulos, no va a sacar esa conclusión, y yo rogaría que, dada la importancia que tiene la drogodependencia, no a nivel español sino a nivel mundial, como todos sabemos —las últimas reuniones que ha habido en Estados Unidos—, creo que ello conlleva que todos tengamos que luchar por esta ley. No me diga usted, Señoría, portavoz del Grupo Socialista, que lo que ustedes no tratan es de *funcionarizar* la ley. Solamente, solamente han hecho ustedes hincapié, y lo han dejado fuera, en los artículos que van contra lo que es la inserción social y lo que es el servicio.

Yo, la verdad, que, para terminar, lo que quiero decir es que pretendían cambiar y yo creo que desvirtuar el espíritu de la ley, como es lógico y natu-

ral, usted misma lo ha dicho, Señoría, que están mirándolo desde otro punto de vista, por supuesto que sí, por eso insistía yo en su momento en haber presentado un texto alternativo.

Creo que han sido al final muy poco flexibles para no llegar al consenso. Es más, yo creo que el Grupo Socialista no quería llegar a un consenso, y no quería llegar a un consenso según nuestro criterio, a la vista está, que han quedado vivas...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Vaya concluyendo, señor Hernández Guimerá.

El señor HERNÁNDEZ GUIMERA: Sí, sí, enseguida termino, señor Presidente.

Yo, repito, creo que no querían llegar a un consenso por muchísimas cosas, pero me voy a limitar solamente a decir que creo que no querían llegar a un consenso porque su grupo no sabría explicar –después de lo que he leído en la prensa en los últimos doce meses–, no sabrían explicar por qué llegan a un consenso y no sabrían explicar que ustedes quieren hacer una oposición que yo creo que en este caso se han equivocado totalmente.

Muchas gracias. Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Hernández Guimerá.

Por el Grupo Coalición Canaria, don Alfredo Belda tiene la palabra.

El señor BELDA QUINTANA: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a ser bastante breve, por cuanto esta ley que hoy hemos aprobado me ha cogido un poco, diríamos, de sopetón, por cuanto he tenido que sustituir a otro miembro que ya no está en mi grupo parlamentario, pero sí me gustaría agradecer el trabajo del anterior ponente de mi grupo, que es José Luis Álamo, y yo creo que debe constar por el trabajo y la dedicación que ha tenido a esta ley durante todos los trabajos de la ponencia.

Para nuestro grupo supone una auténtica satisfacción el que por fin se haya aprobado esta ley, que pretende solucionar o atajar un problema desde el punto de vista preventivo, desde el punto de vista asistencial, desde el punto de vista de reinserción social de las personas con problemas de drogodependencias.

A mí me gustaría destacar, de lo que hemos visto, en concreto los criterios generales de asistencia e integración social. En el artículo 10 de la propia ley se dice que “las acciones que se desarrollen en la Comunidad Autónoma [...] orientadas a las personas afectadas por drogodependencias, tendrán por finalidad: a), garantizar la atención al drogodependiente en iguales condiciones que al resto de la población; b), asegurar que dicha atención se preste

de manera coordinada entre los servicios sanitarios y sociales, y, c), impulsar y desarrollar fórmulas de integración en un entorno social normalizado durante todo el tratamiento asistencial”. Yo creo que estos tres criterios generales resumen, en definitiva, toda la filosofía de la ley.

Posteriormente se desarrolla todo lo que tiene que ver con la asistencia de las drogodependencias, lo que es la red asistencial, los derechos de las personas drogodependientes, los niveles asistenciales, las medidas de inserción social, etcétera, etcétera, y hay un aspecto importante que me gustaría destacar, que se refiere a la reducción de la oferta, especialmente en lo que viene a ser o en lo que se vienen a llamar las drogas legales, el alcohol y el tabaco. Se ha intentado, en el articulado de esta ley, reducir estas drogas llamadas legales, de tal forma que los problemas de ellos derivados –muchas veces de tipo sanitario y que provocan complicaciones con otra serie de enfermedades– se mitiguen –además de los problemas sociales que ellos conllevan–, se mitiguen en todo lo posible. Esto, junto con lo que vienen a ser los artículos dedicados a la planificación, a la coordinación, a la participación y la regulación de las infracciones y sanciones –que, como ya ha dicho alguien anteriormente, hemos modificado o hemos coordinado a través de esta ley todo lo que se refiere al alcohol y tabaco, en lo que hace referencia a los menores–, hemos coordinado esta ley con la Ley de Atención integral a los menores y con la ley de espectáculos públicos, hemos intentado hacer un cuerpo coordinado y que no sea heterogéneo. Para ello se ha tenido que modificar las disposiciones que se refieren a las infracciones, en concreto relativas a menores en estos aspectos.

En definitiva, Señorías, nuestro grupo, repitiendo la satisfacción por la aprobación de esta ley, ve esta ley como un instrumento que sirve para la lucha de este problema, del problema de la drogadicción, desde el punto de vista preventivo y educativo –para lo cual se establecen medidas en la propia ley–, desde el punto de vista formativo, desde el punto de vista de la intervención en las condiciones sociales, desde el punto de vista asistencial y de inserción social, desde el punto de vista –como ya he dicho– de reducción de la oferta y desde el punto de vista de las sanciones administrativas para aquellos que incumplan los objetivos de la ley a través de la comisión de las infracciones que en ella se contemplan.

Por otra parte, pese a lo que algunos digan, yo creo que esta ley ha sido una ley con un alto contenido de consenso. Ya decía algún portavoz anterior que de más de 70 enmiendas, pues, apenas hemos podido ver hoy, en el debate anterior, que han quedado, pues, 15, todas las demás restantes, o bien han sido aceptadas en unos casos, en otros casos han sido transadas y en otros casos han sido retiradas, evidentemente lo que demuestra la poca fe o poca convicción en algunas de las enmiendas pre-

sentadas. Lo que no podemos hacer, evidentemente, destacando el espíritu de consenso y el esfuerzo de consenso que han intentado los grupos que apoyan al Gobierno, lo que no podemos hacer es aceptar todas y cada una de las enmiendas que presenta la Oposición, porque si no no sería un consenso, sería una imposición de la minoría o sería que la minoría pasaría a decidir las decisiones que tiene que tomar la mayoría o un intento de aproximación entre todos para lograr ese consenso. En el logro de ese consenso, evidentemente, hay algunas cosas que tienen que quedar y otras cosas que se aceptan, no se puede pretender aprobar todo.

Por lo tanto, yo creo que ha sido una ley, comparada con otras leyes que se aprueban en este Parlamento, con un alto grado de consenso, y esperamos que esta ley sea un útil instrumento, junto con el Plan canario sobre drogas –que se contempla en la propia ley y que existe un plazo para su elaboración y su aprobación por este propio Parlamento– y junto con los planes insulares y municipales sobre drogas, para atajar todo este problema social de la drogadicción.

Nada más. Muchas gracias.

(La señora Morales de León solicita la palabra.)

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Belda.

¿Por qué pedía usted la palabra, señora Morales?

La señora MORALES DE LEÓN (Desde su escaño): Pues por alusiones y por ser contradicha.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Yo advertí al principio de las primeras intervenciones, perdón, que había que evitar el debate, en esta fijación de posiciones, y de hecho se ha producido un debate. Yo lo único que voy a permitir, que tendría usted razón al ser contradicha, es usted o su grupo, cuando el portavoz del Grupo Popular le achacaba cierta intencionalidad a la hora de abstenerse o de votar, pero solamente en eso.

Un minuto, por favor.

La señora MORALES DE LEÓN (Desde su escaño): Sí, sí, me refería a eso, señor Presidente.

Le agradezco, por una parte, al portavoz del Grupo Popular que nos dé consejos de cómo el Grupo Socialista debe hacer la oposición, precisamente para hacer todo lo contrario de lo que él dice que debemos hacer, que es lo que nos llevará a donde nos tiene que llevar. Mire, no le puedo consentir que usted haga juicios de valor diciendo cuáles son las intencionalidades o no del Grupo Socialista y de si no queremos llegar a un consenso porque no sabríamos explicarlo a la sociedad. Quien no sabe explicar a la sociedad el modelo de ley por el que ha votado es el portavoz que ha hablado en nombre del Partido Popular. No hay por qué asustarse, esto son confrontaciones de dos modelos diferentes de

ver la realidad a tratar en el mundo de la drogodependencias, usted tiene una visión más retrógrada, yo tengo una visión que considero que es mucho más moderna y por eso no se puede llegar al consenso. Pero en ningún momento le consiento a usted que haga descalificaciones de ese tipo a mi grupo.

(El señor Consejero de Sanidad y Consumo, Bonis Álvarez, solicita intervenir.)

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señora Morales.

Bien, termina el debate de este primer punto... Ah, ¿el señor consejero quiere intervenir? *(Asentimiento.)* Tiene la palabra.

El señor CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO (Bonis Álvarez): Bien, muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías.

Mi intervención es para exponer a la Cámara la satisfacción del Gobierno por la aprobación de esta ley. Entendemos que ha sido una ley que tiene un alto nivel de consenso. Yo creo que los portavoces de los grupos parlamentarios han podido manifestar a lo largo de esta mañana que prácticamente el 80% de la ley ha sido consensuada, lo que creo que es bueno y que es necesario resaltar. Y únicamente no se ha podido alcanzar el consenso en un tema importante, de fondo, pero que el Gobierno ha mantenido su posición, porque entendemos que el actual modelo de desarrollo de la red asistencial –que es fundamentalmente en donde se ha concentrado el debate– en Canarias es un modelo bueno, que en las distintas evaluaciones por las que ha pasado el modelo, en el marco del Plan nacional de drogas, han sido muy positivas, y que desde luego yo creo que todos podemos y debemos considerar que la actual situación del modelo asistencial en Canarias no tiene que ver nada con la de hace cinco años o con la de hace seis años. Yo creo que tenemos una importante red asistencial y que, por lo tanto, está llevando a cabo una actuación positiva. Desde luego, no confundir, porque se han introducido aquí términos como el de privatización, que entiendo que no son aplicables en este caso. Nadie puede hablar de privatización de una red asistencial cuando todo el mundo sabe, pues, que en estos momentos está desarrollándose, pues, a través por ejemplo del Proyecto Hombre, que desde luego no puede ser tildado de algo privado, pues del Ayuntamiento de Gáldar, del Ayuntamiento de Santa Lucía, del Cabildo de Lanzarote, de la Asociación Gandhi, de la Asociación San Miguel, de la Asociación ANTAC, es decir, de organizaciones no gubernamentales, sin ánimo de lucro, que están haciendo un importante esfuerzo y están poniendo un acento de voluntariado muy positivo desde mi punto de vista para el desarrollo de la red asistencial en Canarias. Y que nosotros entendemos desde el Gobierno que ése es un marco que está funcionando bien y que debe ser el

que fijaba esta ley, y que introducimos en el marco... bueno, lo que se ha venido aquí diciendo de la *funcionarización*—¡bueno!, pues no lo llamamos la *funcionarización*, le llamaremos de otra manera—, no era el marco más adecuado para ir avanzando en uno de los problemas más graves que tiene Canarias, como es el problema de la droga.

Y también aclarar que si hay algo que se puede destacar en esta ley es que se intentan potenciar los programas de prevención. Yo creo que en Canarias hemos venido pasando por distintas etapas y el futuro del desarrollo de la lucha contra la drogadicción en Canarias pasa por la prevención, y ése va a ser un esfuerzo que va a hacer el Gobierno y que el Parlamento va a conocer cuando, antes de finalizar el año, presentemos el Plan canario de lucha contra la droga, que es uno de los instrumentos esenciales que contiene la ley que hoy hemos aprobado.

Por lo tanto, yo creo que hoy es un día importante, que tenemos una buena ley, que no hemos podido llegar a un consenso al 100% de la ley, pero que hemos llegado a un consenso del 80% de la ley y que desde luego el marco asistencial, la red asistencial, yo creo que va a seguir dando resultados positivos en la lucha contra la droga en esta Comunidad.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor consejero.

PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE MEDIDAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Termina este punto del orden del día y pasamos ahora al segundo, proposiciones no de ley. Empezamos con la primera del Grupo Socialista, sobre medidas en materia de prevención de riesgos laborales.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor ALCARAZ ABELLÁN: Buenos días, señor Presidente. Señorías.

Se trata con esta iniciativa de desarrollar, de aprobar, lo que nosotros entendemos como una asignatura pendiente de las administraciones públicas canarias y de la sociedad, para que la seguridad laboral y la prevención de accidentes dejen de ser una *maría* y para, entre todos, aportar soluciones a una situación sangrante.

La Constitución, en su artículo 40.2, atribuye a los poderes públicos la garantía de la seguridad e higiene en el trabajo y, si bien es verdad que las competencias en Inspección de Trabajo y en normativas legales dependen del Gobierno de la nación, la gestión de la seguridad laboral está descentralizada en las comunidades autónomas, además de que las mismas partici-

pan en la Comisión nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. Por otra parte, la *Ley 31/95, de 8 de noviembre, de Prevención de riesgos laborales*, constituye a nuestro juicio un buen marco jurídico, que adapta la legislación española a las directivas comunitarias en materia de salud laboral y seguridad en el trabajo, teniendo en cuenta especialmente la Directiva 89/391CEE, aunque hay que reconocer que el texto legal del 95 ha sido insuficientemente desarrollado y aplicado. De hecho, creemos que ni en las propias administraciones públicas en Canarias, ni en las empresas públicas, ni en los gabinetes laborales, ni siquiera en las consejerías como Empleo o Sanidad se guardan todas las medidas que la ley dispone o se han desarrollado y aplicado todas las medidas que la ley dispone. No obstante, Señorías, nosotros entendemos que no debemos entrar, fundamentalmente, en el debate competencial, sobre todo cuando hablamos de salud de las personas y de los riesgos de accidentes laborales y muertes en el trabajo.

Por otra parte, hay un elemento sustancial en este debate: Canarias ha pasado de estar en la media nacional de accidentes del trabajo a un crecimiento inusual de los mismos que la ha colocado en el pelotón de cabeza en cuanto al crecimiento de la siniestralidad laboral. Sin centrar el debate en las cifras, sin embargo, necesariamente debemos analizar qué es lo que está pasando y cuáles son las razones del elevado crecimiento de la siniestralidad laboral en Canarias en los últimos años. Si tomamos los datos proporcionados por las centrales sindicales o los datos que proporciona la propia Inspección de Trabajo y los gabinetes de seguridad laboral e higiene, el resultado es que en nuestra Comunidad la situación empieza a ser alarmante. Miren, en 1996 hemos tenido 26.161 accidentes laborales; en el 97, 30.030; en el primer cuatrimestre del 98, 10.857. Si realizáramos sobre esa cifra una proyección para el 98, acabaríamos el año con 32.000 accidentes laborales en Canarias, de hecho en el 97 Canarias ha crecido, la siniestralidad laboral, en un 15%, frente a la media española de un 10%. Y si nos vamos al capítulo de accidentes mortales en el trabajo, hemos pasado de 30 en el 96 a 31 en el 97 y en este primer cuatrimestre del 98 tenemos ya 20. La tercera comunidad en el 97, fuimos la tercera comunidad en el 97 en accidentes laborales mortales. Hoy día un periódico publicaba, publicaba un nuevo accidente con muerte de un trabajador en el día de hoy.

¿Qué es lo que están reflejando—porque es lo que nos debe interesar— estas cifras? ¿Cuáles son las causas de la siniestralidad laboral en Canarias? A nuestro juicio, en primer lugar, la excesiva temporalidad y precariedad en el trabajo. He ahí un problema del mercado laboral canario grave, al que hay que tocar desde distintas administraciones y con distintas medidas, también en salud y prevención de riesgos laborales; en segundo lugar, la falta de

información y formación de los trabajadores y la prevención de riesgos laborales, sobre la prevención de riesgos; en tercer lugar, la no constitución de los servicios de prevención de riesgos laborales que la ley prevé; y, en cuarto lugar, el incumplimiento por parte del empresariado –a veces de forma mayoritaria– de las normas de seguridad.

Miren ustedes, las estadísticas y las causas descritas nos alejan a nuestro juicio de una sociedad moderna en materia de seguridad laboral y prevención de accidentes laborales, ya que la armonización y la convergencia en la salud laboral y la prevención de accidentes debe constituir también un objetivo de la integración europea.

Los accidentes laborales no sólo son un riesgo a veces dramático para los trabajadores, son también una fuente importante de pérdidas económicas y de eficiencia para las empresas y, por tanto, algo que debe superar una sociedad que quiera ser a la vez solidaria y eficiente. Afectan incluso a la principal actividad económica canaria, al turismo, de hecho algunos operadores turísticos han rescindido contratos con empresas justamente por no tener las condiciones de seguridad.

Por todo ello la proposición no de ley que presenta en esta Cámara el Grupo Socialista pretende corregir, paliar, esta situación, tomando medidas desde las administraciones públicas canarias en al menos tres cuestiones: elaborando un plan de medidas urgentes de prevención, que refuercen los gabinetes y la Inspección de Trabajo, desarrollando convenientemente campañas informativas, constituyendo los servicios de prevención en las empresas públicas y privadas; en segundo lugar, realizando un estudio riguroso que culmine en un programa canario de prevención de riesgos laborales y, finalmente, desarrollando un plan de formación para trabajadores y empresarios.

Con esta proposición no de ley queremos hacer hincapié en los aspectos básicos y formativos, donde creemos que hay más incidencia en la formación y la prevención en riesgos laborales y que deben a nuestro juicio ser preocupación fundamental de esta Cámara y del Gobierno, también de los agentes sociales, y especialmente de los sindicatos, a los que hacemos un llamamiento para que, desde luego, sea una de sus prioridades la prevención laboral y la salud de los riesgos laborales de los trabajadores.

Muchas gracias, Señorías.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Alcaraz.

No se ha presentado enmienda alguna a esta proposición no de ley, por lo que cabe la fijación de posiciones por los diferentes grupos.

El señor Lorenzo Mata tiene la palabra por el Grupo Mixto. Por cinco minutos.

El señor LORENZO MATA (Desde su escaño): Sí, gracias Presidente.

Muy brevemente.

Al Grupo Mixto le parece conveniente aprobar medidas dirigidas a paliar accidentes laborales y garantizar medidas de protección, aunque en realidad la proposición no de ley que presenta el Grupo Socialista lo que hace es recordar, como en tantas otras ocasiones, el incumplimiento de los mandatos que desarrolla la Ley de Prevención de riesgos laborales. Quizás hubiera bastado con instar al Gobierno al cumplimiento de la misma, y es aquí donde creemos que radica el problema: el incumplimiento sistemático por parte de la Administración, por parte del Gobierno, de aquellas medidas, no sólo en este tipo de ley, sino en todas aquéllas en que se garantice de alguna forma este tipo de males sociales. Repito, yo creo que habría que instar al Gobierno para que de una forma radical cumpla los mandatos que la ley desarrolla y garantiza para evitar este tipo de accidentes laborales. No obstante, repito, apoyaremos sin reservas en sus términos la presente proposición no de ley que ha presentado el Grupo Socialista.

Gracias, Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Lorenzo.

Por el Grupo Popular, el señor Toribio tiene la palabra.

El señor TORIBIO FERNÁNDEZ: Señor Presidente. Señorías.

El Partido Popular va a votar a favor de esta proposición no de ley del Grupo Socialista, pero con las siguientes matizaciones y con referencia a lo que a continuación voy a decir. Es decir, el Grupo Socialista plantea lo que es el cumplimiento de la ley. Me parece totalmente correcto, es decir, cumpíase la ley en sus estrictos términos, y eso, efectivamente, nosotros lo aprobamos, pero sin matizaciones demagógicas, porque aquí se ha dicho que el Gobierno de la nación y el Gobierno de la Comunidad Autónoma no ha hecho medidas de prevención de riesgos laborales y eso es totalmente incierto. Fíjense ustedes, la *Ley 31/95, de 8 de noviembre, de Prevención de riesgos laborales*, se desarrolla, en base a su artículo 6, por el reglamento de servicios de prevenciones laborales de 1997, de 17 de enero, donde desarrolla todo el contenido, precisamente, de esta ley de prevenciones laborales. Y es más, profundiza de una manera sustancial, moderna, conforme a las directivas de la Unión Europea, en concreto la directiva marco de 1989, sobre seguridad y prevención de riesgos laborales y, sobre todo, de seguridad y medio ambiente dentro de las relaciones laborales, y eso lo ha hecho, precisamente, esta Ley de Prevención de riesgos laborales.

Y su desarrollo, se dice que el Gobierno no ha hecho absolutamente nada a partir de la Ley de 1995, de Prevención de riesgos laborales. Totalmente incierto y es un desconocimiento total y absoluto de lo que es el sistema de prevenciones de riesgos laborales. Véase este reglamento de servicios sobre prevenciones laborales y cinco reglamentos más que han salido entre 1997 y 1998, donde por sectores se va precisamente profundizando.

Pero es más, aquí se utilizan muchas manipulaciones que son incorrectas de analizar, excepto una, que ha sido para mí fundamental, que curiosamente el Partido Socialista no la ha puesto en su proposición no de ley, es un dato que es para mí básico, es decir, ¿cuál es la causa, una de las causas fundamentales en Canarias –¡bueno!, en Canarias y a nivel general– de que se produzcan niveles de infortunio y de siniestralidad importantes? Pues la *precarización* en el empleo, la *precarización* en el empleo, que conlleva precisamente a que en los trabajadores que no se sienten totalmente imbuidos de una dinámica empresarial y de preparación formativa a todos los niveles se den los procesos mayoritarios de estas causas de siniestralidad. Luego, ¿qué está haciendo el Gobierno de la nación? Pues potenciando medidas de políticas activas y medidas de fomento a la estabilidad de la contratación indefinida. Luego, yo desde aquí le planteo –también esto, también es una aportación que ha hecho, que va a hacer, el portavoz de Coalición Canaria– sobre la posibilidad de plantear en esta proposición no de ley una enmienda en el sentido de que se analice, se investiguen las causas de la *precarización* de la contratación laboral en Canarias y se profundice en la contratación indefinida, en esa lucha dinámica, porque indudablemente se está observando y se está analizando que es ahí donde está una de las mayores disfuncionalidades de este mercado de trabajo.

Pero, bien, pero fíjese usted que la ley es tan progresista y los desarrollos reglamentarios tan importantes y tan programáticos que los trabajadores participan a través de los comités de seguridad, los delegados de prevención, participan absolutamente en lo que es la dinámica empresarial, no sólo como simples derechos y obligaciones, sino que para poner en curso una empresa se tienen que realizar todas las medidas de prevención básicas y sustanciales, lo que es dentro de la estructura y contenido.

Luego, ¿qué es lo que está fallando?, es por donde hay que ir ahí, no una simple y tautológica proposición no de ley de “cúmplase la ley”. ¡Hombre!, cúmplase el Código Civil, cúmplase el Código Penal, cúmplase la Ley de prevenciones laborales, eso es un hecho evidente, pero fuera demagogia y ver las causas. ¿Cuáles son las causas y objetivos de esa siniestralidad?, ¿está fallando algo en las empresas?, que los comités de prevención, los delegados de prevención –que saben ustedes que los delegados de prevención, en empresas de más de 50

hasta 100 son dos, de 100 a 500 tres y así sucesivamente, en una progresión– están totalmente involucrados en la dinámica empresarial; luego, si las Administraciones públicas con competencias en materia laboral no actúan, bueno, eso habría que verlo, que verlo (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*). Pero, por ejemplo, vamos a ver, usted ha hablado de que en Canarias ahora hay un gran índice de siniestralidad, hay que ver las causas. Sectores, *terciarización* de la economía canaria, sector servicios, bien. ¿En hostelería cuántos accidentes pueden existir? ¿En la construcción existen accidentes, consecuencia de qué? ¿Son accidentes *in itinere*, como consecuencia de acudir el trabajador a su puesto de trabajo o no? ¿Pueden haber causas de aumento, sobre todo, por ejemplo, en la siniestralidad leve, accidentes laborales leves, como consecuencia de que va a tener un mayor grado de aceptación por parte de los trabajadores y de las empresas que los accidentes sea considerado como accidente laboral frente a enfermedad común? Es decir, hay que ser aquí realmente analizadores del contexto y de las causas objetivas, buscar cuál es el orden causal que conlleva a estas acciones.

Pero, desde el punto de vista nuestro, entendemos que, evidentemente, se tiene que cumplir la ley, los desarrollos reglamentarios están ahí, pero hay que dejarse –reitero– de demagogias sobre el cumplimiento. Y, por supuesto, decirse que no se está haciendo nada es totalmente incierto, porque es desconocer el reglamento de servicios de prevenciones laborales y los sucesivos reglamentos que existen.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Vaya concluyendo, señor Toribio.

El señor TORIBIO FERNÁNDEZ: Sí.

... (*Ininteligible.*) aquí, y es precisamente lo que yo le sugiero al Partido Socialista, lo vamos a votar de todas maneras a favor, del cumplimiento de la ley, pero que se añada, que se añada un estudio y un análisis de la precariedad en el empleo como factor determinante, incluso alienante, de las causas de siniestralidad en Canarias y conseguir mediante las políticas que, efectivamente, se están haciendo, a través de los acuerdos marco interconfederales de estabilidad en el empleo, la lucha por conseguir que los contratos sean de duración fija. Yo esto es una propuesta que hago.

Nada más, Señorías.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Toribio.

Ha sido propuesta una enmienda –entiendo– de adición *in voce*, que requiere primero la opinión del Grupo Socialista y luego la unanimidad de todos los grupos, que el Grupo Socialista emita un informe, que también tiene que ser acordado por todos los demás grupos.

Me refiero que, como se ha puesto una enmienda... (*Ante las manifestaciones del señor Rodríguez-Batllore Sánchez desde su escaño.*) ¡Ah!, ¿la va a proponer? ¡Ah, ah!, bien, bien, bien, yo entendí que la proponía el señor Toribio.

Tiene la palabra el señor Rodríguez-Batllore.

El señor RODRÍGUEZ-BATLLORI SÁNCHEZ: Gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días.

Evidentemente, estamos ante un tema muy interesante, muy importante y al que hay que darle un tratamiento adecuado. Vaya por delante que nuestro grupo, con alguna matización y con la ya anunciada enmienda transaccional que vamos a presentar, va a apoyar esta proposición no de ley presentada por el Partido Socialista. Pero es que no nos podemos sustraer desde el Grupo de Coalición Canaria al deseo inexcusable de hacer algún tipo de manifestaciones, porque de la lectura del texto de la proposición no de ley, como asimismo de su motivación, e incluso de la explicación que de la misma ha hecho el portavoz socialista, podría llegar a deducirse que en Canarias no se está haciendo nada al respecto en cuanto a lo que se ha denominado prevención de los riesgos laborales, tanto de salud como de higiene en el trabajo.

Y yo, que he sido responsable de ese departamento varios años de mi vida, quizás tenga que hacer aquí algún tipo de historia, no yéndome muy atrás, pero sí yéndome al 30 de enero del año 1995, en el que esta Cámara aprobó la Ley de creación del Consejo canario de relaciones laborales y que en aquella fecha, pues, yo tuve el enorme honor y la satisfacción de poderlo presentar, esa ley. Fue aprobada por unanimidad de esta Cámara. Y en el texto de esa ley, en uno de sus artículos, creo recordar que en el segundo, se hablaba de que el Consejo canario de relaciones laborales podría participar, y debería hacerlo, en la redacción de planes e informes de prevención de riesgos laborales.

Posteriormente, quien me sucedió en la responsabilidad de la consejería desarrolló exactamente y con enorme profundidad y acierto ese pequeño precepto contenido en la ley. Preveía también la Ley de creación del consejo la constitución de comisiones de estudio, y se constituyó una de ellas, que era la Comisión de riesgos laborales, de salud laboral, integrada por sindicatos y patronales. Y en el seno de esa comisión se han venido desarrollando día tras día, semana tras semana y mes tras mes estudios y planteamientos que han vigorizado, que han fortalecido la labor de los gabinetes de seguridad e higiene en la hora de la lucha y prevención de la siniestralidad laboral.

Por eso queremos decir que sí apoyamos la proposición no de ley, pero no salgamos de aquí con el concepto de que la Administración canaria, de que el Gobierno de Canarias no está haciendo nada al respecto, el Gobierno de Canarias y la sociedad canaria. No podemos tampoco olvidar que en el tercer proce-

so de concertación social –y aquí se prueba una vez más que sirven de algo estos procesos de negociación y de concertación– hay un capítulo, el segundo capítulo, dedicado íntegramente a la salud laboral. Y en ese acuerdo de concertación social es que se contemplan casi con exactitud –y yo no sé si la *pnl* ha sido extraída de ahí– los planteamientos que se hacen en esta proposición no de ley. Entonces, como que llueva sobre mojado nos parece perfecto y como que lo que abunda puede engordar más que dañar, vamos a apoyar esa proposición no de ley, sin antes recordar cuál viene siendo la actuación de los gabinetes de seguridad e higiene en el trabajo en nuestra tierra.

En todos los sectores e incluido construcción hasta el día de la fecha en este año se han efectuado 1.224 inspecciones, se han levantado por consiguiente 330 actas, se han levantado 461 sanciones y se han impuesto multas por importe de casi 175 millones de pesetas, al mes de julio. Pero es que como consecuencia de ese proceso de concertación social y como consecuencia de esa preocupación del Gobierno de Canarias y del departamento responsable por los temas de la salud laboral, ante el incremento de la siniestralidad laboral en Canarias, que se produce especialmente por una causa que no se ha hablado aquí, que es el incremento del número de contrataciones –aparte de las que se han dicho–, y que además se produce en un sector muy específico como el de la construcción, la consejería, de acuerdo con la Inspección de Trabajo, pone en marcha un plan específico de prevención en el sector de la construcción (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*). Y al día de la fecha –empezó en mayo ese plan– se han inspeccionado 66 obras, 109 empresas, se han detectado 109 infracciones, se han hecho 584 requerimientos y se han analizado 13 paralizaciones de obras. Luego, no puede decirse que se trae aquí una proposición no de ley para que empiece a caminar o camine más la Administración o mejor. Evidentemente, estamos ante un fenómeno lamentable ... (*Ininteligible.*) social, ante el que todos los esfuerzos son pocos, pero no se puede negar el cumplimiento de su obligación a quien lo viene haciendo de forma adecuada y consensuada y pactada con los agentes principales actuantes en este tema, que son sindicatos y patronales.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Vaya concluyendo, señor ... (*Ininteligible.*)

El señor RODRÍGUEZ-BATLLORI SÁNCHEZ: Gracias, señor Presidente.

Hemos de decir que como consecuencia de ese acuerdo de la concertación social ... (*Ininteligible.*), se está redactando un plan de prevención de riesgos laborales en Canarias, ha habido acuerdos de formación específica, de grado medio, superior y universitario; hay programas, innumerables programas de formación al respecto; se han suscrito convenios con las universidades, se pueden celebrar

masters de prevención de riesgos laborales en las universidades canarias; hay en proyecto, se está debatiendo en este momento la creación del Instituto canario de seguridad laboral. Y, desde luego, decir que también a nivel de Estado, del Estado español, como consecuencia de una moción aprobada el día 24 de junio de este año, se ha puesto en marcha un plan de medidas urgentes de prevención de riesgos laborales, en el que Canarias está participando muy activamente, dado que en este momento ostenta la vicepresidencia.

Por consiguiente, lamento tener poco tiempo para poder seguir insistiendo en las innumerables actuaciones que en el cumplimiento de su obligación –pero desde una perspectiva consensuada y pactada con sindicatos y patronales– viene realizando el Gobierno de Canarias, para decir que sí, que efectivamente vamos a apoyar esta proposición no de ley, pero que quisiéramos introducir –como antes se ha anunciado por quienes me han precedido en el uso de la palabra– una transaccional, en la que quisiera antes aclarar una cosa. No es el causante de los accidentes la Administración, no es el responsable de cómo se llevan a cabo las relaciones entre empresario y trabajador, tiene otro papel que ya se ha definido aquí perfectamente. Y sí decir que debiéramos, a lo mejor, sumar al texto de la moción el siguiente párrafo: “Instar al Gobierno de Canarias a que en el ámbito de sus competencias posibilite y fomente el incremento de medidas encaminadas a potenciar la contratación laboral indefinida frente a la precariedad en el empleo”. Se ha dicho ya aquí –no quiero extenderme, y acabar ya– que una de las causas fundamentales de la siniestralidad laboral es la precariedad en el empleo, la forma de contratarse a los trabajadores. Dar el dato, finalmente, de que el 70% de los accidentes que se producen en nuestra región se producen en trabajadores contratados de forma temporal. De esto no es responsable el Gobierno de Canarias. Luego, sí creemos que debe enriquecerse esta proposición no de ley con este texto, en el que debemos hacer hincapié en que preocupa a esta Cámara el hecho de que la siniestralidad laboral provenga especialmente de los contratos temporales, de la precariedad en el empleo y que desde el nivel, desde el techo competencial de las posibilidades del Gobierno de Canarias, posibilitar y potenciar al máximo la desaparición en lo posible de estos contratos temporales. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Rodríguez-Batllori.

Nos quiere dejar el texto de la enmienda de adición, por favor.

Bueno, primero, aquí caben dos, primero dos atenciones primarias, primero el PSOE, el Grupo Socialista, tiene que decir si acepta o no la enmienda, y luego le preguntamos al resto de los grupos, porque se trata de una enmienda *in voce*, si se acepta también por unanimidad.

Para fijar su posición, tiene la palabra el señor Alcaraz. Solamente en cuanto a la enmienda, ¿eh?, por favor, la fijación en cuanto a la enmienda de adición.

El señor ALCARAZ ABELLÁN (Desde su escaño): Señor Presidente.

Nuestro grupo, en primer lugar, entiende que lo que se propone no es una transaccional, en todo caso sería una enmienda adicional, de adición, ¿no? Bien, vamos, en principio estamos de acuerdo con la enmienda que se propone, la vamos a aceptar y sería, desde luego, añadirla al final de la proposición no de ley. Estamos de acuerdo.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Alcaraz.

Ahora el resto de los grupos, puesto que se trata de una enmienda *in voce* tiene que haber unanimidad de todos. ¿Lo aceptan todos? (*Asentimiento.*) Muy bien.

Entonces vamos a someter a votación la propuesta primitiva del Grupo Socialista con la enmienda adicional añadida al final.

(*El señor Alcaraz Abellán solicita la palabra.*) Sí.

El señor ALCARAZ ABELLÁN (Desde su escaño): Quisiera el uso de la palabra porque creo que ha habido, me ha contradicho uno de los intervinientes claramente, ¿no?, sobre... Además con una clara, digamos... En un minuto, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Yo entiendo, señor Alcaraz, que no ha habido contradicción, es un debate parlamentario, el Gobierno no interviene en este caso, y ha sido un debate. Más bien, lo que yo he apreciado es abundamiento de datos que usted no aportó, pero contradicho yo no he visto ninguna contradicción, se lo digo ... (*Ininteligible.*)

El señor ALCARAZ ABELLÁN (Desde su escaño): En uno de los intervinientes yo sí la he observado.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Pero eso es inevitable en un debate, pero no es una contradicción propiamente dicha y a la que el Reglamento hace alusión, es el debate normal que se produce entre una proposición no de ley y la fijación de posición.

No ha lugar a la palabra, señor Alcaraz.

Vamos a someter a votación, a someter a votación, entonces, la proposición no de ley del Grupo Socialista con la enmienda de adición añadida al final.

¿Votos a favor de la proposición no de ley con la enmienda incorporada? (*Pausa.*) ¿Algún voto en contra, alguna abstención? (*Pausa.*)

Queda aprobada por unanimidad.

PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE TRATAMIENTO CON CARGO A LOS FONDOS PÚBLICOS EN LOS CENTROS DE DÍA.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Pasamos ahora a la segunda proposición no de ley, también del Grupo Socialista, sobre tratamiento con cargo a los fondos públicos en los centros de día.

Para su defensa, tiene la palabra don Julio Cruz.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías.

Subo a esta tribuna a defender una proposición no de ley del Grupo Socialista sobre salud mental, en concreto sobre los centros de día.

Señorías, la prestación de tipo rehabilitador para enfermos mentales es una prestación reconocida como obligatoria dentro del sistema nacional de salud desde hace ya muchísimos años, conforme al Plan de Salud de Canarias, que hay que recordar –y hoy ha salido a debate en este Pleno varias veces– fue aprobado por unanimidad de este Parlamento en octubre de 1996. Establecía, este Plan de Salud de Canarias, y establece la necesidad de que para 1997 deberían existir unidades de rehabilitación, de área pública o concertada, para enfermos mentales integrados en la red de atención a la salud mental. Unidades que deberían ir desarrollándose progresivamente a través de acuerdos de actuación conjunta con las actuales administraciones e instituciones públicas o privadas, que hasta esta fecha lo vinieran dispensando, los cuales deberían complementarse con los centros de día, hospitales de día, unidades de noche, las cuales, asimismo, deberían haberse constituido mediante acuerdo con las distintas administraciones existentes y que tuvieran esa competencia y esos centros.

Un centro de día –para los que no conozcan este tipo de terminología y la situación sanitaria en Canarias–, Señorías, un centro de día, digo, es, en pocas palabras, un recurso extrahospitalario, organizado y diseñado para atender a enfermos psiquiátricos crónicos, que si bien viven con sus familiares o en otros recursos alternativos, requieren un proceso de tratamiento rehabilitador psiquiátrico para lograr su integración social en las mejores condiciones posibles y prevenir la recaída de las enfermedades y su internamiento en régimen hospitalario.

Si bien debemos reconocer que en los últimos años se ha avanzado en la atención a la salud mental, siguen existiendo muchas deficiencias, de las cuales una importante, y por lo que respecta –que es un objeto de la proposición no de ley– a la isla de Tenerife, una de esas importantes deficiencias es que, en esta isla de Tenerife, el cabildo insular y el Servicio Canario de Salud planifican la atención

mental cada uno por su lado, circunstancia ésta que puede estar en vías de solución mediante la creación de los consejos insulares de rehabilitación psicosocial, aprobado recientemente el decreto que los crea, y la futura integración de los recursos sociosanitarios del Cabildo de Tenerife en el Servicio Canario de Salud.

En la actualidad existen diversos centros de día en la isla de Gran Canaria y uno en la isla de La Palma, integrados dentro del Servicio Canario de Salud. En Tenerife, el único centro de día existente pertenece al Cabildo Insular de Tenerife y éste es un recurso, un centro extrahospitalario, que hay que recalcar que fue pionero y es pionero en Canarias, que existe desde el año 1991, y ha demostrado durante estos años su eficacia, la implantación y aceptación por parte de los pacientes y sus familiares. Sin embargo, Señorías, este único centro existente hoy en la isla de Tenerife no está concertado con el Servicio Canario de Salud, lo que conlleva que los pacientes deban pagar con cargo a su peculio personal los gastos que conlleva el correspondiente tratamiento, gastos que van desde 8.000 pesetas a 11.750 pesetas/día. Y recalca la orden que controla la tasa del cabildo insular, 11.750 pesetas/día y sin comida, que eso es aparte. Situación ésta que creemos que estalla y está generando un grave problema en la isla de Tenerife y toda su área de influencia, digamos la isla de La Gomera, la isla de El Hierro, y creando graves dificultades a los pacientes y familiares desde enero de 1998, que entra en vigor la ordenanza del Cabildo Insular de Tenerife, que sube la tasa, una subida muy importante, Señorías, porque sube la tasa de 1.600 pesetas/día a 11.750 pesetas/día. Imagínense a muchísimas familias, que de pagar 1.600 pesetas/día por un tratamiento médico prescrito por el propio sistema público, le dicen que a partir de enero debe pagar, si quiere recibir esa prestación, necesaria para la rehabilitación de su enfermo, debe pagar 11.750 pesetas, y que además el Servicio Canario de Salud no le reintegrará los gastos, por cuanto no existe concierto entre el Cabildo de Tenerife y la Consejería de Sanidad para atacar y tratar este tema. Situación que ha supuesto y supone que algunas personas dejen de recibir el tratamiento adecuado por cuestiones y por problemas familiares de tipo económico. En función de su capacidad económica muchas personas han dejado de recibir esta asistencia médica necesaria y prescrita por no tener los recursos económicos suficientes. Creemos que esta situación rompe uno de los principios básicos del sistema sanitario, que es el de la igualdad y la equidad en la prestación sanitaria y en la recepción de esas prestaciones sanitarias por todos los ciudadanos de Canarias, de una isla o de otra, de cualquier isla de las siete Islas Canarias.

Es por ello que, dado el incumplimiento del Plan de Salud de Canarias en cuando a dotar a las islas

de los centros de día públicos necesarios, así como la discriminación que se está produciendo, creemos que injusta e insolidaria, en cuanto a que a la asunción de gastos que se genera entre ciudadanos de unas islas se cubren por el sistema público y de ciudadanos de otras islas se cubren con cargo a los peculios personales de esos enfermos y de sus familias, es por lo que el Grupo Socialista presenta la proposición no de ley que ahora debatimos, que dice: "el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, primero, con carácter urgente, arbitre todas las medidas necesarias, a fin de garantizar que los enfermos que lo precisen, que con cargo a los fondos públicos reciban el correspondiente tratamiento en los centros de día existentes en la actualidad". Y, en segundo lugar, "que se proceda, por el Gobierno de Canarias, a abrir nuevos centros, en los lugares necesarios, para garantizar esta prestación a todos los ciudadanos canarios".

Espero contar con el apoyo de todos los grupos para resolver este problema y que el Gobierno pueda meter mano y resolver este problema que está atacando hoy a muchas familias canarias.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Cruz.

En tiempo hábil se ha presentado una enmienda de modificación, por los Grupos Parlamentarios Coalición Canaria y Popular. Para su defensa, tiene la palabra don Eugenio Cabrera.

El señor CABRERA MONTELONGO: Muchas gracias, señor Presidente.

Hemos presentado una enmienda de modificación a esta proposición no de ley, que dice: "El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que dé la máxima urgencia al desarrollo y aplicación del Decreto 83/1998, de 28 de mayo, por el que se constituyen los consejos insulares de rehabilitación psicosocial y acción comunitaria para enfermos mentales, de tal manera que se consiga la máxima coordinación de las administraciones públicas y de las organizaciones no gubernamentales y también permita conseguir el funcionamiento de centros de día que presten servicios a enfermos mentales que lo demanden sin coste alguno para el paciente". Hemos presentado esta enmienda de modificación porque consideramos, Señorías, que es más precisa que la propia iniciativa que ha presentado el que me ha antecedido en el uso de la palabra y se ajusta al desarrollo del Plan de Salud de Canarias aprobado en este Parlamento por unanimidad.

El Plan de Salud de Canarias establece, entre sus objetivos 200 y 201, que a lo largo de 1998 deberán ir constituyéndose los centros de día necesarios, mediante acuerdo con las administraciones

e instituciones públicas y privadas. Asimismo, en el objetivo número 1, de salud mental, del Plan de Salud de Canarias, establece que en lo relativo a este tipo de dispositivos intermedios el Servicio Canario de Salud se coordinará con las redes primarias y especializadas de la Dirección General de Servicios Sociales, las administraciones locales con recursos y/o competencias en salud mental y las ONG, facilitando que la población tenga acceso a dichos dispositivos.

Históricamente, bien ha dicho su Señoría, el primer centro de día en la Comunidad Autónoma de Canarias surgió en 1991, con una capacidad de 45 plazas, en la isla de Tenerife, dependiente administrativamente del Hospital Psiquiátrico de Tenerife, perteneciente al excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife. Con posterioridad, por diferentes iniciativas, se fueron creando nuevos centros de día, de forma que en aquellas islas donde ha habido acuerdo interinstitucional ha sido más fácil el desarrollo y la puesta en marcha de estos dispositivos rehabilitadores. En la actualidad, además del mencionado centro de día perteneciente al excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, la Comunidad Autónoma de Canarias dispone de cuatro centros de día de dependencia pública mixta, servicios sociales, Servicio Canario de Salud y ayuntamiento. En la isla de Gran Canaria, además de uno perteneciente a una ONG, aunque recibe subvenciones tanto de servicios sociales como del propio Servicio Canario de Salud, y de dos centros pertenecientes a corporaciones locales, con subvenciones también de servicios sociales; en la isla de La Palma, y en breve se procederá a la apertura de un quinto centro de día en la isla de Gran Canaria, donde participan el Servicio Canario de Salud, una ONG y el Ayuntamiento de Las Palmas. En la actualidad también existe otro tipo de dispositivos intermedios rehabilitadores, que con el tiempo podrán transformarse en centros de día: talleres ocupacionales, en Los Realejos, talleres ocupacionales del ... (*Ininteligible.*) en Lanzarote, etcétera, etcétera.

Con todo esto lo que queremos decir es que se está trabajando en la iniciativa que ha presentado el compañero, que no es otra cosa que dar cumplimiento a lo que establece el Plan de Salud de Canarias, y creemos que con esta medida, pues, se está dando fiel cumplimiento a lo que establece y a lo que aprobamos todos en el Parlamento cuando aprobamos el Plan de Salud de Canarias.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Cabrera.

El señor Cruz, para fijar la posición frente a esta enmienda.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente.

Señorías, quiero decir que la enmienda no la podemos considerar como que es más precisa, no podemos considerar que la enmienda es más precisa y que se ajusta al Plan de Salud. ¡Hombre!, que se puede ajustar al Plan de Salud sí, pero con una matización importante, y usted decía el objetivo 200 y 201 establecen que en 1998 los pacientes de ... *(Ininteligible.)* y se crearán los centros de día, etcétera. Le quiero recordar a su Señoría que el Plan de Salud no dice 1998, dice en 1997, tanto en el objetivo 200 como en el objetivo 201. Y le recuerdo a su Señoría que estamos en 1998, ahora sí estamos en el 98, pero esto debía haberse cumplido el año pasado, el año 97. Por lo tanto, creemos que lleva ya un retraso importante la ejecución de este tema.

Mire, su enmienda dice que insta a la urgencia, a la máxima urgencia, en el desarrollo y aplicación del decreto. Decreto que fue publicado el 28 de mayo, o es del 28 de mayo y fue publicado el 19 de junio, es decir, hace dos semanas, hace dos semanas. Pero, además, en ese decreto no se ataca lo que nosotros creemos que debe resolverse con carácter inmediato, que debe resolverse con carácter inmediato. El decreto crea los consejos insulares, usted dice en su enmienda "constituye los consejos insulares". ¡No los constituye!, crea los consejos insulares. La constitución vendrá posteriormente, cuando se desarrolle reglamentariamente el decreto se constituirán los consejos, después de constituirse los consejos, porque tienen que nombrar, para constituir el consejo, debe nombrarse la representación correspondiente al Gobierno, la representación correspondiente a los cabildos, la representación correspondiente a los ayuntamientos, que lo dice aquí claramente: tres de un ayuntamiento, tres de los cabildos, etcétera, pero tendrán que nombrarlo, constituirse y después ponerse en marcha esos consejos. Y, por la experiencia que tenemos en Canarias en constitución de consejos, sobre todo de la Consejería de Sanidad, usted sabe que la ley decía del año 94, por ejemplo, determinados consejos, y estamos en el 98 y alguno no se ha creado todavía.

Por lo tanto, esto no es para ahora, sino la creación de consejos, que sí, que está bien, que el decreto establece un sistema de participación, en el que estamos de acuerdo y que lo dice el Plan de Salud de Canarias, pero eso será para el futuro, es decir, estamos hablando de futuro, de ocho meses, seis meses, siete meses. Se constituirán esos consejos. Y además las funciones de ese consejo, lo dice claramente, elaboración de un censo de pacientes, artículo 2, y artículo 3, diseños de programa, y en esos diseños de programa deben incluir —esos programas que se diseñen por esos centros futuros a constituir—, esos deben crear... esos programas en que debe contemplar la asistencia en centros de día.

Nosotros le decimos que lo que usted propone, estamos de acuerdo en que se desarrolle, evidentemente, ¡cómo no vamos a estar de acuerdo en que se desarrolle el decreto y que se haga lo más urgente posible!, e instar desde este momento desde el Parlamento a que un decreto que salió publicado el 19 de junio le instemos a la consejería para que lo ponga urgentemente en marcha, desde nuestro grupo nos parece bien por tal como funciona la Consejería de Sanidad; pero ahora, lo que sí le quiero decir es que le admitimos la enmienda, pero no como una modificación, la admitimos una transacción, en el sentido... Porque lo que sí resuelve el problema, y es el problema que nosotros queremos que el Gobierno resuelva inmediatamente, es que arbitre las medidas, y no decimos la consejería sino el Gobierno, Consejería de Hacienda, Consejería de Sanidad, Consejería de Asuntos Sociales, la que corresponda, pero que arbitre las medidas precisas a fin de que los ciudadanos que hoy reciben en el centro de día de Tenerife tratamiento psiquiátrico rehabilitador sea sufragado, ese gasto, por fondos públicos. Y en eso no podemos esperar a que se constituyan las comisiones, se desarrollen las comisiones, etcétera, porque estamos diciéndole a esa gente que de aquí a ocho meses tendrán que seguir pagando con recursos propios su sistema y su asistencia sanitaria. Y le estamos diciendo a aquellos otros que no reciben asistencia sanitaria, porque no tienen medios económicos para hacerlo en este momento, le estamos diciendo que su problema se pospone a dentro de ocho meses, y con eso no estamos de acuerdo.

Por ello, en definitiva, Señorías, le propongo a los grupos de Coalición Canaria y al Partido Popular, que presentan esta enmienda, que esta enmienda sea una enmienda de adición, en el sentido de que quede de la siguiente manera: El Parlamento insta al Gobierno de Canarias a que con carácter urgente arbitre las medidas necesarias a fin de garantizar a los enfermos que lo precisen que, con cargo a los fondos públicos, reciban el correspondiente tratamiento en los centros de día existentes hoy —en los que existan en el futuro, por supuesto, pero en los que hoy existen—, y concretamente en el de Tenerife sea sufragado con fondos públicos a los pacientes, de tal manera que no tengan que pagar con cargo a su peculio personal; en segundo lugar, que procedan a abrir nuevos centros, donde sea necesario, y ya esto de acuerdo con la aplicación, desarrollo, del Decreto 83/98, publicado el 19 de junio, que crea unos consejos de participación social a efectos de planificación y programación de la asistencia psiquiátrica, no sólo en este ámbito de centros de día, que es lo que estamos hablando, sino que habla de muchas más asistencias, con carácter general, en el tema psiquiátrico. Por lo tanto, sí a ese desarrollo general, pero también debemos salir desde este Parlamento aplicando y atacando la po-

sición concreta y el problema concreto, no difuminemos el problema concreto que hay hoy en la isla de Tenerife y digamos que, bueno, que se desarrolle un programa y cuando se desarrolle el programa, ya veremos cuándo se financian los problemas.

Hoy los ciudadanos necesitan esta financiación pública y esta discriminación, que hoy se está produciendo, esta discriminación, que usted reconoce y que reconoce todo el mundo que hoy se está produciendo, se acabe cuanto antes pues mejor.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Señor Cruz, ¿su propuesta es admitir la enmienda de modificación como un punto tercero?

El señor CRUZ HERNÁNDEZ: Sí, como un punto tercero o una...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): O una adición al segundo punto.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ: Al segundo punto, exactamente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Bien, gracias.

El señor Cabrera, para fijar la posición frente a esa contrapropuesta del Grupo Socialista.

El señor CABRERA MONTELONGO: Brevemente, brevemente, señor Presidente, con un minuto me basta.

Decir que en un debate parlamentario de esta naturaleza una dosis de utopía pequeña es buena, pero más no. Efectivamente, el decreto lo que crea son los criterios, como no podría ser de otra forma, coordinar, que es lo que nos encomienda el Plan de Salud de Canarias. Pero mire usted, es que no se ha leído usted la enmienda que hemos presentado, que pretende conseguir... más precisa que la que ustedes presentan. Dice: "consiga la máxima coordinación de las administraciones públicas y de las organizaciones no gubernamentales y también permita conseguir el funcionamiento de centros de día que presten servicios a enfermos mentales que lo demanden, sin coste alguno para los pacientes", ¡inmediatamente!, y usted lo que quiere es decirle al Gobierno "aprueben ustedes" y el Gobierno, en un centro que no es de titularidad del Gobierno —que hay que también tener el respeto a la autonomía de otras instituciones—, decirle a esos señores "páguenles usted", pero también se les está pagando cuando lo justifican, cuando les justifican al Gobierno las facturas. Y eso es lo que nosotros estamos diciendo y lo estamos precisando.

Por lo tanto, si no nos acepta la enmienda, pues, lamentándolo mucho, tendremos que votar en contra de la iniciativa que su Señoría presenta.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Señor Cabrera, según he entendido, usted no admite que sea como una adición al segundo punto, sino que no... (*El señor Cabrera Montelongo hace gestos negativos.*) Bien.

Entonces, para seguir fijando posición por los diferentes grupos, ¿Grupo Mixto? El señor Álamo tiene la palabra.

El señor ÁLAMO SUÁREZ: Gracias, señor Presidente. Saludos, señoras y señores diputados.

Bueno, yo antes que nada quiero hacer un reconocimiento público del trabajo que en este sentido han hecho los profesionales del sector. Desde hace más de 25 años vienen persiguiendo un plan integral de salud mental para Canarias y en este momento, felizmente, se puede decir que está funcionando probablemente mucho mejor que en muchos otros lugares del Estado español. Hay que decirlo así porque así es.

En segundo lugar, quiero decir que este esfuerzo que han venido haciendo desde hace muchos años los profesionales canarios en torno a la salud mental, a este esfuerzo nunca fue sensible la Administración central española, ¡nunca!, mientras tuvo las competencias en este tema, mientras que en el resto de las comunidades españolas, en casi todas, existían planes de salud mental.

Tercero, que efectivamente hay que reconocer que en la primera legislatura del Gobierno de Coalición Canaria nada más recibir las competencias en sanidad asume diligentemente el tema de la salud mental y lo trabaja con gran interés y gratificación para los profesionales, pero quiero decir, de todas formas, que si ha habido diligencia por parte del Gobierno en este caso, ha habido, en mejores términos, lo que ha habido ha sido sensibilidad para recibir las propuestas de los trabajadores profesionales, porque yo quiero dejar aquí muy claro que los que han hecho la verdadera labor en este terreno han sido esos profesionales que vienen trabajando desde hace mucho tiempo.

Si yo tuviera tiempo, me gustaría explicar cuál es en este momento el Plan de salud mental de Canarias, porque el centro de día no se entiende suficientemente si no se expresa en su marco, pero no tengo tiempo. Únicamente quiero decir que los centros de día tienen que ser considerados como unidades de rehabilitación psiquiátrica, o psicosocial, o lo que sea, tienen que ser considerados como recursos absolutamente necesarios para la calidad de salud de nuestra población, no debe considerarse como algo que se hace así, más o menos, bueno, mejor sería... ¡No, no, no!, es necesario que se haga, y es aquí en donde yo quisiera poner el dedo en la llaga. Creo que es el Servicio Canario de Salud el que tiene que asumir, en la mayor parte, entiendo que puede haber algún planteamiento más o menos de que los ayuntamientos colaboren, pero me parece que la competencia fundamental es del Servicio

Canario de Salud, es una actividad terapéutica, de rehabilitación, me parece que debe distinguirse claramente incluso del trabajo que pueda hacer los servicios... la Consejería de Servicios Sociales. La Consejería de Servicios Sociales tendría más finalidades, más objetivos que cumplir, en el orden de la inserción social, en la orden de la integración social, por lo tanto, que fomentara recursos en ese sentido, que los servicios sociales fomentaran recursos en ese sentido, pero que sea el Servicio Canario de Salud el que abunde en el tema y asuma la titularidad, porque yo no lo tengo muy claro, pero tengo la sensación de que se le quiere dar la titularidad de los centros de día, por ejemplo, a los ayuntamientos o algo de eso. A mí me parece que tendría que asumir necesariamente la titularidad, lógicamente en el concierto de todo esto.

Bien, y entrando en el texto de la proposición no de ley, nosotros vamos a apoyar la proposición no de ley. Nos hubiese gustado que Coalición Canaria hubiese aceptado la adición, o la transaccional –no sé cómo es eso–, nos hubiese gustado, era la que nosotros entendíamos, es decir, a mí me parece que hay que hacer un verdadero esfuerzo, el Gobierno tiene que hacer un verdadero esfuerzo por solucionar este problema en este sentido, pero que lógicamente la verdadera solución lógica entra dentro de una visión más amplia, que la dan los consejos insulares de rehabilitación psicosocial, no cabe duda, pero que, sin embargo, el Gobierno yo estoy seguro de que están en dinámica de tratar de solucionar el problema, no sólo en el marco, sino ir haciendo los trabajos que hasta ahora mismo han venido haciendo. Y yo esto lo digo, incluso, un poco porque creo que vengo con materiales recibidos de los profesionales a los que yo también estoy vinculado. Ahora, ¡hombre!, yo no le estoy diciendo al Gobierno que se vaya al cabildo y le diga “yo le pago a usted todo lo que tengo que pagarle”. A mí me parece que en Gran Canaria el problema se solucionó estupendamente, el problema se solucionó estupendamente, y en Tenerife el problema no se ha solucionado, y por lo tanto yo lo que digo es... Y yo no sé por qué no se ha solucionado, yo me atrevo a pensar que han sido los profesionales, por una parte, y las dos administraciones por otra, los profesionales con la Administración autonómica y las dos administraciones conjuntamente –la insular y la nacional, el Gobierno de Canarias– las que no han llegado a entenderse. Hagan un esfuerzo por entenderse para obtener una solución lo más adecuada posible, y por supuesto la solución de los consejos insulares de rehabilitación psicosocial, que tienen como función primera crear los PIRS –los programas insulares de rehabilitación psicosocial, en el marco de la Comunidad–, y que tiene lógicamente como actividad fundamental atender el tema de los centros de día, como cualquier otro tipo de recursos que puedan surgir como necesidad inclu-

so novedosa, incluso todavía no pensada, sino que la colectividad, el grupo ese, el consejo ese, se da cuenta de que una necesidad se atiende con un recurso determinado, y ahí sí caben las interacciones de las distintas consejerías, es absolutamente necesario.

Pues que, lógicamente, esta proposición no de ley hubiese quedado completa, no quitándole nada a la socialista y poniendo la enmienda de Coalición Canaria. Nosotros, el Grupo Mixto –no estoy muy habituado–, el Grupo Mixto hubiésemos votado con mucho gusto la propuesta, tal como se quiso hacer, pero, ya que no se ha podido hacer así, votamos la del Partido Socialista.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Álamo.

Vamos entonces a someter a votación el texto... *(Sin micrófono.) ... (Ininteligible.)*

¿El Grupo Popular pide intervenir para fijar posiciones? *(Pausa.)* Bien, conforme.

Vamos a someter a votación el texto, la parte dispositiva de la proposición no de ley, del Grupo Socialista, con sus dos puntos primitivos, tal como vino en el texto que estamos estudiando.

¿Votos a favor de la proposición no de ley socialista? *(Pausa.)* ¿Votos en contra? *(Pausa.)*

Ha sido rechazada por 17 votos a favor y 28 en contra.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR, COALICIÓN CANARIA (CC), SOCIALISTA CANARIO Y MIXTO, SOBRE MEDIDAS PARA POTENCIAR EL USO DE ENERGÍAS RENOVABLES.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Pasamos entonces ahora al tercer punto de las proposiciones no de ley, de una proposición no de ley conjunta de los grupos Popular, Coalición Canaria, Socialista Canario y Mixto, sobre medidas para potenciar el uso de energías renovables.

Me imagino que querrán intervenir todos los portavoces. ¿Quién va a defender la proposición conjunta, todos los portavoces o...? Bien.

Pues entonces, Grupo Mixto *(Pausa.)*. El Grupo Mixto no interviene. ¿Grupo Socialista?

El señor FRESCO RODRÍGUEZ (Desde su escaño): *(Sin micrófono.) ... (Ininteligible.)*

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): ¿Cómo?

El señor FRESCO RODRÍGUEZ (Desde su escaño): *(Sin micrófono.) ... (Ininteligible.)*

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): ¡Ah, ah! Muy bien, bien, bien. Muy bien. El señor González tiene la palabra.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Sí.

A mí me gustaría que se definiera cuál va a ser el procedimiento, porque, siendo una proposición conjunta, lo lógico sería que hubiera una intervención puntual de cada portavoz e ir... pero no a ir después a fijación de posiciones ni a nada, puesto que no cabe fijar posiciones sobre algo que se ha propuesto.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Eso fue lo que esta Mesa entendió, que iban a intervenir todos.

Bueno, de momento... yo creo que es mejor. ¿El Grupo Mixto no interviene? (*Pausa.*) Bien, pues entonces el Grupo Socialista tiene la palabra.

El señor FRESCO RODRÍGUEZ: Señor Presidente. Señorías.

La firma por parte de todos los grupos parlamentarios de esta proposición no de ley es una ocasión, una buena ocasión, para reiterar nuestros planteamientos y nuestro convencimiento en el papel que las energías renovables deben tener en general y en particular en Canarias. Pero dicho esto, Señorías, a mí no me gustaría que esta intervención fuera una alusión continua a todos los tópicos que en torno a las energías renovables deben hacerse, sino que debemos centrarnos –a mi juicio– en buscar cuál es el papel que las energías renovables deben tener dentro de lo que es la planificación energética de un desarrollo. Y, desde ese punto de vista, el planteamiento de la proposición no de ley de instar al Gobierno a su utilización es un planteamiento yo creo que conveniente, pero que debe ser matizado en relación con el papel que en el contexto de la planificación deben tener las energías renovables.

En un territorio como el nuestro, o en general en cualquier territorio, lo principal es garantizar los suministros energéticos. Y eso se consigue mediante una planificación, que es un conjunto complementario, y las energías renovables son un elemento más dentro de ese conjunto y, por tanto, es un elemento complementario de la planificación económica, junto con otras fórmulas que se pudieran plantear.

De ahí el que, si ustedes ven en esta proposición no de ley, en ningún momento, aunque sea para no llamarse a engaños, no aparece la palabra “energías alternativas”, porque podría llevarse a la confusión de que lo que se está hablando es de energías sustitutivas de las convencionales. Ojalá fuera así, lo que sí parece cierto es que las energías renovables tienen un papel importantísimo como complemento pero nunca como sustitutivo, precisamente porque en una región como la nuestra –y en cualquier región– lo que es el desarrollo económico de la sociedad no puede estar al albur de los fenómenos naturales. De ahí que el planteamiento que yo quiero hacer en este momento no es de desmitificar,

pero sí de situar en su verdadera dimensión lo que son las energías renovables y, por eso, nuestro nivel de compromiso y al mismo tiempo de exigencia a los poderes públicos con respecto a la misma. Es cierto que debe utilizarse con prioridad siempre que de ella se disponga, pero, ya digo, tiene unas limitaciones importantes. En cualquiera de los casos, cuantas más energías renovables se produzcan, menos combustibles convencionales se tendrán que quemar y, por tanto, lo que sí es cierto es que disminuirá nuestra dependencia exterior.

Dicho esto, Señorías, que viene a ser una introducción que pretende, de alguna manera, enmarcar lo que son las energías o lo que deben ser las energías renovables en una sociedad moderna como la nuestra, a nadie le puede llamar a engaño que, estando de acuerdo en instar al Gobierno a la utilización de las energías renovables, a nadie le puede parecer extraño el que no coincidamos con las políticas que posibilitan esta realidad. De ahí que sería bueno, aunque fuera someramente, tocar algunos de los objetivos o de las políticas generales que en el ámbito de las distintas administraciones se pueden ir planteando.

Así vemos, por ejemplo, que a nivel europeo la planificación energética pivota sobre tres ejes fundamentales, que son la competitividad, la seguridad de los abastecimientos energéticos y el medio ambiente. Cualquier política en torno a esos tres ejes es fomentada con decisión desde la Comunidad Económica Europea. Por eso las políticas de ahorro y eficiencia energética o de energías renovables, como, en este caso, son fuertemente apoyadas. Así vemos cómo en las distintas versiones o en las distintas actualizaciones del programa y de las decisiones a tener, vemos que se plantean unos compromisos perfectamente, perfectamente definidos, de tal manera que a nivel europeo se pretende que en el balance energético de la Unión las energías renovables pasen de significar el 4% en 1991 a significar el 8% en el 2005. Por tanto, objetivos claros y medio claros puestos al servicio de esos objetivos.

A nivel nacional, miren, hay un programa de energías renovables incluido en el Plan de ahorro y eficiencia energética del Plan Energético Nacional, donde también se establecen unos objetivos perfectamente claros. En el 91, el 5% significaba en el balance energético las energías renovables. Objetivo, en el 2000 llegar al 6%, más modesto pero también que tendrá que actualizarse antes.

¿Qué sucede en Canarias, Señorías? Pues en Canarias es difícil decir lo que pasa, porque nos encontramos con tres políticas distintas, tres políticas que se solapan y se superponen una a otra en función del discurso que se quiera hacer. Hay una política oficial, que es la que nos dictan los documentos aprobados por este Parlamento o por el Gobierno; el Plan Energético de Canarias, el PECAN 89, lleno de generalidades y que no se ha actualizado desde el 89, y

el recientemente PDINCA, que en el tercero de sus ejes habla del desarrollo territorial y de la infraestructura industrial, donde sí se plantea, incluso en la ficha financiera, se establece una dotación del 98 al 2002 de 200 millones de pesetas al año, con la única diferencia de que se ha incumplido desde el primer año.

Una política oficiosa, que es el PERCAN. El PERCAN es un documento *non nato*, nadie lo conoce, pero todo el mundo habla del Plan de energías renovables, lo vemos en los Presupuestos, lo vemos en la planificación económica, lo vemos, por verlo, lo vemos hasta en el discurso de investidura del señor Presidente –que me hubiera gustado que estuviera aquí para recordarle que le quedan cuatro meses, que es el último periodo de sesiones de esta legislatura, para cumplir su compromiso de tramitarlo a lo largo de la misma–. Este documento sí establece unos compromisos claros en relación con las energías renovables. En concreto pretende, en términos de energía primaria, sustituir 105.805 toneladas equivalentes de petróleo, de las cuales 31.000 aproximadamente corresponderían a energía eólica, y creo que esto se puede cumplir bien hasta el 2002, y 68.435 corresponderían a residuos sólidos urbanos, es decir, a incineración con recuperación de energía, de lo cual en toda Canarias no se ha hecho absolutamente nada. Por tanto, quizá por eso no conocemos el documento del PERCAN.

Y al final, una política real. Una política oficial, una oficiosa y una real, y la real es la que nos marcan los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, porque no hay política real que no tenga sustento. Miren, en el 97 a energías renovables se dedicaron 26'5 millones, en el 98, 185, de los cuales 125 fueron transferidos al Instituto Tecnológico de Canarias. Ésta es la realidad, Señorías, de las políticas que desde el Gobierno de Canarias se dedican a las energías renovables.

En resumen, Señorías, no los canso más, nosotros suscribimos esta proposición no de ley, la vamos a apoyar, pero debe quedar claro que también es bueno poner sobre la mesa las políticas que posibilitan lo que aquí aprobamos y, desde ese punto de vista, decirle a los señores del Grupo Popular y de Coalición Canaria que las políticas que aplica el Gobierno que ellos sustentan no están en la línea de lo que hoy vamos a aprobar.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Fresco.

Por el Grupo Popular, don Ignacio González.

El señor GONZÁLEZ SANTIAGO: Señor Presidente. Señorías.

Cuando el director del ITC –del Instituto Tecnológico de Canarias–, don Honorato López Torres, a petición del Consejero de Industria, me vino a ver y me comentó la necesidad de que el Parla-

mento de Canarias se pronunciara también sobre la necesidad de reorientar la producción, el uso y la producción de energía hacia las energías renovables, de acuerdo con la declaración de Canarias y al libro blanco de la Comisión europea *Energía para el futuro, fuentes de energías renovables*, no tardé ni un segundo en comprometer al Partido Popular, pero le dije que tenía que ser una declaración de todo el Parlamento, que creía que era la verdadera fuerza de una declaración de este tipo, y tengo que reconocer también que los demás grupos no tardaron ni un segundo en inmediatamente suscribir apoyando esta línea, que no es una línea más de política, sino es una línea de futuro para Canarias, no sólo energético sino medioambiental. Por lo tanto, los sucesivos portavoces, don Pedro Medina Calero, por el ampliado Grupo Mixto, don Emilio Fresco, por el Grupo Socialista, y don José Miguel González, se unieron a la iniciativa y ésta constituye una ocasión de orgullo de ser parlamentario canario, anteponiendo –como ha dicho en su exposición el propio portavoz del Partido Socialista, del Grupo Socialista– intereses partidistas, discrepancias razonables en cuanto a las políticas concretas para llegar a un objetivo en el que estamos de acuerdo. Hemos puesto todos en esto los intereses de Canarias y el futuro de Canarias por delante de intereses partidistas, y yo me siento orgulloso de que eso haya sido así.

Algunos datos brevemente del problema que tratamos de orientar hacia el futuro la acción del Gobierno. En el panorama energético mundial en estos momentos podemos hablar de dos grandes problemas de cara al futuro a medio plazo. Por un lado, la aparición del efecto invernadero por la combustión masiva de combustibles fósiles; por otro lado, y hablando de las reservas mundiales de recursos petrolíferos, decir que al ritmo actual se acabarán en 40 años. Dos gravísimos problemas. Como conclusión, evidentemente, cualquier política energética tiene que orientarse a la potenciación, la diversificación de las fuentes de energía, aparte también de orientarse hacia el consumo razonable, hacia el ahorro energético y eficiencia en el uso, tanto industrial como doméstico, de la energía.

A nivel mundial en este momento, todavía –igual que a nivel europeo y desde luego a nivel de Canarias–, todavía la producción de energías alternativas es muy inferior a los objetivos que se marcan en los diferentes grupos de estudio que han hablado sobre estos temas. En el año 2010 la Unión Europea se ha fijado un 12% como objetivo, nosotros en Canarias entiendo que debemos en nuestra planificación, en nuestras políticas de desarrollo de este objetivo, debemos también tender a no sólo ese objetivo sino, incluso, en Canarias, donde hay una posibilidad real de determinadas energías renovables, de energías alternativas, principalmente solar, principalmente derivadas de otros combustibles fósiles como el gas natural y principalmente eólica,

en esos tres campos, diría yo que deberíamos hacer todavía un esfuerzo más y fijarnos –¿por qué no?– un objetivo aún más ambicioso.

Gracias a todos los grupos y yo creo que hoy es un momento para felicitarnos todos, porque estamos trabajando no para ahora sino estamos trabajando para el futuro de Canarias, no sólo desde un punto de vista energético, sino también desde un punto de vista medioambiental.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor González.

Por Coalición Canaria, don José Miguel González tiene la palabra.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente.

Simplemente una intervención breve para, efectivamente, decir que la iniciativa que nos fue propuesta desde el Partido Popular fue acogida por nosotros inmediatamente, porque es obvio que si en Canarias algo nos preocupa es la energía y el agua, que en Canarias es lo mismo, ya que los sistemas de ... (*Ininteligible.*) En el fondo estamos hablando siempre de energía solar transformada. En las islas que dependen de esa energía solar acumulada en los productos fósiles, pues realmente esa dependencia es estratégicamente mala. Por ello siempre, cuando desarrollamos la Ley del sistema eléctrico canario, propusimos intentar buscar fuentes energéticas alternativas, por eso decíamos de la potenciación del gas. La propia Ley del Régimen Económico y Fiscal de Canarias decía clarísimamente que había que, conjuntamente con las centrales energéticas de ciclo combinado, preferente de gas natural, así como la implantación de centrales duales de producción de energía eléctrica y de desalinización de aguas, que se potenciarían las energías alternativas, palabra que no gusta al portavoz del Partido Socialista, pero que decimos que son las energías renovables más importantes.

Es decir, en Canarias no tenemos fuentes de energías propias, de las clásicas tradicionales, de las que son fósiles a través del..., pero sí que tenemos la posibilidad, dentro de los avances que la tecnología permite, la utilización desde no solamente ya del viento, quizás algún día de las mareas, desde luego de los productos de transformación por procesos de incineración.

Yo creo que todos nos debemos felicitar de que este Parlamento por unanimidad en el fondo lo que hace es instar al Gobierno a que potencie el uso de las energías alternativas. Yo no creo que sea el momento de entrar en debates políticos sobre lo que se ha conseguido o dejado de conseguir, yo creo, sin embargo, que, por ejemplo, en el tema de la energía eólica se ha avanzado bastante en Canarias, incluso sus instituciones como el propio ITC, el ITER del Cabildo de Tenerife se ha constituido

incluso asesor a nivel internacional del uso de la energía eólica, el desarrollo que está haciendo el ITC, los funcionamientos en Pozo Izquierdo, los funcionamientos en la isla de Fuerteventura indican que Canarias desde hace muchos años se ha dado cuenta de que es necesario utilizar esas fuentes de energía que están a su disposición, y por ello es una energía alternativa.

Más complicado está el tema de la incineración, todos sabemos que hay problemas técnicos sobre la garantía de la evitación de la producción de dioxinas y productos contaminantes, pero no hay duda de que todos los canarios tenemos que hacer un esfuerzo para reducir en lo posible –siempre sabemos que será poco– la dependencia de fuentes exteriores. La energía es la que nos mantiene, es la que permite todo tipo de actividades, es la que nos permite disponer del agua, incluso, para el consumo humano. Y, por lo tanto, todo ese esfuerzo, que en cierto modo nos da un cierto nivel de autoabastecimiento y funcionamiento, tiene que ser potenciado.

Tenemos también que cumplir con los compromisos internacionales, la reducción del dióxido de carbono. No voy a entrar yo en la polémica de si existe o no existe el efecto invernadero, pero, desde luego, que hay un compromiso internacional de reducir la producción de dióxido de carbono y para ello va tanto por un lado el tema de la sustitución del petróleo por el gas como por el tema del uso de energías alternativas.

Yo no quisiera ser tan pesimista, y voy a lanzar un mensaje de optimismo, como ha sido el portavoz del Partido Popular, en cuando a la disponibilidad de recursos fósiles. Creo que en la Tierra hay recursos para mucho más tiempo y sobre todo la sustitución del petróleo por el gas natural permite años de funcionamiento, pero, de todas maneras, creo que debemos felicitarnos de que todos los parlamentarios aquí hoy acordemos empujar la acción que el Gobierno está realizando para poder sacar, optimizar, el uso de las energías alternativas, disminuir nuestra dependencia exterior y, en cierto modo, hacer compatible nuestro desarrollo con un desarrollo renovable, un desarrollo que pueda permanecer en el tiempo y que dependa lo menos posible de fuentes externas, que se base en lo más posible en elementos autóctonos en ese desarrollo sostenible al que todos aspiramos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor González.

Vamos a someter a votación esta proposición de ley presentada por los cuatro grupos presentes en esta Cámara. ¿Votos a favor? (*Pausa.*) ¿Algún voto en contra, alguna abstención? (*Pausa.*)

Queda aprobada por unanimidad.

(*El señor Consejero de Industria y Comercio, De la Barreda Pérez, solicita la palabra.*)

El señor consejero pide la palabra. Yo le ruego que sea breve, porque vamos a interrumpir la sesión hasta las cuatro y media de la tarde, de acuerdo con todos los portavoces. Muy brevemente.

El señor CONSEJERO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (De la Barreda Pérez): Gracias, Presidente. Señorías.

Solamente unas palabras para agradecer a todos los grupos parlamentarios el apoyo en esta política de desarrollar las energías renovables en Canarias. No voy a entrar, lógicamente, en este momento en ninguna valoración sobre la política que hemos estado realizando, pero sí mostrar la satisfacción de que en Canarias se haya firmado la declaración de Canarias sobre energías renovables por más de 100 eurodiputados y expertos y que además anuncio desde este momento a la Cámara –aunque ya informaré con todo detalle– que, incluso, en la Unión Europea se ha visto muy bien el que una de nuestras islas, concretamente El Hierro, toda la energía, absolutamente toda, sea energía renovable.

Reitero mi agradecimiento a todos los grupos por el apoyo mostrado.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor consejero.

Se suspende la sesión hasta esta tarde a las cuatro y media, cuatro y media en punto. Rogamos puntualidad, dándose cuenta de que, aunque se haya retirado alguna comparecencia, quedan cinco, y si queremos terminar a las veinte horas, les ruego que sean puntuales todos.

(Se levanta la sesión a las catorce horas y doce minutos.)

(Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y cuarenta y seis minutos.)

El señor PRESIDENTE: Señorías, buenas tardes. Se reanuda la sesión.

EXPRESIÓN DE CONDOLENCIA POR DON JUAN PEDRO DÁVILA.

El señor PRESIDENTE: Antes de comenzar el orden del día de las comparecencias que tenemos previsto debatir esta tarde, quiero indicar a sus Señorías que han comunicado que acaba de fallecer don Juan Pedro Dávila, presidente del Partido Nacionalista Canario, y político demócrata insigne de la vida pública canaria. Creo que la Cámara puede guardar un minuto de silencio en homenaje a ese político canario *(La Cámara guarda un minuto de silencio.) (Pausa.)*

Haremos llegar a sus familiares, amigos y compañeros de partido el pesar de este Parlamento.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE EL CONTROL DE LA UTILIZACIÓN DE SUSTANCIAS PROHIBIDAS EN EL ENGORDE DE GANADO Y ACTUACIONES EN EL EXPEDIENTE QUE SE SIGUE A LA EMPRESA STAR DAIRY, S.L.

El señor PRESIDENTE: Vamos, Señorías, a continuar el orden del día en el punto en que había quedado en la interrupción del mediodía. Corresponde la comparecencia del Gobierno, instada por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre el control de la utilización de sustancias prohibidas en el engorde de ganado y actuaciones en el expediente que se sigue en la empresa Star Dairy, S.L.

Para informar por parte del Gobierno, tiene la palabra el señor Consejero de Sanidad.

El señor CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO (Bonis Álvarez): Buenas tardes, señor Presidente. Señorías.

Con motivo de la comparecencia solicitada por el Partido Socialista, informo a esta Cámara de que el día 20 de marzo, con motivo de una inspección ordinaria dentro del programa del Plan nacional de investigación de residuos, los veterinarios del matadero de Tenerife descubren indicios de clembuterol, de beta-agonistas, en los ojos de una de las reses del matadero, cuya procedencia era de la explotación ganadera Star Dairy, S.L. Efectuados los análisis en el laboratorio de salud pública del área de salud de Tenerife, se confirmó la existencia de clembuterol, y fueron remitidas las pruebas al Instituto Carlos III de Madrid, al objeto de su confirmación. Esta confirmación fue comunicada el día 6 de abril de 1998 y el día 7 de abril se trasladó a todas las áreas de salud de las Islas Canarias y se dio la alerta nacional, a través del sistema coordinado de intercambio rápido de información, la presencia de clembuterol en las reses procedentes de la citada explotación ganadera, y por lo tanto, a partir de ese momento, se prohibió, tanto a los mataderos en el ámbito de la Comunidad Autónoma, como a los mataderos del resto del Estado, el sacrificio de reses procedentes de dicha explotación.

Paralelamente, se inició un expediente, conjuntamente con la Consejería de Agricultura, al objeto de investigar ya en profundidad qué número de esas reses iban destinadas a la producción lechera –que, como saben, no están afectadas por el clembuterol– y qué número de esas reses iban destinadas a carne, y además qué consejería o qué departamento del Gobierno era competente para iniciar el expediente sancionador.

El 17 de abril de 1998, previa comunicación del Director General de Producción Agraria y dada la situación de que parte de esas reses podían ser destinadas al consumo humano, decidí, en base a las previsiones de la Ley de Ordenación sanitaria de

Canarias, intervenir administrativamente la granja. Y días después, previo informe de la Dirección General del Servicio Jurídico del Gobierno, la Consejería de Sanidad inició el expediente sancionador y remitió, de acuerdo con la legislación vigente, al fiscal dicho expediente para que procediera en consecuencia con lo establecido en el Código Penal. Posteriormente, y una vez en trámite el expediente judicial, los propietarios de la explotación solicitaron que se levantara la intervención administrativa.

El día 24 de junio, previa resolución del Director del Servicio Canario de Salud, que es el competente, no accedí a levantar la intervención administrativa y sí que accedimos a que pudieran salir de la granja, de la granja en explotación, las reses que previamente fueran analizadas y registradas por el laboratorio de salud pública y, por lo tanto, se confirmara la no presencia de clembuterol en ellas.

De las últimas pruebas que se han efectuado sobre las reses que la sociedad pidió para ser retiradas de la granja, seis han vuelto a dar positivas, y de las seis una iba destinada al consumo de carne. Por lo tanto, la posición de esta consejería es seguir manteniendo la intervención administrativa de la granja hasta que en todas las reses quede patente que no están o que no tienen clembuterol, indistintamente sean utilizadas para leche o para carne.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para intervenir en nombre del grupo solicitante de la comparecencia, tiene la palabra don Onésimo García Camacho.

El señor GARCÍA CAMACHO: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías.

Señor consejero, tengo que empezar lamentando el que tanto usted como el Consejero de Agricultura no hayan facilitado al Grupo Parlamentario Socialista y a este diputado, que fue el que pidió esa documentación, el expediente que se estaba instruyendo a la granja Star Dairy. Y tengo que lamentarlo porque, evidentemente, era una necesidad y creo que un derecho de, en este caso, el Grupo Parlamentario Socialista para saber cómo se había gestado el problema y cuál era el grado de responsabilidad que correspondía en este caso a los dos departamentos afectados. Siendo así, hemos tenido que guiarnos por las noticias de prensa y por la información que hemos podido recabar de otros informadores, que no ha lugar aquí decir quiénes son.

Mire usted, desde esa información queda clara una cosa, queda clara la posición que en un primer momento mantienen las dos consejerías y que, lejos de trabajar conjuntamente para resol-

ver el problema, devienen en un enfrentamiento, público, con cruce de acusaciones de pasividad. Usted viene aquí y parece que el problema no existe y que está resuelto, sin embargo, lo que se ha traducido en la prensa es que el señor Mato ha acusado a su consejería de actuar tardíamente y, en consecuencia, pues no estar a la altura de las circunstancias y, paralelamente, su consejería, pues, ha dicho otro tanto de la consejería del señor Mato. Hay una frase que yo quiero destacar, y está entrecomillada, de la prensa, que dice el señor Mato: "Sanidad ha cumplido con su obligación, pero tarde, pero tarde".

Como quiera que fuese, estamos ante un problema que tiene dos fases: una fase que es el control del ganado en vivo y otra fase que es el control del ganado una vez que se sacrifica, y lo que queda claro es que la Consejería de Agricultura ha intentado descargar sobre su consejería la responsabilidad que a ella le competía, y es el control del ganado en vivo. Luego, la historia, tal como la ha contado el señor Mato, no se ajusta a la realidad, porque el señor Mato dice que, empieza diciendo "no, no, esto no es mi competencia y esto es competencia de la Consejería de Sanidad", y como quiera que también le hemos pedido que nos dé copia del informe de los servicios jurídicos, que entiendo –por las noticias, digo, de prensa– definían perfectamente las competencias, y como quiera que también se nos ha negado, pues, bueno, difícilmente podremos estar en este momento en un conocimiento exacto de cuál es la competencia que a cada consejería le cabe. Pero sí hay una cosa que es de sentido común, sí hay una cosa que es de sentido común: la Consejería de Agricultura tiene un entramado legislativo de rango europeo, traspuesto prácticamente todo él a la normativa nacional del estado español, que es suficiente para evitar que se produzca este tipo de problemas en la ganadería canaria, y lo que queda claro es que los mecanismos con los que la Consejería de Agricultura tiene que hacer una red de seguridad con todas estas normas para evitar que se produzcan estos problemas no han funcionado. La Consejería de Agricultura ha demostrado tener sus mecanismos lo suficientemente oxidados para que el buen nombre de la ganadería canaria –y esto quiero dejarlo claro–, para que lo que es la honradez tradicional de los ganaderos canarios se vea manchada por la actuación de unos irresponsables. Y desde luego flaco favor le hace en este caso la Consejería de Agricultura a la ganadería canaria.

Yo creo que, en este caso, las responsabilidades son compartidas y que en cualquier aspecto que se mire afecta tanto a una consejería como a la otra. Empecemos por las actuaciones de la

Consejería de Agricultura. Parece ser que –o me entero– que la campaña de saneamiento ganadero no la hace ya directamente, no la gestiona ya directamente, la Consejería de Agricultura, sino se le encarga a TRAGSA, tal vez llevada la consejería por el furor privatizador de que está siempre haciendo gala en el Gobierno del Partido Popular. Y aquí hay un hecho, que es que, incluso, gente que está dentro de la propia campaña están descontentos porque TRAGSA es una empresa que se dedica fundamentalmente, fundamentalmente, a hacer obras públicas y, desde luego, poca experiencia puede tener en gestionar campañas de saneamiento ganadero. Luego, aquí hay un primer elemento que ya nos pone en guardia de cómo se está haciendo en este momento el control del ganado en vivo.

Como quiera que sea, la Consejería de Sanidad, según palabras del señor consejero, reacciona también tarde: 28 días después de que se enterase del problema, 28 días después. Y parece ser –según informa hoy la prensa– que –y espero que esto al final no sea verdad–, debido a todas estas tardanzas, a este mareo de perdiz, verdaderamente impresentable que ha habido entre estos dos departamentos del Gobierno, la consejería, mejor dicho, los tribunales están teniendo dificultades para demostrar fehacientemente que el ganado estaba siendo tratado con clembuterol.

Esto afecta a la ganadería de una forma extraordinaria, es un golpe en el prestigio, como digo, de la ganadería canaria, y, desde luego, este golpe se traduce también en una puesta en peligro de los consumidores canarios. El sector ganadero de Canarias está sufriendo –y usted lo sabe, señor Consejero de Agricultura–, está sufriendo la competencia, fuerte competencia, de las importaciones de carne del REA. En los últimos cinco años se ha multiplicado casi por cinco la producción de carne importada, de carne refrigerada importada, y desde que el REA está en funcionamiento ha descendido el autoabastecimiento de producción propia desde, pues, un veintipor ciento, un 29%, hasta un 13%. O sea, que en el escaso margen de tiempo que está –relativamente hablando– funcionando el REA ha descendido la producción propia en 16 puntos, y los episodios como el que hoy nos ocupan, pues, tienen la extraña y la penosa eficacia de contribuir a que este problema que está teniendo la ganadería se agudice, porque, evidentemente, no conviene a los ganaderos canarios el que salga una noticia de estas características a los medios de comunicación. No conviene porque afecta tremendamente a su comercio y a la confianza, a la necesaria confianza que el consumidor canario debe tener en los productos que produce la ganadería de nuestra tierra. Por otra parte, no es una buena tarjeta de presentación el que en este momento, que se está revisando

el POSEICAN, pues lleguen noticias de estas características a la Unión Europea. No es una buena tarjeta para revisar el POSEICAN (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*)

Luego, yo le diría que es necesario hacer un esfuerzo por actualizar las normas de seguimiento y las normas de identificación del ganado que en este momento –y esto sí lo hemos podido constatar– no están siendo cumplidas, no están siendo cumplidas. Sabe usted, señor Consejero de Agricultura, que existe una normativa, el Reglamento 820/97, que identifica y dice cómo hay que producir la, en este caso, identificación y rastreabilidad del ganado. Esta norma no se está cumpliendo. En consecuencia, hay ahí un primer elemento que debe por todos los medios de ser corregido.

En segundo lugar, sabe usted que a partir del primero de enero del año 2000 ya toda la carne tendrá que tener...

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, señor García Camacho.

El señor GARCÍA CAMACHO: Sí, termino.

...toda la carne tendrá que tener una etiqueta de identificación, y esperamos, esperamos nosotros, que para esa fecha ya la consejería tenga dispuesta la forma de marcar la carne, identificar la carne de producción canaria, para evitar este tipo de problemas.

Yo terminaría diciendo, señor consejero, que aquí se ha dado un penoso espectáculo, que se ha comprometido el buen nombre de la ganadería canaria y que ha habido una clara falta de coordinación entre los dos departamentos del Gobierno y que esto le ha causado un grave daño a la ganadería canaria.

En definitiva, y espero que en la segunda intervención el consejero pues –en este caso creo que debería ser más bien el de Agricultura que el de Sanidad– me diese respuesta a por qué se han producido todas estas actuaciones sin que los servicios de la consejería, de la Consejería de Agricultura pues hubiesen detectado a tiempo el que se estaban produciendo este tipo de problemas.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para fijar la posición de los grupos parlamentarios no solicitantes de la comparecencia, ¿por el Grupo Mixto? (*Pausa.*) No hay solicitud de palabra. ¿Por el Grupo Popular? (*Pausa.*) Tampoco. ¿Por el Grupo de Coalición? (*Pausa.*) Tampoco.

El señor consejero, en nombre del Gobierno, ya saben sus Señorías que las comparecencias son del Gobierno y puede responder cualquier miembro que éste designe. Tiene la palabra el señor Consejero de Sanidad.

El señor CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO (Bonis Álvarez): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, me ha dado la impresión de que usted traía un discurso escrito y no me ha escuchado con atención, porque creo que mi intervención, que mi comparecencia, pues, ha hecho un resumen creo que bastante exacto de lo que ha sucedido y además no basado, por supuesto, en los medios de comunicación, sino basado, bueno, pues en los acontecimientos a los que hemos tenido que hacer frente.

Mire, ha empezado formulando usted una queja y dice "es que hemos solicitado el expediente y no se nos ha mandado". Es que el expediente está en manos del juzgado. Entonces, bueno, pues, al estar en manos del juzgado, desde luego se puede discutir, desde el punto de vista jurídico y desde el punto de vista reglamentario, si puede ser entregado o no entregado por vía parlamentaria. Nuestros informes de servicios jurídicos cuestionan tal posibilidad, en todo caso pues conviene que por la vía adecuada, que no debe ser otra que la de la Mesa de la Cámara, pues se aclaren estos extremos y, desde luego, no le quepa a usted la menor duda de que por parte del Gobierno no hay ninguna intención de ocultar ningún dato que pueda ser dado a la Oposición parlamentaria, ¡ninguno!, lo que sucede es que tenemos un marco legal y nos tenemos que someter a él, y si hay diferencias de criterio, pues aclárense. Desde luego, a mí el día que me digan que puedo entregar este expediente lo haré con mucho gusto, ¿eh?, que no le quepa la menor duda de que no hay ninguna intención de ocultar nada. Sí que les digo que el expediente en estos momentos no está en la consejería, el expediente está en el juzgado correspondiente a través de la fiscalía; por lo tanto, en estos momentos nosotros no somos depositarios de tal expediente.

Aclararle una cuestión que entiendo que es básica. Mire, yo creo que por primera vez, no sé si por primera vez, pero yo creo que en Canarias, este caso ha demostrado que han funcionado los mecanismos de inspección ordinaria y al revés, o sea, creo que usted debía haber felicitado al Gobierno porque han funcionado los mecanismos de inspección ordinaria. Estamos ante un caso que no surge por una denuncia ni surge por un problema de salud en un centro sanitario, sino que surge como consecuencia de la inspección ordinaria. Luego, eso significa que el Plan nacional de investigación de residuos funciona en Canarias. Usted ha hecho aquí una intervención aludiendo, en este caso intentando achacar a la Consejería de Agricultura que no cumple con el Plan nacional de investigación de residuos y le tengo que decir que se equivoca, y si yo subo hoy al estrado o a esta tribuna es porque el coordinador regional de ese Plan nacional de investigación de residuos que detecta estas cuestiones

es precisamente un jefe de servicio de la Consejería de Sanidad, no porque el señor Consejero de Agricultura quiera eludir el bulto, sino porque el coordinador regional del Plan nacional de investigación de residuos es el jefe de servicio de la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad, y por eso estoy yo hoy en esta tribuna.

Mire, las pruebas se obtienen el día 20 de marzo en el matadero, el día 6 de abril tenemos la confirmación del Instituto Carlos III, y el día 7 de abril se paraliza cualquier posibilidad de que esa carne lleve al consumidor. Por lo tanto, en una investigación ordinaria yo disiento totalmente de usted, yo creo que el Gobierno ha actuado con diligencia. El día 20 de marzo se obtiene una prueba y el día 7 de abril la granja de explotación está en alerta nacional y, por lo tanto, ningún matadero, ni de aquí ni del resto de España, puede matar carne procedente de esa explotación. No sé a qué se refería usted con los 28 días, yo ahora se lo voy a explicar, se lo voy a explicar.

Segundo paso, segundo paso, sí que es verdad que, ante competencias de la Consejería de Agricultura en ganado vivo y competencias de la Consejería de Sanidad en ganado muerto, surge un problema de competencias pero a la hora –y atienda bien al dato–, a la hora de elevar el expediente sancionador, no a la hora de que el consumidor se pueda ver afectado por una falta de reacción administrativa. Luego, distinga bien las cuestiones. ¿Por qué ha habido que acudir a la Dirección General del Servicio Jurídico del Gobierno para ver quién era el competente en levantar ese expediente sancionador? Para dar seguridad jurídica a ese expediente, porque, como usted bien sabrá, un expediente sancionador, que además da como consecuencia una intervención administrativa, tiene que tener un soporte de garantía jurídica y, como hay dos consejerías que son competentes en la materia, lo lógico es que acudamos a la Dirección General de los Servicios Jurídicos para que nos diga quién tiene que elevar el expediente sancionador, pero no porque haya diferencias en las consejerías. Otra cosa distinta –que es a la que se ha podido referir su Señoría– es que, ante un caso de éstos, pues dos o tres funcionarios de las consejerías tengan discrepancias, pero eso no lo puede elevar usted a la categoría de enfrentamiento de la Consejería de Agricultura con la Consejería de Sanidad.

Aclarado que el expediente sancionador lo tenía que hacer mi consejería, inmediatamente lo hacemos, pero no lo hacemos dilatando el tiempo ni siquiera en veinticuatro horas. El 17 de abril se comunica tal cuestión, el 17 de abril yo dicto una orden de suspensión administrativa de la explotación.

Usted luego ha hecho referencia a los medios de comunicación y, por ejemplo, en los medios de comunicación de hoy, sin ir más lejos, dice –fíjese usted lo que dice, aquí los tengo–, dice: “y los últimos análisis positivos” –ya reconocen que hay análisis positivos, ¿eh?–, pero dice: “y los últimos análisis positivos se han detectado en vacas para la producción de leche y no en terneros”. Falso, también se han detectado en terneros, se ha detectado en terneros el día 25 de junio, para que vea usted que la información de prensa aparece, pues, con la concreción, muchas veces, de la inexactitud de la fuente que la da, pues ya le digo yo a usted que sí, han dado positivas pruebas de clenbuterol de reses destinadas, de terneros destinados a la producción de carne.

Por lo tanto, Señoría, yo creo que después de esta comparecencia, usted tendrá las cosas bastante más claras y, desde luego, no será el Gobierno el que ha generado ninguna alarma, ni será el Gobierno el responsable –como usted ha parecido aquí hacer ver– pues de que exista clenbuterol en la explotación de una granja, porque desde luego, desgraciadamente, lo que sí que ha sido responsable el Gobierno ha sido de descubrirlo a tiempo y de evitar, bueno, pues que esas reses llegaran al mercado –por lo tanto llegaran al consumidor–, para garantía del consumidor y para garantía del resto de los ganaderos de la isla de Tenerife, que, como usted y yo sabemos, son gente bastante honrada y honesta.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para un segundo turno del grupo solicitante de la comparecencia, el señor García Camacho tiene la palabra.

El señor GARCÍA CAMACHO: Vamos a ver, señor consejero, yo, evidentemente, tengo que llevarme por las noticias que tengo y no porque no haya hecho mi trabajo como se debe hacer. En tiempo y forma le pedimos a usted y al Consejero de Agricultura que nos diese traslado del expediente y usted y el Consejero de Agricultura nos ocultaron el expediente, alegando extrañas razones que no tienen que ver nada con la realidad ni con la legalidad. No nos tenían que haber ocultado el expediente y estaríamos en este momento en condiciones de saber si esas cosas que usted dice son ciertas o no. Luego, en primer lugar, estamos padeciendo una situación de indefensión clarísimamente motivada por el interés que usted y el Consejero de Agricultura tienen en ocultar la verdad de los hechos, porque una de las cosas, por ejemplo, que usted no ha dicho es si al final, si al final, la carne fue o no consumida en Canarias. No lo ha dicho, se lo ha callado. Bien, y desde luego, en esa línea de información que nosotros tenemos, diga usted por qué el señor Mato –y espero que en este caso la prensa

se ajuste a la realidad– dice que usted ha actuado tarde, o que venga el señor Mato aquí y lo explique, por qué dice eso, que usted ha actuado tarde, o que venga el señor Mato y se desdiga, y se desdiga de lo que dijo.

Y usted dice que tiene, que ha actuado una vez que se le ha aclarado por los servicios jurídicos. Yo creo que lo que ha pasado es que las dos consejerías en ese momento se preocuparon más de ver quién tenía la responsabilidad, y de ahí de solicitar rapidísimamente informe al servicio jurídico a ver quién era el auténtico responsable, que de resolver el problema. Esa fue, ésa fue, en ese momento, la preocupación de las dos consejerías. Y a ver por qué no se me remite el informe evacuado por los servicios jurídicos, porque evidentemente, incluso yo podría entender que estuviese sometido al secreto sumarial el contenido del expediente, ¿pero el contenido de un informe de los servicios jurídicos del Gobierno de Canarias, donde se delimitan competencias de dos departamentos del Gobierno de Canarias, por qué se me tiene que ocultar, señor consejero? ¿Porque ahí se definen cosas que no interesa que el Grupo Socialista sepa? Yo creo que, en este caso, su actuación ha sido realmente deplorable.

Mire, respecto de lo que yo decía antes. Hoy nos enteramos por la prensa de que a los animales de Dairy Star les faltan los crotales, y yo digo, ¡bueno!, ¿cómo, cómo, se puede producir este tipo de cosas si los veterinarios, que están haciendo las campañas de saneamiento ganadero y que visitan, por lo menos, una vez al año, una vez al año, las granjas, pues, al final no se hayan dado cuenta de que un elemento fundamental, fundamental, como dije antes, y es que todos los animales estén identificados, no lo están? Pero es que es más, es que es más, es que, como no se está cumpliendo con la normativa que exige el control del ganado en matadero, pues entonces ya el seguimiento, ¿eh?, la forma de rastrear de dónde procede el ganado es sumamente difícil, es sumamente difícil. Y eso usted se extraña y dice “no, pero es que ésa no es mi competencia”; ¡de acuerdo, de acuerdo!, ésa no es su competencia, pero es competencia de la Consejería de Agricultura, y esas competencias no se han cubierto, porque lo verdaderamente interesante, señor Consejero de Sanidad, es que estos temas puedan ser detectados antes y evitados antes, antes de que se produzca, de que se produzca la situación que se ha producido. Porque, insisto, afortunadamente la ganadería canaria es una ganadería saneada y los ganaderos canarios, pues, en su mayoría, evidentemente, son gente honrada, pero, ¡claro!, existen enormes dificultades, existen enormes dificultades, entre otras cosas, porque los ganaderos no tienen la suficiente información y el suficiente auxilio por parte de la Consejería de Agricultura para poder llevar los libros de registro, para poder

cumplir con la normativa –el Decreto 820/92– que la Unión Europea tiene establecida para estos temas. Y, claro, si esa primera parte, que es la parte de prevención, porque el clembuterol usted sabe perfectamente que no se inyecta después de que se mata el ganado, sino que precisamente lo recibe el ganado en vivo, en vivo. Luego, aquí han fallado, aquí han fallado los controles que tiene que tener la Consejería de Agricultura, ¡han fallado!, y eso lo tendrá usted que admitir, y si no, lo admitirá el responsable, pero desde luego han fallado. E insisto, y han fallado en el peor de los momentos, en un momento donde a la ganadería canaria el mejor servicio que se le puede prestar es, precisamente, precisamente, evitar que unos desaprensivos produzcan esa situación, porque al final, al final, quien lo paga son los propios ganaderos y desde luego los consumidores canarios, porque usted no puede venir a decir aquí que no se ha puesto en peligro la salud de los consumidores canarios: se ha puesto en peligro la salud de los consumidores canarios, evidentemente que se ha puesto.

Y, una vez más, tendremos que reclamar desde esta tribuna el Plan ganadero de Canarias, porque eso es justamente lo que está necesitando la ganadería de Canarias, un plan ganadero económicamente bien dotado, que sea capaz de modernizar la ganadería y sobre todo de hacer cumplir la legislación vigente, que, en definitiva, tiene elementos más que suficientes para evitar que se produzca este tipo de problemas.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para un último turno del señor consejero.

El señor CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO (Bonis Álvarez): Gracias, señor Presidente.

Mire, Señoría, me va a permitir en tono de humor decirle *que no hay peor sordo que el que no quiere escuchar*. Que le he dicho que el día 5 de mayo de 1998 remitimos el expediente al fiscal jefe de la Audiencia Provincial, ¡que yo no tengo el expediente, que no se lo puedo dar, que lo tiene el fiscal jefe de la Audiencia Provincial! Y que no lo tengo yo, créame, no lo tengo yo. Luego, si yo no lo tengo, no se lo puedo remitir y menos en un tema... Y aquí no estoy hablando yo de secreto de sumario ni de nada, ¡que no tengo el expediente! Entonces, pídaselo usted a quien corresponda. Cuando yo reciba ese expediente, porque el juzgado haya resuelto el expediente, no le quepa a usted la menor duda de que le será enviado inmediatamente, pero es que no lo tengo en estos momentos, y, claro, no le voy a mandar fotocopias.

Segundo, usted parece que no ha querido entender, que separe usted una cosa de la otra. Mire,

en Canarias esta vez ha funcionado bien el Plan nacional de investigación de residuos, la prueba es que hemos descubierto el clembuterol, en una inspección ordinaria, lo hemos descubierto. Y ha funcionado bien la coordinación, porque ya le he dicho que el coordinador del Plan nacional de investigación de residuos es jefe de servicio de la Consejería de Sanidad y coordina, coordina a los interventores. Usted al principio, cuando salió en la primera intervención, dijo aquí que si TRAGSA o no sé qué... Bueno, yo me quedé asombrado, porque, como bien sabe usted, la Ley de Ordenación sanitaria de Canarias da capacidad de inspección, y por lo tanto de levantar actas y por lo tanto de autoridad sanitaria, a funcionarios, no a empresas privadas que puedan inspeccionar. Luego, no deje usted aquí una aureola dando la impresión de que no ha funcionado el sistema, el sistema ha funcionado porque hemos descubierto el clembuterol.

Y, por último, usted ha dicho aquí otra cuestión que ha dejado aquí en el aire, que es rigurosamente falsa, pero es que además hoy, hoy mismo, está en los medios de comunicación. Usted ha dicho que en los mataderos no se hacen las inspecciones producto de las directivas y que no eso... ¡Si tenemos un follón ahora con el Cabildo de Gran Canaria porque les tenemos retenidos 2.500 kilos de aves porque las mataron sin estar presente el veterinario!, ¡léaselo usted hoy en la prensa! ¿Cómo dice que no se hacen esas inspecciones? No deje usted ese ambiente, porque, claro, de estas intervenciones se puede trasladar a la opinión pública canaria algo que es rigurosamente falso, rigurosamente falso. Por lo tanto, yo voy a intentar hacer todo lo contrario que usted ha hecho, y es dar un mensaje de tranquilidad y decir que un caso como éste lo que está demostrando es que funcionan los sistemas de inspección, porque lo peor sería que no lo hubiéramos descubierto, o que lo hubiéramos descubierto por la vía de una denuncia, pero no, lo hemos descubierto por la vía de una investigación ordinaria. Por lo tanto, yo creo que el ciudadano canario puede estar tranquilo y, desde luego, no tiene por qué alarmarse por la intervención que usted ha tenido, porque ya le digo que puede estar absolutamente tranquilo, dentro de la palabra que puede ser absolutamente en estos términos.

Y, bueno, y le insisto que al Gobierno, desde luego, pues le gustaría que ninguna explotación ganadera de Canarias utilizara elementos como el clembuterol, que, entre otras cosas, aparte de ser un fraude a los ciudadanos, pueden ser un motivo de afección a la salud pública canaria.

Muchas gracias, señor Presidente.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LA NEGOCIACIÓN ANTE LA UNIÓN EUROPEA DE LA OCM DEL PLÁTANO.

El señor PRESIDENTE: Concluido el debate de la anterior comparecencia, corresponde ahora pasar al punto siguiente: comparecencia del Gobierno, instada por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre la negociación ante la Unión Europea de la OCM del plátano.

Para informar a sus Señorías, tiene la palabra el señor Consejero de Agricultura, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias.

El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (Mato Adrover): Gracias, señor Presidente. Buenas tardes.

Comparezco a explicar todo lo relativo a la reforma de la OCM del plátano y lo hago yo creo que ya por segunda o tercera vez, creo que la Cámara ha estado perfectamente informada a lo largo de toda la negociación por sucesivas comparecencias o interpelaciones, tanto en comisión como en Pleno, y necesariamente voy a hacer un brevísimo apunte sobre los inicios de la OCM, porque nos va a servir, sin duda alguna, para poder analizar cuál es el resultado final de la negociación y cuál es el resultado final de la reforma de la OCM.

Y lo primero que tenemos que decir es que en la Unión Europea existían claramente diferenciados dos bloques de países con intereses también claramente diferenciados. Por un lado, estamos los españoles, franceses, portugueses, británicos –por sus ex colonias de ACP–, griegos e italianos. En cada uno de estos países se aplicaban unas restricciones cuantitativas a la entrada de plátanos de otras procedencias para garantizar la salida de sus propios plátanos o de ACP, y para este grupo de países la negociación de la OCM significaba o suponía un problema de producción y un problema de nivel de renta de agricultores. Habría otro bloque claramente diferenciado, que era el resto de países de la Unión Europea, en los que la negociación era simplemente una cuestión de comercio y de consumo. Bueno, la única manera que se vio como posible de poder aunar estos objetivos, pues, fue la de establecer una OCM, que debía conciliar todos los compromisos: los compromisos de las producciones comunitarias, los compromisos de los estados ACP, en virtud del Convenio de Lomé, los compromisos con los países latinoamericanos, abastecedores tradicionales del mercado europeo, los compromisos con los comercializadores y los compromisos con los consumidores, que exigían precios competitivos.

Bueno, a la vista de toda esa serie de objetivos y de compromisos a satisfacer, se logra, no sin ciertas discrepancias, llegar a un acuerdo y de ahí surge ese Reglamento 404, esa OCM del plátano. Una

OCM que lamentablemente y desde el principio, pues, no ha estado exenta de discrepancias, de disputas y de, bueno, de ausencia de una, digamos, aceptación generalizada, y ya en los dos primeros años de su vigencia, pues, tres veces fue cuestionada por Alemania ante los tribunales europeos. Positivamente, las tres veces se falló en favor de la OCM. Y también, aparte de esos intereses manifestados por Alemania lógicamente, había otra serie de intereses, especialmente americanos, en contra de la OCM, que celebrarían lógicamente, pues, o bien un aumento del contingente en los términos que estaba establecido o bien la desaparición completa y global del sistema arancelario en beneficio de una única tarificación. Tesis ésta que, sin duda alguna, cada vez tiene más defensores dentro de los países que forman la Unión Europea.

Bueno, a la vista de toda esa situación, el 8 de marzo del 96 se presenta, como yo creo que todos saben, una demanda por Estados Unidos, Méjico, Honduras, Guatemala y posteriormente Ecuador ante la Organización Mundial de Comercio. Organización Mundial de Comercio que, tras una serie de vicisitudes –yo creo que es innecesario referirnos a ellas porque todos ya, como decía al principio, ya lo hemos explicado–, se da paso a un dictamen final del órgano de apelación, en el que se resuelve en... tras no apelar definitivamente, el 9 de septiembre del 97 que se requiere formalmente a la Unión Europea exigiendo que adapte el título cuarto del reglamento, es decir, el régimen de intercambios con terceros países, para ponerlo en conformidad con las obligaciones internacionales de la Unión Europea en materia de comercio, las reglas del GATT y el acuerdo sobre procedimientos para el trámite de licencias de importación, y especialmente, pues, en las conclusiones que hace ese *panel*, confirma que la reserva del 30% a los operadores de la categoría B es inconsistente con los artículos 2 y 12 del GATT, confirma que el reservar a los maduradores una parte de las licencias A y B también es inconsistente con el artículo 17 del GATT, porque, bueno, establece que los efectos de esa medida y la reserva distorsionan las cuotas del mercado y, desde luego, esa distorsión no se corrige por las transferencias de licencias. Entre otras cuestiones más, pues, confirma que el procedimiento de tramitación de licencias de importación tiene que cumplir el acuerdo sobre el procedimiento de las licencias y ha de ser neutral, justo y equitativo y considera que en este punto, pues, no lo era.

Por tanto, ya digo, se afronta inmediatamente lo que tiene que ser la reforma de la OCM del plátano. Desde entonces, ya desde el Gobierno de Canarias, evidentemente en plena unión –porque es el que tiene que al final discutir los asuntos en el seno del Consejo y de la Comisión– el Gobierno de España y también a través de los órganos de representación de las 24 organizaciones de productores, que

es ASPROCAN, se inicia una serie de gestiones de cara a que esa reforma contemplara, de la mejor manera posible, los intereses comunitarios y, en el caso concreto nuestro, los intereses de los productores canarios.

Es en enero, el 14 de enero del 97, cuando el colegio de comisarios somete al debate la propuesta de reglamento que presenta el comisario Fischler y cuyo contenido en líneas generales es el establecimiento de una cuota global de 857.700 toneladas, sin reparto por países, el establecimiento del contingente arancelario en 2.200.000 toneladas, con un arancel de 75 ecus y 0 para los plátanos no tradicionales, el establecimiento de un contingente adicional de 353.000 toneladas, sujeto a un arancel de 300 ecus y la eliminación de las licencias B de importación –lo que siempre se ha denominado *partenariado*–, así como, bueno, un establecimiento de sistema de atribución de nuevos certificados de importación basado en corrientes históricas, sin meterse, digamos, en mayores cuestiones.

A la vista de ese posicionamiento y, digo, saltando todas las gestiones, reuniones, negociaciones que se hacen previas a ese informe del colegio o esa decisión del colegio de comisarios, nosotros –y cuando hablo de nosotros siempre hablo de organizaciones de productores, Gobierno de Canarias y Gobierno de España– entendemos que ese dictamen o ese informe no contempla las demandas ni cubre los intereses de los productores comunitarios y, por tanto, al no prever ningún tipo de compensación a la pérdida de un sistema, el del *partenariado*, que funcionaba perfectamente y a plena satisfacción de los agricultores, pues empezamos, digamos, a buscar una fórmula que venga a paliar esa situación. Por otra parte, dado que tampoco se determinaba en principio cuál iba a ser el criterio para definir los operadores destinatarios de las licencias y se quedaba a un mero desarrollo reglamentario, pues se quedaba ahí el tema, digamos, a estudiar con posterioridad. Tampoco hablaba de ningún tipo de ayuda adicional a los productores por esa pérdida del *partenariado*, ni tenía en cuenta realmente la evolución de los costos de producción. Es decir, yo creo que el dictamen, el informe Fischler, en los términos en que estaba planteado, pues, desde luego, entendíamos que no cubría en modo alguno las demandas del sector y, por tanto, las reclamaciones que desde Canarias se hacían.

En esa línea, bueno, pues, se hace una serie de escritos y se plasma lo que es la posición española con respecto a los distintos puntos, en los que se manifiesta claramente la necesidad de que se establezcan unos mecanismos de incentivo, en la forma que sea, porque se quedó siempre abierto. Fórmula que se debería buscar para que en ningún caso chocara con el dictamen de la Organización Mundial de Comercio. Es decir, tenía que hacer necesariamente

compatible esa fórmula de incentivo al comercializador, al madurador en este caso, tenía que hacerse compatible con las normas de la Organización Mundial de Comercio. Entonces, en esa línea se busca la posibilidad de una ayuda, se añade la posibilidad de incrementar el ingreso global de referencia, dado que desde el año 93 no se había actualizado y, por tanto, se entendía que los costos de producción eran más elevados y ésa podía ser también otra vía de compensación. Y con respecto al período de referencia se establece o se demanda por nuestra parte que sea el último del que se tengan datos, porque entendemos que es el más ajustado a la realidad y, por tanto, el que lógicamente va a dar cobertura al mayor número posible de productores. Asimismo, se considera, sobre todo como elemento negociador, que el contingente autónomo adicional de 353.000 toneladas, que de hecho ya se estaba produciendo, ya estaba entrando, si bien no estaba plasmado en el reglamento, pues era excesivo y habría que modularlo, en todo caso, a la baja sobre la referencia de 100.000 toneladas.

Bueno, una vez aprobada la propuesta de modificación ya comentada el 14 de enero, inmediatamente, pues, seguimos los contactos y, en esto, el siguiente –digamos– paso es entrar a analizar con la Comisión, con el Parlamento europeo, que necesariamente tenía que informar esa propuesta de modificación, para, primero, invitarles y hacerles venir a la Comisión de Agricultura del Parlamento, a Canarias, para que conocieran, sin duda alguna, la realidad del plátano en nuestra comunidad. Visita que nosotros entendíamos fundamental, entre otras cosas para hacerles ver los *handicaps* estructurales con los que Canarias cuenta a la hora de producir el plátano. Hay muchas desventajas que, bueno, evidentemente, aparte de la topografía y la falta de suelo agrícola, la necesidad de construir bancales en condiciones muchas veces de dificultad máxima, el aporte de tierra vegetal, que hay que traerla de otras zonas, la escasez de recursos hídricos, etcétera, etcétera. Esa delegación visitó Canarias, visitó La Palma, visitó Tenerife, y yo creo que fue, sin duda alguna –vino el ponente de ese informe, el señor Thomas–, y yo creo que esa visita fue absolutamente fundamental de cara a la resolución final de modificación. Por una sencilla razón, porque vieron la realidad y la necesidad de que la reforma se adaptara a las necesidades de Canarias. Fueron testigos directos de las demandas. Y de ahí salió un dictamen, el ponente Thomas, en el que desde luego para nosotros fue –y yo lo he dicho muchas veces– mejor que mejor, iba mucho más allá de las demandas que nosotros pretendíamos, incluso demandas que nosotros conocíamos perfectamente que sería imposible que la Dirección General VI las admitiera. En resumen, el informe del Parlamento europeo establece que los productores comunitarios debían contar con los medios para

adoptar y mejorar su competitividad; no se debía colocar a los productores comunitarios y ACP en una situación menos favorable con respecto a otros países, siempre y cuando, evidentemente, se respetaran los compromisos de la Unión Europea. Establecía el Parlamento que se debía limitar o reducir el contingente autónomo de 353.000 toneladas a 100.000; se ponía de plazo para la reforma o el examen, en los mismos términos en que estaba el informe Fischler, el año 2005, y se aumentaba, se establecía en 982.000 toneladas la cantidad máxima de plátanos comunitarios comercializados que podían dar derecho a concesión de ayudas compensatorias; para el caso de Canarias ahora está establecido en 420.000 toneladas y se proponía que se subiera a 483.000. Y luego, con respecto a los contingentes y las importaciones, que se llevaran a cabo siguiendo el criterio o el método basado en la consideración de corrientes tradicionales y estableciendo el último año del que se tuviera referencia.

En junio se da ese debate en el Parlamento. Ahí ya vemos claramente posiciones absolutamente separadas de los distintos bloques de países. Hay intervenciones durísimas en contra del sistema y de la actual OCM y de la futura OCM, propugnando la liberalización absoluta y, bueno, estableciendo que estaba demasiado protegido el plátano. Hay otras intervenciones, especialmente de los eurodiputados, de todos los eurodiputados españoles de los distintos partidos políticos que intervinieron, defendiendo claramente el informe Thomas, instando, además, a que la reforma final, pues, tuviera en cuenta los deseos del legislativo, del Parlamento europeo. Y por mayoría aplastante, porque no se llevó ni siquiera a votación nominal, dada la evidencia de la mayoría, como manifestó el propio Presidente del Parlamento, pues aprobó ese informe Thomas.

Bueno, una vez hecho ese trámite que es preceptivo, pero, como ustedes saben bien, no es vinculante, se llega al Consejo de Ministros, que se celebra en Luxemburgo el día 22 de junio, con el propósito de debatir la reforma de la OCM del plátano, entre otros asuntos. Y yo creo que esto es importante destacarlo, porque en este paquete iba la reforma de la OCM del plátano, la reforma de la OCM del tabaco, la reforma de la OCM del aceite y también el paquete de precios. Yo creo que es importante porque, bueno, ahí se han dado también sus ciertos comentarios al respecto sobre si era bueno o era malo que se negociara o que hubiera llegado al Consejo de Ministros conjuntamente. Consejo de Ministros que llega, evidentemente, porque hay un interés, primero por nuestra parte pero también por los británicos, en que se cerrara todo ese paquete bajo presidencia británica.

Bueno, durante los cuatro días que dura el Consejo de Ministros hay sucesivas propuestas de acuerdo –que muchas veces son de desacuerdo–, en las

que, bueno, al principio desde luego nosotros estamos absolutamente voy a decir decepcionados, porque las propuestas que se iban analizando desde luego no contemplaban en modo alguno lo que eran los intereses de Canarias, y, bueno, tras muchos, digamos, cuatro documentos al final, en el que día a día, documento a documento, pues se iba mejorando la situación para los intereses de Canarias, al final el acuerdo, llega la medianoche del día 25, y se logra un acuerdo en el que se decide, entre otras cosas –y voy a hacer un resumen general–, se aumenta a partir del año 1999 el ingreso global de referencia en un 8%, fijándose en 640'3 ecus/tonelada, lo que supone... Y ahí sí que creo que hay que hacer muy clara la reflexión, sobre todo para que, pues, es un tema excesivamente complejo a veces y no se entiende y se mezclan las cifras y los porcentajes.

El ingreso global de referencia se determina por un reglamento comunitario, 1.858, y se establece en base al precio medio de los plátanos producidos por la Comunidad deduciendo los costes medios de transporte y de entrega ... (*Ininteligible.*). Ése es un valor, que es el ingreso global de referencia, que está fijado ahora mismo en 592 ecus, vamos a decir 100 pesetas cerradas. Pero ese ingreso global de referencia es el que determina la ayuda compensatoria al agricultor, por pérdida de renta, porque esa ayuda compensatoria viene determinada por la diferencia entre el ingreso global de referencia que he explicado y el ingreso de las producciones medias obtenidas en el mercado comunitario durante el año en que se trate. Y digo que es importante este dato porque las cifras de tantos por ciento, ese 8%, en el ingreso global de referencia lo que viene a suponer de ayuda compensatoria por pérdida de renta al agricultor está en torno a un 19'37%. Eso, en cifras, lo que supone es en torno, siguiendo la cantidad cobrada por los agricultores en el último año, en torno a 3.600 millones de pesetas. Pero el ingreso global de referencia lo que la Comisión también hace es algo que nosotros consideramos absolutamente positivo, y es que para el año 1998 –año en el que sigue vigente la actual OCM, por tanto, no hay perjuicio ninguno, no hay pérdida del *partenariado*–, sube, incrementa el ingreso global de referencia en un 5%. 5% que en ayuda compensatoria supone en torno a un 12% y en pesetas, en torno a 2.100 millones.

Ése es el bloque, digamos, fundamental, económicamente hablando, de la reforma, pero, evidentemente, hay otras muchas cuestiones que analiza el informe final de reforma, y es el contingente consolidado y el arancel, que era de 2.200.000 toneladas, se mantiene absolutamente igual que como estaba en la actual OCM; el contingente de 353.000 toneladas se plasma en el reglamento, si bien, como he dicho antes, venía ya entrando y, por tanto, no hay modificación alguna, sí hay una modificación,

que es sobre la propuesta de Fischler, que establecía un arancel de 300 ecus, se baja a 75 ecus.

La reforma, posible reforma de la OCM, que en la actual estaba establecido en el año 2002 como necesidad de reformar, ir a un nuevo régimen de la OCM del plátano, en este caso lo que se establece es que antes de 31 de diciembre del 2004 haya un informe sobre el funcionamiento de la OCM y, si fuera necesario, iría acompañado de las propuestas que se entendieran oportunas, lo cual, para mí y yo creo que para todos, queda claro que no hay necesidad, por tanto no hay obligatoriedad, de que la OCM actual, es decir, la que entrará en vigor, la nueva OCM, en el 1 de enero de 1999, tenga que ser reformada necesariamente en el 2005.

Desaparece en la nueva propuesta el régimen del *partenariado*, era evidente. Eso es lo que motivó la reforma, las licencias B, el *partenariado*, y, por tanto, desaparece.

Y sobre el ingreso global de referencia, ya he dicho que se sube.

Y con relación al período de referencia, en principio, el primer documento establecía que se haría un período de referencia reciente y luego los siguientes documentos lo que vienen a establecer es que, claramente –dice–, considerará los años 94 a 96 como el período inicial de referencia para determinar los derechos de los operadores. Estos derechos se concederán a los propios importadores previa presentación de una licencia de importación utilizada y, en el caso de nuevos estados miembros, de los documentos aduaneros equivalentes, cuando sea necesario.

Éste es el acuerdo del Consejo, acuerdo que luego se plasma en la resolución final de reforma del reglamento en términos no exactos, porque éste es el mandato que el Consejo da a la Comisión para que luego desarrolle el mandato del Consejo, y el mandato en principio y la propuesta en el reglamento es única y exclusivamente el seguir un sistema de tradicional y recién llegados y con período inicial de referencia. Es decir, queda ahora mucho que hacer con respecto al reparto de licencias, cómo se vayan a hacer, qué período de referencia, sobre esta base, evidentemente, tiene que ser el 94-96, pero si este carácter inicial de reparto de licencias será deslizante, es decir, año a año irá cambiando, o de qué forma se hará. Igualmente, sobre el alcance que se le dé a la palabra "licencia utilizada" también es otra cuestión que, sin duda alguna, hay que analizar y, por tanto, queda por resolver.

Lo que para mí sí es evidente es que no sólo se ha conseguido lo que se ha planteado, y, bueno, yo creo que ese análisis ya podría ser suficiente *per se*, pero creo que más que analizar lo que se ha conseguido también hay que analizar lo que se ha evitado. Y en este caso sí tengo que decir –y los que estuvieron allí, de las asociaciones, de las organizaciones de productores presentes y la prensa tam-

bién que estuvo presente, la COPE de La Palma estuvo los cuatro días haciendo un seguimiento exhaustivo de la situación–, sí tengo que decir que la lucha fue muy dura por evitar que el sistema actual de OCM del plátano desapareciera. Hubo grandes presiones hasta última hora, bueno, hay países que entienden que el plátano comunitario está excesivamente protegido y no hay razón para ello. Y, por tanto, creo que los pilares básicos sobre los que se asentaba la OCM, como era el contingente y la ayuda compensatoria, vitales para el agricultor, siguen absolutamente sólidos y el sistema de reparto, las licencias B o el *partenariado*, bueno, sistema que funcionó en su momento, pero se demostró que no era adecuado a Derecho, se elimina, y se vio otra serie de compensaciones, que nosotros entendemos que, bueno, cuando menos, pues hacen que el balance final de esta reforma sea satisfactorio, y siempre en el bien entendido de que todavía no está todo cerrado, queda por seguir mejorando y perfilando la OCM, especialmente en cuanto al reparto de derechos de importación, y que, por tanto, estaremos vigilantes y atendiéndolo día a día.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para intervenir en nombre del grupo solicitante de la comparecencia, tiene la palabra don Augusto Brito.

El señor BRITO SOTO: Señor Presidente. Señorías.

No voy a hacer ningún recorrido histórico, porque no tendría mucho sentido, todos conocemos las bases fundamentales de este problema y, por otra parte, me excusa de la necesidad de hacerlo igualmente el relato histórico que ya en gran parte ha hecho el señor consejero. Por consiguiente, brevemente, decir, había una OCM del plátano, que venía funcionando de forma extraordinariamente satisfactoria, que no sólo garantizaba un volumen de renta muy importante a los productores canarios, sino que, además, les otorgaba una fortaleza, una posición estratégica de fortaleza, en relación con el mercado del plátano en el ámbito de la Unión Europea. Dificultades en relación con la Organización Mundial de Comercio y con la posición de los países, digamos, que dominan el mercado mundial del plátano, unidos al apoyo estratégico de determinados países de la Unión Europea, estrictamente consumidores, que han vinculado desde el principio sus intereses, originaron, en primer lugar, esos recursos de cuestionamiento interno en el ámbito del derecho interno de la Comunidad y, en segundo lugar, el *panel* del plátano, el llamado *panel* del plátano, denuncia ante la Organización Mundial de Comercio. Finalmente, la intervención vía resolución del órgano de solución de diferencias y la posición del órgano de solución de diferencias en el sentido de declarar contrario a las reglas de la Or-

ganización Mundial de Comercio el sistema de *partenariado*.

Hasta ahí creo que básicamente de acuerdo, ¿qué pasa a partir de ahí, que es, efectivamente, el problema que tenemos planteado? Bueno, yo creo que hay que reconocer una primera cuestión, y es hay una posición inicial española a la que contribuye en gran parte este Parlamento, con una propuesta... bueno, a la que contribuye, básicamente, el sector platanero canario, que define una propuesta en base a, obviamente, a los intereses españoles y a los intereses canarios, que perfila este Parlamento con una moción que trajo el Grupo Parlamentario Socialista y que con determinadas enmiendas puntuales fue aprobada por unanimidad de esta Cámara, que fue llevada a las Cortes Generales, que básicamente fue, igualmente, admitida por las Cortes Generales, salvo en un asunto concreto –al que luego me referiré, porque yo creo que ha tenido importancia o incidencia en cómo se ha resuelto ese asunto finalmente–, salvo en un asunto fue básicamente acordada igualmente por las Cortes Generales, y que, digamos, ha constituido también la posición española.

La realidad es que uno de los ejes fuerza de esa posición española, que era la existencia de la ayuda a la comercialización o prima a la comercialización, no fue admitida por la Comisión desde el principio, por entender que podía tener dificultades respecto de la Organización Mundial de Comercio nuevamente, y España, digamos, el elemento básico, el eje básico de la posición española, tuvo que renunciar a él y asumir –digamos– la posición francesa. Posición francesa que era, básicamente, convertir en el eje de la cuestión, no la prima a la comercialización, sino la revisión del ingreso global de referencia. Ése es un poco el cómo discurren las cosas en términos estratégicos, diríamos, en cómo se ha orientado la batalla dentro de las instituciones comunitarias en relación con este asunto. Coincidió básicamente en que la posición de la Comisión, después de los trabajos previos de COREPER, etcétera, la posición de la Comisión no es satisfactoria para los intereses canarios, no recoge gran parte de los intereses canarios. Quizás, únicamente, el único interés canario que recoge es el establecimiento del arancel aplicable al contingente complementario en 300 ecus/tonelada, quizás es la única cuestión en la que la Comisión acoge claramente el interés canario, pero no es satisfactoria y, obviamente, a partir de ahí, se inicia una batalla que tiene diversos escenarios: el Consejo Económico y Social es uno de ellos, el Parlamento europeo es otro de ellos. Singularizar, quizás, la posición en el Parlamento europeo, porque, frente a otras opiniones, la opinión de los eurodiputados socialistas españoles, en el sentido de que fuera el laborista inglés Thomas el ponente fue un éxito importante, y hay que resaltarlo, frente a otras opiniones que habla-

ban de otros posibles ponentes, incluso de un posible ponente español. La realidad es que fue un acierto designar a Thomas como ponente de la posición del Parlamento europeo en relación con el tema plátano. Y la realidad es que el Parlamento europeo, y a ello contribuyeron todos los grupos, cumplió sus deberes, y la posición adoptada por el Parlamento europeo recogía los intereses de los productores plataneros comunitarios creo que en una medida extraordinariamente adecuada y razonable.

Pero, bueno, todo eso es la historia y a la postre lo verdaderamente fundamental, lo verdaderamente esencial, es cuáles son los resultados del Consejo de Ministros de Agricultura celebrado en Luxemburgo días pasados. Y lo importante es cuáles son los resultados porque ha ocurrido que desde el Gobierno de Canarias se ha hecho de esos resultados una presentación triunfalista y nosotros pensamos que –y lo iremos demostrando en esta intervención– lo conseguido en relación con lo pedido permite hacer una presentación de la reforma de la OCM no derrotista, permite hacer una intervención o una presentación no derrotista. Nosotros, desde luego, no la hemos hecho derrotista y no la vamos a hacer aquí derrotista, pero, desde luego, lo que no permite hacer es una presentación de la reforma de la OCM triunfalista. Porque la posición de su consejería, señor consejero, y del Gobierno de Canarias, ha sido crear un machango, crear un molino de viento al estilo de don Quijote y empezar a darle palos a ese molino de viento, a ese pretendido enemigo, que es que nos iban a hacer arrancar los plátanos, y luego, cuando no nos han hecho arrancar los plátanos, decir que ha sido un éxito. Y es que aquí no estaba en cuestión arrancar los plátanos y, por consiguiente, el que no nos hagan arrancar los plátanos no es ningún éxito. Eso no ha estado nunca en cuestión, lo que estaba en cuestión eran otras cosas, eran otras cosas, que son las que yo voy a plantear ahora, cuáles eran las reivindicaciones del sector y qué es lo que se ha conseguido en el Consejo de Ministros de la Unión Europea, en el Consejo de Ministros de Agricultura de Luxemburgo en relación con esas reivindicaciones del sector. Yo voy a ir haciendo un repaso y podremos todos valorar y podrá la opinión pública valorar si, efectivamente, se puede presentar en términos triunfalistas lo conseguido o, si no, hay que ser mucho más cuidadoso, presentarlo en términos de verdad, presentar la verdad sobre la cuestión, con ojo crítico respecto de ella, entre otras cosas para poder preparar el futuro adecuadamente, porque si lo presentamos en términos triunfalistas y no en términos críticos, existe el riesgo grave de que no preparemos adecuadamente el futuro y que, finalmente, acabemos cometiendo errores graves.

Mire, esencialmente lo pedido por el sector –y paralelamente voy a ir desarrollando lo conseguido– era lo siguiente. El sector pedía que

el contingente complementario de plátano dólar para suministrar a los nuevos países, establecido en 353.000 toneladas, se redujese a 100.000 toneladas. ¿Se consiguió? No, se mantiene en 353.000 toneladas.

El sector pedía que el arancel aplicable a ese contingente complementario fuera de 300 ecus/tonelada, posición que había sido ya asumida por la Comisión. ¿Se consiguió? No, el arancel aplicable pasa a ser de 75 ecus/tonelada, con lo cual la posición competitiva de esos plátanos será extraordinariamente más beneficiosa y presionará a la baja sobre el conjunto de los precios de mercado en la Comunidad.

Tercero, el sector pidió que el incremento del ingreso global de referencia fuera del 20%. ¿Se consiguió? No, se ha conseguido un incremento del ingreso global de referencia del 8%, más un 5% no acumulativo para el año 1998, que es el caramelo que puso la Comisión en el sistema para tratar un poco de endulzar lo que era difícilmente aceptable por el sector y por la propia posición de los productores comunitarios.

Igualmente, el sector, referido al ingreso global de referencia –por consiguiente, pedido 20% de incremento, conseguido 8% de incremento–, igualmente el sector pedía que el ingreso global de referencia tuviera una actualización anual. ¿Se consiguió? No se consiguió la actualización anual.

El sector pedía que la atribución de las licencias de importación futura –porque va a seguir habiendo licencias o certificados de importación futuros al haber un contingente–, se estableciera respecto de él las siguientes cuestiones:

La primera, que el período de referencia fueran los años 96 y 97. En definitiva, los dos, a ser posible el último, pero si no los dos últimos años de vigencia. ¿Por qué? Porque eran los años en los que mayor volumen de importación se había efectuado con esas licencias. ¿Se consiguió? No, el período de referencia se ha establecido en los años 94, 95 y 96.

Segunda cuestión referida al régimen de atribución de licencias: el sector pidió que la atribución de las licencias futuras se hiciera al titular originario, al primer titular, de los certificados de importación que habían sido otorgados por el Ministerio de Comercio. ¿Se consiguió? No, se otorgarán esas licencias futuras al importador efectivo, al que haya utilizado, efectivamente, en última instancia, el que haya hecho la importación efectiva en base a esas licencias.

De la conjunción de estas dos últimas cuestiones referidas a las licencias, tanto período de referencia como atribución de las mismas al importador efectivo, deriva que Canarias ha perdido entre el 70 y el 80% de las licencias de importación futuras, entre el 70 y el 80% de las licencias de importación futuras, de la conjunción de ambas cuestiones.

Igualmente, el sector pidió –y va la sexta o séptima cuestión– que la cuota canaria de plátanos beneficiaria de la ayuda tuviera un incremento del 15%, que pasara, en definitiva, de 420 a 483.000 toneladas. ¿Se consiguió? No. Igualmente, el sector pidió que esa cuota canaria de plátanos beneficiaria de ayuda tuviera una... –o cuota comunitaria, la canaria es la traducción de la cuota comunitaria a nosotros–, tuviera una actualización anual al alza. ¿Se consiguió? No.

Finalmente, el sector pidió que la revisión, en orden a la revisión de la OCM, que la OCM tuviera una duración indefinida y que cuando menos la duración mínima se estableciera en 10 años. ¿Se consiguió? No, se ha establecido como período de revisión el 31 de diciembre del 2004, que prolonga, efectivamente, del 31 de diciembre del 2001 al 2004... no, 2001, se hablaba del 2002 pero es 31 de diciembre del 2001, creo que lo acabo de confirmar, en el 404. Si es 2002, pues peor incluso, peor incluso. Pero, en definitiva –lo confirmaré en el 404–, la reivindicación española de duración indefinida o mínimo de 10 años tampoco se consiguió, lo único que se logró fue prolongar en dos o tres años más la revisión prevista originariamente desde 1983 en el año 2001 o 2002.

En definitiva, yo creo que todos estos elementos indican que no se puede plantear una valoración triunfalista de la OCM del plátano, y no se puede plantear incluso, incluso, con independencia de la debilidad estructural en la que deja el sector canario, la pérdida del *partenariado* significa claramente un debilitamiento estructural del sector platanero canario, pero es que tampoco se puede ser triunfalista desde la perspectiva estricta de los números. ¿Por qué? Porque la desaparición de las licencias de importación comporta la pérdida... la media de los tres años anteriores ha estado situada entre 10 y 15 pesetas/kilo, la media de valor de esas licencias. La ayuda a la renta significa, el incremento que ha habido, 8 pesetas/kilo, pero de esas 8 pesetas/kilo hay que restar entre 3 y 5 pesetas, entre 3 y 5 pesetas, que habrá necesariamente que darle a los maduradores si queremos seguir comercializando, que se siga comercializando el plátano canario. Así pues, la pérdida neta de renta para los productores canarios, en el mejor de los supuestos, estará situada entre las 7 y las 12 pesetas/kilogramo. Esta es la verdad, la verdad, de la OCM del plátano, de la revisión de la OCM del plátano.

Si sumamos, por consiguiente, a estos números la debilidad, la mayor debilidad estructural en la que queda el sector, respecto de la situación de la OCM pasada, dígame usted cómo se puede ser triunfalista en relación con la revisión con la reforma de la OCM, y dígame usted cómo se justifican afirmaciones suyas, suyas, explicando la reforma de la OCM, diciendo que esta nueva OCM era mejor que la anterior. Dígame usted cómo se puede explicar eso.

Así pues, a mí me parece que no se ha hecho un buen servicio al sector con esa venta triunfalista, al sector platanero canario, con esa venta triunfalista de la reforma de la OCM y, sobre todo, no se ha hecho un buen servicio a la verdad, sobre todo no se ha hecho un buen servicio a la verdad. No se ha dicho a centenares, a miles, de pequeños productores plataneros canarios que el sector está en una situación de mayor debilidad, sin ser derrotista pero claramente preparando el futuro, que está en una situación de mayor debilidad y que va a haber una ligera, una cierta pérdida de renta. Y había que partir de una visión no triunfalista de la situación porque el objetivo en estos momentos fundamental es preparar el futuro del sector. El objetivo que tenemos en estos momentos que garantizar, pero para garantizarlo hay que partir de la verdad, no se puede partir de una mentira para construir el futuro. Para construir el futuro hay que partir de la verdad y partir de la verdad significa decir las cosas claras en relación con cómo ha quedado el sector platanero canario, pero, al mismo tiempo, armar al sector hacia el futuro. En definitiva, reforzar los mecanismos de comercialización del plátano canario, que es la gran tarea de futuro que nos espera, y reforzar los mecanismos de comercialización del plátano canario significa garantizar, en primer lugar, mayores niveles de unidad del sector en Canarias. Y había que decirle al sector platanero, ante una situación de mayor debilidad en el presente, mayor unidad para el futuro, porque esa mayor unidad será la que nos dé fuerzas. ¿Pero cómo se les va a pedir mayor unidad para el futuro si se les ha vendido que esto es maravilloso y que la OCM actual, la reformada, es mejor que la anterior!? ¿Con qué autoridad moral se les va a pedir ahora que hay que preparar el sector para el futuro?, ¿que hay que garantizar una mayor unidad aquí, aquí en estos momentos, y de cara al inmediato futuro?, ¿que hay que efectuar una concentración en mayor medida que la que hoy existe para poder garantizar una comercialización estable y estratégicamente sólida en el futuro en el ámbito europeo y en el ámbito peninsular? En definitiva, que hay que establecer estructuras propias de comercialización y de maduración en la Península, que hay que establecer alianzas estables con los maduradores y comercializadores españoles, portugueses, en definitiva, comunitarios y que hay que prepararnos, que tenemos que prepararnos, para un futuro que se adivina previsible, y es que en el año 2004, 31 de diciembre, nos podemos encontrar perfectamente con una propuesta de la Comisión orientada a traer, definitivamente, la *arancelización*. En definitiva, la eliminación del contingente de plátano dólar que puede entrar en Europa y que la única barrera establecida respecto de la entrada de plátano dólar en Europa sea un arancel. Ésa es la hipótesis de futuro que están preparando las multinacionales aliadas

con determinados países europeos, y para ese futuro también tenemos que prepararnos, para la batalla de ese futuro e incluso para las consecuencias de ese futuro. Y prepararnos significa ser conscientes de nuestras fortalezas y también de nuestras debilidades y significa, por consiguiente, dar un mensaje claro, directo, verdadero al sector. Ustedes, en lugar de eso, han optado por el triunfalismo sectario, engañoso y que a la postre lo que hace es debilitar una respuesta canaria al futuro del sector platanero.

El señor PRESIDENTE: Para fijar la posición de los grupos no solicitantes de la comparecencia, por parte del Grupo Mixto tiene la palabra el señor García Ramos.

El señor GARCÍA RAMOS: Señor Presidente. Señorías.

La última palabra que se me quedó del señor Brito es "triumfalismo sectario". Yo, señor Brito, esta tarde no voy a estar muy de acuerdo con usted, en el sentido de que no sé en nombre de qué sector platanero está hablando, porque, evidentemente, la exposición del señor consejero –yo que soy nuevo en el oficio de algunos de estos asuntos– pues coincide plenamente con la de los portavoces de las asociaciones plataneras que funcionan en nuestra tierra, no sólo las de Tenerife, sino que me he preocupado también de hablar con gente de Las Palmas, y la verdad es que la exposición que ha hecho, bueno, quizás cargada de tecnicismos, a veces da la impresión de que los debates que sostenemos en esta Cámara son más debates entre jefes de servicio que entre diputados que se debieran dedicar a hacer política, porque estas cosas tampoco son tan abstrusas como para que no tengan una viabilidad de entendimiento para el común de los mortales.

Pero yo quisiera, para fijar la posición de mi grupo simplemente, pues, situarme entre lo que puede ser, yo no diría el triunfalismo, pero lo que puede ser el *eurooptimismo* del señor Mato, y, hombre, yo creo que el *europesimismo* del Partido Socialista Obrero Español, no sólo demostrado en la intervención de su portavoz en esta Cámara, sino a lo largo de los últimos días en los medios de comunicación, que yo creo que se ha creado un clima de verdadero terror. Yo me he preocupado de hablar con los presidentes de algunas asociaciones, cualificados representantes del sector, y me doy cuenta de que, desde luego, no coinciden las apreciaciones del Partido Socialista, sobre todo mantenidas a lo largo de los últimos días en la prensa, con lo que es la estimación por parte del sector. El señor Cologan ha expresado que la media que percibió el sector por el uso de las licencias en 1997 fue inferior a las 8 pesetas por kilo que la Unión Europea ha concedido en compensación a partir de 1999. Está claro que en ese Consejo de Ministros se iba a

ver la reforma del sistema de *partenariado*, porque estaba denunciado, como todos sabíamos, por la Organización Mundial de Comercio. Por lo tanto, eso no es un hecho que pueda cogernos por sorpresa. Igual que usted ha hecho un recorrido entre el antes y el después, yo creo que además bastante riguroso, en el sentido de qué ha ocurrido, qué se pedía –las 353.000 toneladas que se bajaran a 100.000; que el arancel que fuera de 300 ecus que pasó a 75; que las licencias de importación futura se estimasen en función de los años de referencia 1996, 97 y ahora ha sido 1994, 95 y 96; que las licencias las tuviesen, el disfrute, los viejos dueños y ahora dice usted que, bueno, pasa la licencia al importador efectivo; que de 420 toneladas se pudiera pasar a las 483; que de la OCM indefinida, indefinido, señor Brito, como usted sabe, en Europa no hay nada, pues se ha pasado al 2004–, pero, evidentemente, también podíamos tener otros cuadros aquí, como puede ser el que el contingente consolidado no ha subido del de 2'2 millones de toneladas y que el arancel sigue siendo el mismo, de 75 ecus, que el contingente autónomo tampoco, pues, ha experimentado ninguna variación y sigue con los 75 ecus de arancel, que, evidentemente, la fecha de caducidad, que estaba en el 2002 pasa al 2004, y parece que con una revisión que pueda hacer factible su continuidad, que, evidentemente, el *partenariado* desaparece y que el ingreso global aumenta esas 8 pesetas.

Yo creo que, evidentemente, si uno se dedica a oír a los sectores, el acuerdo es el mejor de los posibles. La frase es casi textual de uno de los representantes de estos sectores: es el mejor de los posibles. Y esto no es ni *eurotriunfalismo* ni *eurooptimismo* ni *europesimismo*, sino esto es *eurorrealismo*. Y estamos en una Europa que, evidentemente, nos está poniendo techo. Yo estoy muy preocupado porque, además, en uno de los documentos que me han solicitado estas organizaciones –ASAGA concretamente, con una gran disposición por parte de su presidente, don Fernando Jiménez–, sí me he parado en una de las cláusulas de esa revisión del reglamento a leer un párrafo, que sí me parece preocupante, y me parece preocupante con algunos asuntos que hemos debatido aquí estos días y que, seguramente, debatiremos al final también de esta sesión parlamentaria. En ese párrafo se dice: “La Comisión se compromete a garantizar que, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 12, se concedan ayudas adicionales a los productores de dichas regiones cuando sus rentas medias sean –y ahora enfatizo– considerablemente inferiores a la media comunitaria”. Un fantasma recorre Europa en nuestra contra, y es que, evidentemente, en otros capítulos discutidos aquí, de los asuntos comunitarios, nos encontramos con que también que en los fondos estructurales para ser Objetivo 1 necesitamos también, pues, tener una renta más baja que parece ser que la que tenemos; que en

las ayudas de Estado, que el artículo dichoso 92.3 a), también del Tratado que va a ser próximamente aprobado, también se nos dice que recibiremos esas ayudas de Estado en función de ese artículo concreto, que también tiene que ver con la renta. Es decir, la renta aparece en todos los considerandos de las autoridades europeas.

Yo lo que creo es que en estos momentos habría que hacer, habría que ponerse de acuerdo precisamente con estas organizaciones empresariales que destilan ese *eurorrealismo*, ellos lo han aceptado, yo he oído por su parte que lo que les preocupan son otras cosas. Les preocupa, por ejemplo, que se amplíen los cultivos plataneros, porque ahora son negocio en esta tierra, y saber qué va a hacer el Gobierno de Canarias en este sentido; les preocupa, por ejemplo, también qué va a ocurrir con la subvención al transporte hortofrutícola, si van a subir de esos 1.100 millones, que están casi desde el tiempo de la UCD, según me dicen, casi desde el tiempo de la UCD, que han subido 300 millones, apenas 300 millones el último año, que se pidieron 5.000 millones y a ver si ese seguidor que tiene en Madrid Coalición Canaria, que se llama don José Carlos Mauricio, pues logra convencer al señor Rato de que le ponga ahí las partidas correspondientes para el próximo año.

Yo creo que los problemas van por otro lado, yo creo que, quizá, usted ha hecho una apelación. Y le voy a dar también la razón en otra cosa, he leído también su moción de noviembre de 1997 y usted, desde luego, sí tenía ya buen ojo con lo que iba a ocurrir, porque prácticamente ahí está el primer aviso de que el *partenariado* iba a ser el eje de esta negociación y sobre todo iba a ser el problema de esta negociación (*El señor Presidente abandona su lugar en la Mesa y ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente segundo, García Déniz*). Pero por la misma razón le digo que lo que habría que hacer es una apelación a esa unidad que usted llama. Yo creo que en este momento aquí hay que poner por encima, es decir, que no prevalezcan aquí los protagonismos partidistas por encima de lo que son los sectores, los intereses del sector platanero en este caso o de cualquier sector de nuestra economía.

Yo hago esa apelación desde el Grupo Mixto y quedo a la espera de que qué pueda ocurrir en el futuro. Hace falta cerrar filas con el sector, yo creo que ha sido una buena negociación y lo que me preocupa es que Europa sigue siendo, pues, ese problema que tenemos por delante y que quizás podamos seguir hablando de ello cuando debatamos aquí la comparecencia relativa a la cuestión del Estatuto Permanente.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (García Déniz): Gracias, señor García Ramos.

Por el Grupo Popular, el señor De León.

El señor DE LEÓN EXPÓSITO: Señor Presidente. Señorías.

La verdad es que, oyendo la primera parte de la intervención –si se puede partir en dos las intervenciones– del portavoz socialista, tenía la esperanza de que por lo menos iba a bajar o a reconocer el error y la alarma, la alarma, que había creado el Partido Socialista en todos los agricultores en este último año, pero después, viendo la intervención, incluso me planteaba hasta no intervenir, dado que parece ser que usted estaba ... (*Ininteligible.*) las cosas y que comprendía el gran trabajo que se había hecho desde el Gobierno de José María Aznar y también desde el Gobierno de Canarias. Pero bien, he observado que, desde luego, sigue usted con la alarma, con la alarma social, que ya comenzaron sus compañeros de filas cuando decían que ustedes... "nos negamos a ser sepultureros de plátanos", creo que decían ustedes en el escrito –no creo, lo decían–, en el escrito que lanzó el señor éste, don Felipe Hernández, y donde se hablaba de atropello y que la isla de La Palma se quedaría en un desastre y demás. Era una gran alarma social que ustedes crearon, tan grande, tan grande, tan grande que, incluso, ustedes, tan grande, que incluso ustedes obligaron, obligaron a que muchos directores de bancos llamasen al Gobierno a ver si era cierta la alarma ésta y el enterramiento éste al que hacían ustedes referencia, que yo nunca vi. El PSOE palmero dice que la OCM ha sentenciado a muerte a la *isla bonita*, circulares o notas de prensa alarmista de ustedes. El candidato ése que tienen ustedes para las próximas elecciones –que espero que no sea, porque él es responsable de la OCM del año 93– dice...

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (García Déniz): Por favor, señor De León, no se refiera a personas que no puedan intervenir en este Pleno. Se lo ruego.

El señor DE LEÓN EXPÓSITO: Gracias, señor Presidente.

...dice que no hay que engañarse, las reglas comunitarias están tocadas de muerte, están tocadas de muerte. Yo no sé a qué muerte es a la que se refería. Y si sigo recorriendo la prensa, desde luego, de este año 97, veo que ustedes lo que han hecho es alarmar, quiero decir, poner nerviosa a la población de Canarias y, desde luego, a todos los agricultores de Canarias.

Bien, todos sabemos que la OCM –y coincido con usted–, todos sabemos que la OCM tenía tres patas –por llamarlo así– fundamentales, tres patas en las que se apoyaba lo que era la OCM: una pata que era la ayuda compensatoria, que según también don Felipe se perdía la ayuda ésta; la otra eran los aranceles –lo había dicho en prensa, ahí están los comunicados, tengo para parar un carro–, la otra

pata eran los aranceles y, por último, estaba el sistema de licencias B. Todos sabemos –y vamos a ser realistas en esta Cámara– que el gran problema que tenía la OCM del plátano era el sistema de *partenariado*, que era muy frágil, que era muy débil y que cada vez se estaba empeorando más por las actuaciones que estaban ocurriendo en el sistema de licencias B. Ese sistema, esa fragilidad fue la que hizo que se plantaran, vía Alemania, tres recursos, que afortunadamente no prosperaron, pero que ya el último ya prosperó, y entonces estamos obligados, y en esta Cámara se ha dicho, vea usted los *Diarios de Sesiones*, donde decíamos que hay que buscar sistemas alternativos al sistema de *partenariado* o licencias o las llamadas licencias B. Desde luego que se ha hecho y tengo que reconocer un gran trabajo por el Consejero de Agricultura y –cómo no– por la ministra también Loyola de Palacio, que ha estado ahí al pie del cañón para conseguir lo que hoy, llámelo usted como quiera, triunfalista, llámelo usted como quiera, pero que, por lo menos, da estabilidad a lo que era una OCM débil planteada por un Gobierno socialista en el año 93.

Y yo coincido con el portavoz del Grupo Mixto cuando dice que de qué sector habla. Yo no sé, yo no sé a qué sector se refiere, porque públicamente dice: la valoración de todo el sector es positiva, afirma el Presidente de la APE o de ASPROCAN en este caso.

Por otro lado, dice que las centrales... Roberto Boire, en nombre de ASAGA, Fernando Jiménez, de ASAGA, todos ven perfectamente un gran logro en lo que es la negociación de la nueva OCM del plátano, y son los responsables de estas organizaciones los que dicen también –en los recortes de prensa está– que siempre en las negociaciones se pide más de lo que se pueda conseguir. Y en eso hace referencia concretamente, sobre todo en uno de los puntos a los que usted se refería, del 20% del ingreso global. Ese 20% significa por lo menos una subida del 50% o lo que son, en números reales, unos 24 millones de pesetas aproximadamente, un 20 en 100 viene a ser un 50 sobre el total. Entendemos que esa cantidad en lo que es la Unión Europea es bastante elevada.

Y, desde luego, hay otras cantidades, hay otras partidas que, bueno, que no se han conseguido, ... (*Ininteligible.*) se quedó en 100.000, que es realmente la cantidad que los productores canarios dan ... (*Ininteligible.*) a otros países del Caribe o países ACP.

Por todo ello, por todo ello, y tras ver las manifestaciones que ha hecho el sector, yo insisto y sigo atónito en saber a qué sector se refiere usted y yo espero que después, cuando haga la segunda intervención, nos diga cuál es el sector de usted, porque el sector que tengo aquí, el sector que públicamente se ha manifestado, ha dicho que esto es un gran

logro para Canarias y para todos nosotros. Yo pienso que el problema que tiene el Partido Socialista es que sigue, sigue intentando transmitir a la gente el miedo que, en este caso, no procede. Sí, sí, el miedo, el miedo de ser sepultureros, como decía don Felipe aquí en este comunicado, le siguen transmitiendo a la gente el miedo, miedo que ya no cabe, puesto que ya hay una OCM que no se va a revisar o no se va a modificar hasta el año 2004. Por lo tanto, tenemos una estabilidad para los próximos años. Tienen ustedes que reconocer que se han equivocado y que ya es hora de que dejen trabajar a los gobiernos, como lo han hecho en base a un acuerdo –como bien decía también el Grupo Mixto– que se tomó en esta Cámara.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (García Déniz): Gracias, señor De León.

Por el Grupo de Coalición Canaria el señor González.

El señor GONZÁLEZ MARTÍN: Señor Presidente. Señorías. Señor consejero.

Yo no voy hacer ningún recorrido histórico ni voy a ir a profundizar en lo que usted ha dicho en la tarde de hoy y no quisiera que mis palabras se fuesen tampoco en un tema triunfalista o no triunfalista, sino aplicar aquellas palabras que el sector precisamente ha empleado después de la negociación.

Se ha dicho aquí que si lo conseguido ha sido con respecto a lo pedido bastante poco. ¡Hombre!, y si la verdad es que lo que hemos pedido fue en términos maximalistas y estamos conformes con lo que nos han dado, yo creo que la negociación ha sido bastante buena.

También se ha dicho aquí, señor consejero, que se ha alarmado a la gente, al agricultor, diciendo que había que arrancar los plátanos, y eso es verdad que se ha dicho. Hace seis años precisamente, cuando empezó a negociarse la OCM del plátano, siendo Consejero de Agricultura don Antonio Castro y Consejero de Hacienda don José Miguel González, el señor jefe de gabinete del señor Marín les dijo en ese momento que lo mejor era arrancar los plátanos porque no iban a tener futuro. Pero llega el año 93, se consigue la OCM del plátano y, miren ustedes por donde, ha sido ésa precisamente la mayor o el mayor éxito que se ha conseguido en el tema del plátano y del tema de agricultura de Canarias, el haber conseguido la OCM, con sus defectos, con cosas más buenas, con cosas más malas –como decía el portavoz del Grupo Popular–, con la debilidad del tema de las licencias, con los –como decía el señor consejero– los innumerables recursos a esas licencias ante el Tribunal de Luxemburgo, etcétera, etcétera. Pero la OCM salió y salió para adelante, y en ese momento, precisamente, recuerdo que en esta Cámara, en otras cámaras, to-

dos querían atribuirse el tanto y el logro de la OCM, ¡todos los partidos!: “eso fue como consecuencia de que estábamos gobernando nosotros, no que fue como consecuencia de no sé quién”... Todo el mundo se atribuía una OCM perfecta, una OCM maravillosa y ahora, después de que la OCM está, de que esa debilidad apareció, de que la OMC –la Organización Mundial de Comercio– la ha puesto en entredicho en el tema de licencias, después que se han conseguido todas estas negociaciones, que nosotros alertábamos en ese momento de que, a pesar de haber conseguido la OCM, teníamos que seguir alertas y negociando, porque estábamos en Europa y teníamos que seguir bastante pendientes del tema, pues después de eso, ahora, señor consejero, se viene aquí por parte de algunos a proteger a aquellos que precisamente hicieron mal uso de la OCM anterior. E hicieron mal uso, digo, porque el mal uso de las licencias, para entendernos, está bien claro. Algunos, algunos, se dedicaron con esas licencias a hacer un mal uso de ellas y a venderlas, a venderlas en el papel y no en el plátano y a recoger el dinero fácil. Y ahora, cuando ya esas licencias están cuestionadas, se han separado de la OCM, no tienen forma y modo de comercializar el plátano, y protestan, y yo creo que no es lógico que se venga aquí a defender a los que lo han hecho mal, a los que lo han hecho mal no se les puede premiar. Yo creo, señor consejero, que debemos estar al lado de aquellos que desde el principio actuaron bien en la OCM, hicieron buenas cosas con la OCM, no vendieron sus licencias y ahora tienen la oportunidad de seguir comercializando el plátano y llegar a donde tienen que llegar.

Yo creo que eso es, en definitiva, lo que tenemos ahora mismo delante. Yo no sé, veo una nota informativa aquí de ASPROCAN –como han dicho todos–, donde dice: “este acuerdo recoge la principal demanda de los productores comunitarios”, y lo dice así y son ellos quienes lo dicen, y hace una relación de la OCM en vigor y de la OCM a partir del año 1999. Y están contentos, naturalmente desaparecen los certificados de licencias o licencias, el tema de *partenariado*. Naturalmente que no se ha conseguido –como decía el señor Brito– por encima de las 420.000 toneladas, el cupo que estábamos pidiendo en 483. Pero es que hay muchas otras manifestaciones. Yo tengo aquí manifestaciones de dos de los representantes, que la valoran muy positivamente, pero al final siempre, señor consejero –y ahí es donde quiero llegar–, la mayoría de ellas abogan por una mayor unidad de los productores, a fin de establecer estrategias comunes de comercialización, ya que ahora el productor debe negociar con el madurador la venta de la fruta, dice uno de ellos. Otra opinión dice que la OCM sale reforzada al superar ahora el tema que se venía reclamando desde hacía tiempo, y esto es importante decirlo, porque es lo que queríamos

nosotros, y es que todas las ayudas fueran directamente al agricultor, todas las ayudas fueran directamente al agricultor, y eso es lo que recoge ahora, precisamente, la OCM: todas las ayudas van al agricultor. Lo decíamos antes y, sin embargo, ahora lo criticamos porque ya no tenemos licencias. Con ello, dice esta opinión, se pone fin al hecho de que las licencias en muchos casos no estaban cumpliendo las funciones para las que se crearon e indudablemente eso ha pasado.

Abogan por la necesidad también de que se produzca una mayor fusión en el sector del plátano, aquellas 25 asociaciones de productores que nos pedían, con una serie de requisitos, que había que agruparse, tener no sé cuántos kilos para poder ser asociación de productores, los productores hicieron un esfuerzo grandísimo, se unieron, mejoraron su comercialización, sacaron todo el tema adelante, hubo un esfuerzo grandísimo, la producción se elevó, se comercializó mejor, se produjo mejor, se está produciendo mejor... Hicieron esfuerzos grandísimos y abogábamos precisamente por esa mayor unión y una mayor fusión del sector. Pues seguimos en ese sentido diciendo que para formar, precisamente, una única organización, que no haya esas 24 o 25, que haya como máximo a lo mejor una o dos, señor consejero, que sería lo ideal, con fuerza, para que a la hora de negociar las ventas y para desarrollar canales de comercialización, controlada por los canarios y desde Canarias.

En ese sentido, señor consejero, hay dos cosas que, por lo menos, a nosotros nos preocupan, una de ellas se la acabo de mencionar, que es el tema de la unificación e intentar que haya una gran organización con fuerza en Canarias para comercializar el plátano ahora y la otra, ya se la había comentado en una pregunta, que usted sabe que se la hice por el mes de abril, en donde nos preocupaba el que se superase el cupo de las 420.000 toneladas, cosa que ya habíamos notado que se estaba produciendo porque bien en el mes de marzo, en el mes de marzo del 97 o desde marzo del 97 a marzo del 98, habíamos superado por muchas causas las 420.000 toneladas que tenemos en el cupo marcado. Y ésa es una preocupación que tenemos y seguimos teniendo y más si ahora ese cupo no se ha elevado. Por lo tanto, señor consejero, nos tendrá a su lado, indudablemente, para conseguir esa única organización, para poder regular la producción en todo lo posible y evitar las grandes penalizaciones que Europa nos va a poner.

Desde luego nosotros no vamos a contribuir al desánimo y a la desunión del sector, eso nunca, y estaremos al lado de aquellos que lo están haciendo bien y estaremos siempre al lado de usted, señor consejero, la lado del Gobierno, para contribuir en lo que podamos a que el sector siga creciendo y no se arranquen los plátanos.

Simplemente, decirle al final también, porque hay que decirlo, además que yo creo que es bueno decirlo, felicitar a la ministra por el buen trabajo, al señor consejero, a los representantes de los agricultores, cómo no, al señor Presidente, que también ha estado muy pendiente del tema del plátano, con las innumerables entrevistas e intervenciones con el Presidente Aznar, y al final decir lo que dice el productor: estamos satisfechos con la nueva OCM, así que, señor consejero, nos tendrá siempre a su lado para seguir en este camino.

Gracias, Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (García Déniz): Gracias, señor González.

El consejero para el segundo turno.

El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (Mato Adrover): Gracias, señor Presidente.

Voy a empezar por el final, agradeciendo al portavoz de Coalición Canaria la felicitación, pero yo creo que es una felicitación que, evidentemente, es de todos. Se ha trabajado duro, yo creo que ahí hemos tenido, sin duda alguna, el apoyo firme, decidido, de la ministra, además que se ha metido claramente en el tema, que conoce profundamente la problemática del plátano y lo que el plátano representa para Canarias, que se ha metido tanto que yo creo que ha sido muchas veces ante los propios medios de comunicación la impulsora de que no sólo se hablara de aceite, sino que también se hablara del plátano. Y, por lo tanto, yo creo que de lo que al final podamos felicitarnos es de que el sistema siga vigente, porque yo decía antes que no sólo hay que valorar lo que ha quedado sino cómo pudo haber quedado y lo que se ha logrado evitar, no sólo lo que se ha logrado hacer, y eso se está muchas veces olvidando.

Sobre los dos puntos que ha dicho, estoy total y absolutamente de acuerdo. Creo que es la hora de las organizaciones, ellos tienen que ser conscientes y sensatos sobre lo que quieren que sea el futuro, si es 1, 2 organizaciones o 10 tienen que decidirlo, pero tienen que decidirlo con sensatez, porque, sin duda alguna, todo en Europa es cambiante, ya lo han dicho, y, desde luego, nada está garantizado *in aeternum*.

Y, sobre el aumento de la producción, creo que hasta la saciedad este consejero lo ha dicho, no sólo lo ha dicho, lo hemos demostrado que estamos tratando de, por lo menos, no favorecer el incremento de producción. Luego, a lo mejor, además tenemos ocasión de hablarlo con motivo de otra comparencia. Hay a quien no le gusta que hagamos medidas para frenar ese aumento de producción, pero luego lo podemos ver.

Sobre la intervención del Grupo Mixto, agradecerle profundamente el, bueno, el tenor de la misma y, además, bueno, creo que con la sensatez con

la que ha hecho la valoración, porque, sinceramente, creo que ha sido objetiva y no porque en este caso me beneficie o nos beneficie, porque, repito, que cuando hablo de nosotros, hablo de todos.

El reproche del tecnicismo yo soy el primero que no me gusta, lo que pasa es que en este tema, bueno, o vamos al tecnicismo porque realmente, bueno, pues hablar de ingreso global de referencia y de cifras hay que hablarlas o vamos a la sencillez total y absoluta que algunos consideran triunfalismo y que es que esta OCM ha quedado, para mí, satisfactoriamente.

Usted decía la mejor de las posibles, en términos que han dicho otros. Yo creo que también, repito, y no me canso de repetir, que la mejor de las posibles viene dada por lo que pudo ser y, por tanto, en todo caso, ha quedado bien.

Y con respecto a la renta de la que usted hablaba, ese artículo o esa frase que le preocupaba, en principio no está dirigida, habla de que es para Madeira claramente, por unas circunstancias excepcionales y no es aplicable a Canarias.

Y luego, bueno, con respecto a la ayuda al transporte para los productos hortofrutícolas, y me imagino que fundamentalmente estaba pensando en el tomate, al margen de que el señor Mauricio ayude en la negociación, que toda la ayuda es buena, este consejero también lo hará y, en breve, tendrá una reunión con el ministro para tratar de conseguir ese aumento en las compensaciones al transporte.

Dejando al Grupo Socialista por su extensión para el final, sí, con referencia a la intervención del portavoz del Grupo Popular, se lo agradezco especialmente, y especialmente porque vivió la decisión de la OCM cuando era Consejero de Agricultura y, por tanto, conoce profundamente la situación, conoce lo que ha habido que hacer, conoce lo que sigue teniendo que hacer y conoce lo que él, los inicios de esta decisión final, tuvo también que luchar por el resultado. Por tanto, es partícipe claro de ese buen resultado y realmente pues creo que también ha hecho un análisis bastante realista de la situación.

Y entrando ya, bueno, a contestar en la medida de lo que pueda al proponente de la comparecencia. Señor Brito, yo no esperaba, en modo alguno, que usted dijera nada bueno sobre lo que habíamos gestionado o sobre el resultado. Desde luego no lo esperaba, no lo esperé nunca desde el inicio, lo que sí esperaba era una cierta objetividad o, por lo menos, una adaptación a la realidad. Yo creía que en el divorcio que existe claramente entre la sociedad y el Partido Socialista, bueno, pues, en este caso, hubiera un *apañito* —a lo mejor eso, cuando los divorciados pues van a la comunión del hijo, pues a lo mejor se juntan un poco, ¿no?—, que ese divorcio entre la sociedad y ustedes hubiera dejado de existir, pero veo que no. Veo que no y, bueno, quizá sea el efecto Borrell o la línea Borrell de negativo, ne-

gativo, negativo, lo que sea negativo es la línea a adoptar. Yo creo que, desde luego, en este caso, no es una línea justa y, quizás, también sea errónea. Y podría resumir absolutamente toda la intervención, tal como se ha hecho ya, con dos o tres palabras, que son las que dice el sector. ¿Y quién es el sector? Porque, a lo mejor, cuando hablamos de ASPROCAN, pues nos olvidamos de qué significa ASPROCAN o qué representa ASPROCAN, y no sólo ASPROCAN, porque también tenemos, por otra parte, ASAGA que también ha hecho sus manifestaciones al respecto y que, además, hoy están presentes aquí. Y digo, ASPROCAN es la organización, una asociación, que representa las 24 organizaciones de productores de plátanos de Canarias, es decir, absolutamente todo el sector. Otra cosa es que —y es evidente y además hay que reconocerlo— que la postura dentro de ASPROCAN con relación a determinados aspectos de esta OCM no sea unánime, hay que reconocerlo. El sistema de reparto de licencias, que se ha dado por hecho mucho más de lo que está, pues puede gustar a unos más que a otros, beneficiar a unos más que a otros, pero el sentir generalizado sobre la reforma en su totalidad y globalidad es absolutamente positiva, y yo creo que lo resume la valoración que hace del problema, dice “la valoración de todo el sector es positiva”. Critica la intención de los socialistas de confundir a la opinión pública.

Y, en cuanto a la pérdida de renta, pues ya se ha dicho que no era cierto lo que se estaba manifestando.

Pero, yendo por el orden que empezó su intervención, yo creo que ha hecho un magnífico relato sobre la posición inicial y yo creí que iba a mantener esa línea argumental o esa línea, digamos, de tranquilidad en la exposición hasta el final, que luego quebró. Hay que hacer un matiz, cuando se habla de que íbamos a la ayuda compensatoria, que luego con Francia pues hubo que pasar y, digamos, cambiar hacia el ingreso global de referencia, es cierto con matices. Siempre mantuvimos la existencia, la necesidad de hacer un incentivo a la comercialización, una fórmula que garantizara la comercialización. Y tanto lo mantuvimos y se mantuvo por parte de la ministra, si bien, como dije en mi exposición, que era difícil buscar, que había que buscar una fórmula que no chocara con los postulados de la Organización Mundial de Comercio, pero tanto se hizo así que se logró algo que yo creo que también se ha pasado muy por alto, que es un párrafo importantísimo del acuerdo del Consejo, que dice que la Comisión se compromete a mantener bajo supervisión el efecto de los cambios del régimen sobre la comercialización de los plátanos comunitarios y, si procede, cambiará la renta de referencia en consecuencia. Es decir, yo creo que esto viene, además, como consecuencia de algo que en la reunión que mantuvimos con el comisario

Fischler en su momento, él decía que no teníamos ningún tipo de razón para preocuparnos por la actual fórmula que se proponía de reforma del Reglamento. Y decíamos que no había razón para preocuparse porque la comercialización estaba garantizada, sin duda alguna, pero si hubiera problemas, inmediatamente actuarían. Y eso se ha logrado plasmar, lo cual creo que es importantísimo.

Ha hablado del acierto de que fuera el ponente Thomas. Yo creo que fue bueno, fue muy bueno que fuera Thomas. No puedo compararlo con que si hubiera sido a lo mejor, como se ha dicho, cualquier otro oponente, incluso, como se hablaba, un ponente español; bueno, pues quizás hubiera sido mejor, quizá no, lo que está claro es que Thomas hizo una magnífica labor y que, dándose las circunstancias además de que, bueno, pues es laborista británico, pues pudo ser bueno en el Parlamento europeo, y así fue, y según ustedes no fue tan bueno y fue una lástima que no tuviera todas esas influencias, que dentro de un mismo partido se suelen tener, con el Presidente en funciones de la Comisión, también laborista británico, el señor Cunningham, y le hubiera convencido de hacer, según ustedes, un texto mucho mejor al final y haber plasmado en el acuerdo del Consejo solamente el texto del Parlamento europeo. Bueno, eso, realmente, lo podemos decir aquí, pero, ¡claro!, es hablar por hablar, porque, evidentemente, no estamos solos en ningún sitio, ni los ingleses ni nosotros, hay 15 países más con intereses muy distintos cada uno de ellos y, por tanto, no podemos decir, bueno, es que todo lo que no se ha conseguido es un fracaso. Evidentemente, si pedimos 500 y conseguimos 100, hemos perdido 400; pero si pedimos 1.000, hemos perdido 900. Creo que ésa, desde luego, no es la fórmula.

Y nosotros no hemos hecho una valoración triunfalista, porque, además, había una cierta contradicción en cuanto a lo que decía el portavoz socialista, cuando hablaba de que nosotros hemos hinchado un machango para luego deshincharlo y decir, bueno, estaba tan hinchado... lo que hemos conseguido. Si ha sido al contrario, eso es lo que ustedes nos están reprochando al revés. Yo creo que cuando se habla de lo negativo que había, llegaba aquí el Apocalipsis y no me diga usted, nos reproche que nosotros éramos los que decíamos que estaba tocado de muerte para luego con que consiguiéramos algo salir diciendo "ha sido un triunfo". Si fue completamente al revés. Tengo, bueno, una carpeta completa, que llevo dos días cargándola. Pero si hacemos una breve lectura de un año aquí de los periódicos es que es increíble, absolutamente. El propio don Jerónimo Saavedra dice que el plátano está tocado de muerte; don Manuel Medina dice que Canarias se verá abocada a la muerte; Saavedra: no hay que engañarse, las reglas comunitarias están tocadas de muerte; el PSOE exige

responsabilidades por la gravísima situación del plátano; el PSOE exige responsabilidades al PP nacional y la crisis; el PSOE se desmarca y culpa a los gobiernos de lo ocurrido; el PSOE palmero dice que la OCM ha sentenciado a muerte a la *isla bonita*; media página pagada por el PSOE palmero en el que se dice... ¿Y eso somos nosotros los que hemos sido catastrofistas para luego vender... –están todos, le mandaré una copia si usted tiene duda, todas, algunos pagados, otros no pagados, éste pagado, otros ya no son pagados, si tiene duda– que somos nosotros los que hemos vendido el desastre para luego vender el triunfo? Creo, sinceramente, que ha tenido un lapsus, que luego nos aclarará.

Y vamos a lo perdido o a lo no perdido. Yo creo que el balance final, porque cuando usted me achaca a mí que yo he dicho que esta OCM es mejor, yo creo que hay que verlo en el contexto, seguramente, en que yo lo he dicho. Yo digo y mantengo que esta OCM tiene aspectos muy buenos, mejores que la OCM anterior, sí tiene aspectos mejores. Tiene algún aspecto que es mucho peor: la pérdida de las licencias. Creo que ése es el aspecto que tiene peor esta OCM, pero es que ésa fue la razón de la modificación de la OCM, porque si no, no hubiera existido esta modificación, hubiéramos llegado al 2002 y si hubiera habido una modificación, que no sabemos en qué términos sería, porque era una modificación que establecía la propia OCM, que necesitaba hacerse un nuevo régimen de OCM.

El ingreso global de referencia ha subido un 8% y un 5 –no nos olvidemos– este año, repito, año en el que no hay pérdida de *partenariado*, que supone en ayuda al agricultor casi un 20%. Lo ha dicho el portavoz del Grupo Popular: el pedir un 20% significada, evidentemente, ir a un 50 en ayuda y es algo que ni siquiera los propios productores, como ellos mismos han manifestado, porque el propio señor Cologan dice que todos ustedes –cuando se refiere a ustedes– saben que en una negociación hay que pedir para luego ceder. Evidentemente nadie pensó que se pudiera llegar ni por asomo al 20%, porque era algo absolutamente ilógico. Y, además, yo creo que nunca habrá oído usted al Gobierno de Canarias, a ningún miembro del Gobierno de Canarias, decir que defendíamos el 20% de aumento, hablamos de una cantidad suficiente, y ahí está.

Sobre las licencias, ha dicho también una serie de cuestiones que yo no entiendo, hablaba del 96, 97 y titular originario. Bueno, pues usted sabe más que nadie sobre cómo va a quedar el régimen, porque lo que dice la propuesta de reglamento no es lo que dice usted que es. Por tanto, yo creo que lo que hay que hacer es dejar, esperar un poco y ver lo que pasa.

Y luego sigue manteniendo algo como, bueno, lo que es la demagogia, es decir, ¡no, es que había que subir a 483.000 toneladas y no lo hemos logrado! Eso puesto en consonancia con el reducir

353.000 nos llega al absurdo de decir, ¡hombre!, por las necesidades del mercado, no hay tantas necesidades, déjelo usted en 100.000, ahora bien, como nosotros producimos más porque hay más necesidad en el mercado, súbame a 483.000. Bueno, pues yo realmente dudo que se puedan compatibilizar esas dos posibilidades.

Hablamos de futuro ahora. Yo voy a ir al contrario que fue usted, primero más caliente y ahora más tranquilo. El futuro yo creo que hay que afrontarlo y lo hemos afrontado y lo tenemos que afrontar, sin duda alguna, entre todos, y no partimos de ninguna mentira, partimos de la realidad, y la realidad es que tenemos una OCM que se ha salvado porque había grandes peligros de perder la OCM en los términos en que estaba planteada, había grandes peligros de la desaparición del sistema de contingentes y del sistema de ayuda compensatoria y ahora, bueno, pues ese peligro en principio ha desaparecido.

¿Por qué se habla de la unidad frente al futuro? Yo estoy convencido de que ésa es la táctica, tienen que estar unidos todos, tenemos que estar unidos todos, porque también creo que esa unión con la que afrontamos la reforma de la OCM es la que ha dado como resultado, pese a los agoreros, pese a los que decían que no íbamos a defender la OCM, que Madrid estaba preocupado sólo del aceite de oliva y que iban a pasar del plátano, pese a todo eso, yo creo que se demostró que ni Madrid estaba sólo preocupado del aceite de oliva ni que... íbamos trabajando todos juntos en el mismo sentido.

Por tanto, señor Brito, no hay triunfalismo sectario, todo lo contrario, yo creo que lo que hay es un catastrofismo claramente sectario y, como dije al principio, un claro divorcio entre la realidad y lo que opina el Partido Socialista. De cualquier forma están a tiempo de rectificar y nosotros, sin duda alguna, se lo sabremos reconocer.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (García Déniz): Gracias, señor Mato.

Para el segundo turno, por el grupo compareciente, don Augusto Brito.

El señor BRITO SOTO: Señor Presidente. Señorías.

Mire, la convicción con la que me voy de este Pleno es de que todos los que entienden de este asunto saben que tengo razón, todos los que entienden de este asunto saben que tengo razón. La convicción con la que me voy de este Pleno es que razones que se sitúan en el sectarismo político, en el sectarismo político en unos casos y en la conveniencia política en otros casos, impiden que ustedes reconozcan la verdad y, en algunos otros casos, en el desconocimiento. Ni una sola de las cuestiones que he planteado entre lo pedido y lo que se ha conseguido como resultado ha sido contestada por

usted ni por ningún otro interviniente y el éxito o no de una negociación se mide por la comparación entre lo pedido y lo obtenido. Ésa es la realidad y he hecho dos listados, lo pedido y lo obtenido. Por eso salgo de aquí con la convicción de que tengo razón. Pero le digo más, en privado, en privado, que no en público, los propios representantes del sector me lo reconocen, en privado, que no en público, me lo reconocen. Pretender comparar la posición de fortaleza estructural del sector con la OCM anterior con cómo queda hoy es sencillamente disparatada, la fortaleza era extraordinariamente superior en la anterior OCM, porque la fortaleza del sector platanero comunitario se la daba justo el *partenariado*, se la daba justo el *partenariado*.

Bien, empiezo por el señor García Ramos. Señor García Ramos, el compareciente era el consejero y no yo. Yo únicamente le diría, hable usted más, le digo, le falta información, hable usted, extiéndale usted más –que creo que además le viene bien– sus fuentes de información y verá cómo empieza a ver las cosas de otra forma, verá cómo empieza a verlas de otra forma. Pero además le digo, la posición de los socialistas en esta materia no se construye por lo que le diga uno o dos o tres representantes del sector, se construye, en primer lugar, sobre el estudio propio y las convicciones propias, porque venimos siguiendo este tema pues 15 o 20 años; y en segundo lugar, se construye sobre una información muy amplia de todos los afectados. A mí me parece que a usted le falta información, amplíe usted su información y verá cómo cambia su forma de ver las cosas.

Mire, yo no sé lo que han dicho otras personas del Partido Socialista –lo digo a los que han venido aquí con relatos de lo que ha dicho don Felipe Hernández–, no lo sé y, si quiere que le añada mucho más, ni me interesa mucho. A mí lo que me interesa es lo que en esta Cámara ha dicho oficialmente el Partido Socialista, ha dicho en el pasado, en el inmediato pasado, y ha dicho hoy, y le puedo decir, nosotros no hemos generado ningún alarmismo ni ningún catastrofismo, cuando hemos visto riesgos, hemos levantado la alerta porque nos parecía importante y cuando ha llegado la hora de valorar el resultado final, estamos procurando decir la verdad, la verdad, porque el futuro del sector se tiene que asentar sobre la verdad y no sobre la mentira.

Y hablando de mentiras, señor consejero, a mí me resulta inaudito que usted diga en esta Cámara que del Gobierno no ha salido ninguna posición, en el sentido de que se revisara o que el incremento del ingreso global de referencia fuera del 20%. Mire, el Presidente del Gobierno ahí, en esa puerta, me dijo el día anterior a la negociación “el Gobierno de Canarias ha pedido el 20% de incremento del ingreso global de referencia, pero consideraríamos –y que me diga el Presidente del Gobierno si no fue

verdad—, pero consideraríamos adecuado, consideraríamos aceptable un incremento del 15%”, el día anterior al cierre de la negociación en Luxemburgo, y se consiguió el 8, y se consiguió el 8. Por consiguiente, se está tratando de construir la valoración, y eso me preocupa pero menos, pero sobre todo se está tratando de construir el futuro sobre la mentira, y eso es un error muy grave.

Mire, no me haga decir, porque he hecho aquí un llamamiento a la unidad del sector, no sólo a la unidad política del sector, sino también a la mayor unidad organizativa del sector en cuanto a la comercialización, no me haga decir cómo está el sector por dentro, y no me lo haga decir, no me lo haga decir, porque justo lo que estoy diciendo es que no me gusta cómo está el sector por dentro en estos momentos, y no me haga decir más en esta materia, pero no me gusta, porque lo que hay que hacer es justo lo contrario de lo que está ocurriendo: reforzar la unidad política del sector y reforzar la unidad organizativa del sector en orden a la comercialización, en orden a la maduración y en orden, en definitiva, a la preparación de las estructuras de futuro del sector platanero canario. Por consiguiente, no me haga decir cómo está, aquellos que han dicho “mire lo que dice el sector, mire lo que opina el sector”. No quiero hablar más de este asunto y *a buen entendedor, pocas palabras bastan*.

Mire, el enjuiciamiento del tema hay que plantearlo en los términos siguientes: ¿estaba en cuestión el conjunto de la OCM? No, no estaba en cuestión el conjunto de la OCM, lo que había sido puesto en cuestión por la Organización Mundial de Comercio era el régimen de *partenariado* exclusivamente, y la reivindicación nuestra era que lo declarado inadecuado, inaplicable por el órgano de solución de diferencias, el régimen de *partenariado*, fuera sustituido por un mecanismo de efecto equivalente. ¿Eso se ha conseguido? No, no tenemos un mecanismo de efecto equivalente al régimen de *partenariado*, y eso es lo que determina la valoración final de la cuestión, añadiendo a esa valoración final de la cuestión la siguiente: ni en términos de renta —que hemos perdido, como antes decía, o que vamos a perder entre 7 y 12 pesetas, aproximadamente, kilo de plátano—, ni en términos de renta para los agricultores, ni en términos sobre todo de posición estructural, de posición estratégica del plátano canario en Europa, estamos mejor que estábamos. Cierto que no habrá por qué arrancar los plátanos, pero es que eso no estaba en discusión, porque no estaba en discusión el conjunto de la OCM, estaba en discusión una pata de la OCM, una parte de la OCM, y el objetivo que nos trazamos, que fue sustituirla por un —o sustituirlo—, por un mecanismo de efecto equivalente, no lo hemos conseguido como mecanismo inserto en el reglamento, y ahora estamos en la batalla de ver si podemos reconstruir

un mecanismo de efecto equivalente a través del trasvase de una parte de la renta de los agricultores canarios a los maduradores y comercializadores peninsulares, que es la batalla justo que hay que preparar ahora, pero el objetivo planteado respecto de lo que estaba en cuestión no se consiguió. Pero, además, no es cierto que estuviera en riesgo el plátano, porque la OCM seguía vigente, sólo el mecanismo de *partenariado* había sido declarado inadecuado respecto de las reglas de la Organización Mundial de Comercio. Por consiguiente, su discurso de que no es sólo lo que se ha conseguido sino lo que hemos evitado es falso, porque no hemos evitado la desaparición de la OCM, porque eso no estaba en cuestión, eso no estaba en cuestión. Sigue usted haciendo un discurso falso, engañando, engañando, porque, en definitiva, la verdad cruda, la verdad pura y dura no la puede usted presentar como un triunfo y, dado que la verdad pura y dura no la puede usted presentar como un triunfo, tiene que construirse ese machango de que lo que estaba en cuestión era el conjunto de la OCM.

En fin, respecto del tema de las licencias y del uso que se ha dado a las licencias, he sido una voz, yo no diría que en el desierto porque lo han hecho otras personas, muchas más personas conmigo, pero clamando en el sentido de que no se diera a las licencias el uso que determinadas organizaciones de productores y determinados exportadores dieron de vender o ceder las mismas. Si alguien no se puede acusar de defender ese tipo de comportamientos en el pasado es, precisamente, por lo menos a mí y creo que al conjunto de los socialistas, que hemos hecho de eso un eje de nuestro discurso, del discurso de la unidad del sector, del discurso de utilizar las licencias en términos de producir aparatos de comercialización propios, aparatos de importación propios, pero si hemos estado clamando con el sector cada vez que nos reuníamos con organizaciones de productores, con las organizaciones de representación política, clamando en ese sentido (*Se incorpora a su lugar en la Mesa el señor Presidente*). Por consiguiente, no justificamos el uso inadecuado que se haya hecho de las licencias, pero al mismo tiempo decimos: el hecho de que perdamos el 80% de las licencias es algo que no perjudica a esos que las van a perder, no, no, perjudica a Canarias, quien ha perdido el 80% de las licencias es Canarias, es la posición del sector platanero canario la que ha perdido eso, y eso sí que es muy importante para el futuro, para la posición estructural de futuro del sector platanero canario.

En fin, tenía algunos datos más de qué había pasado con las licencias en el 94, 95 y 96. En el 94, por ejemplo, usted sabe que ninguna organización de productores utilizó las licencias para importar ella directamente, ¡ninguna!, en el 94, ninguna, el 100% se cedió, el 100%; en el 95 no más allá del 50% fueron utilizadas pues para realizar importa-

ción por parte de las organizaciones de productores canarios y sólo en el 96 la cifra se sitúa en unos términos razonables, en unos términos aceptables para Canarias. De ahí el perjuicio que se origina, unido al mecanismo del importador efectivo. Si ustedes quieren hacer una valoración, que no es... si yo no hago una valoración catastrofista, en absoluto, yo lo que hago es hacer una valoración honesta de la cuestión, honesta de la cuestión, y decir, muy bien, la página ya esta pasada, el sector no se va a morir, preparemos ahora el futuro, pero preparémoslo sobre una valoración real de cómo están las cosas, preparémoslo sobre una valoración real de que somos más débiles hoy de lo que éramos ayer y preparemos al sector, en términos de mayor unidad y de fortalecimiento de los mecanismos de comercialización en Península, preparemos al sector con un discurso verdadero. Si no hacemos eso, en mi opinión, estaremos cometiendo un grave error y me parece que los tiros indican que estamos en la línea del grave error.

No contesto a las impertinencias del señor consejero respecto a si esto es el efecto Borrell y no sé qué, sencillamente porque me parece que eso son, en relación con el tipo de planteamiento que yo estoy haciendo en esta tribuna, frivolidades, frivolidades. Pero le digo más: el comportamiento de frivolidad relativo a la valoración de los problemas agrícolas de Canarias no sólo lo hace usted respecto del plátano, lo viene haciendo respecto de muchas más cosas. A esas frivolidades y tonterías no le contesto, sencillamente porque no estoy aquí para entrar en el tipo de debate en el que usted quiere que yo entre.

El señor PRESIDENTE: Para concluir el debate, tiene la palabra el señor consejero.

El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (Mato Adrover): Gracias, señor Presidente.

Ahora entiendo por qué el señor portavoz del Grupo Socialista hablaba de sectarismo y de desconocimiento, ahora lo entiendo. Lo entiendo porque, primero, si hablamos de sectarismo, creo que usted merece el doctorado *honoris causa*; segundo, porque si hablamos de desconocimiento, más, por dos o tres universidades, porque lo que es evidente es que usted no puede desconocer que, efectivamente, cuando se abre la reforma de la OCM se hace en principio para el régimen de importación. Pero, una vez abierta, ustedes mismos son unos insensatos y unos inconsecuentes cuando plantean, como ha alardeado, que planteaban en una moción el que se modifiquen los contingentes, el que se modifique el período de la OCM. ¡Si no hablábamos de eso, señor mío, si sólo hablábamos de la pérdida del *partenariado* y de una ayuda compensatoria por pérdida del *partena-*

riado!, ¿por qué entonces hablamos de ingreso global de referencia, porque no está actualizado al día de hoy, por qué hablamos de otras tantas cosas que no hablamos? Porque no nos engañemos, una vez que se abre la reforma, es el momento que cualquiera aprovecha para cambiar las circunstancias y, en ese aprovechamiento de cambiar las circunstancias, hay países que aprovechamos para mejorar las OCM y otros que aprovechan para mejorarla según sus intereses y, por tanto, eso no se puede desconocer. Y repito lo mismo: sectarismo, ¿cómo usted puede seguir diciendo que no han hecho catastrofismo? ¡Pero si es que no han dejado de hacerlo!, y siguen haciéndolo. Luego, evidentemente, la parte bonita, "no, eso vamos a dejarlo, vamos al futuro", pues sí, vamos al futuro, pero recordando lo que ha hecho cada cual y, sin duda alguna, reconociendo lo que ha hecho cada cual.

Y no amenace, siempre está amenazando: "no me haga decir, no me haga decir sobre cómo está el sector"... Si lo he dicho yo, si he sido yo el que lo he dicho, no hace falta que usted me amenace con que va a decir cómo está el sector. El sector tiene un grave problema con respecto al reparto de licencias, sobre cómo quede, pero es una situación, que usted además –yo creo que demostrando un absoluto desconocimiento y no sé si sectarismo– está hablando de un 80%, ¿pero de dónde saca usted esos datos? Desde luego no son los mismos que tenemos nosotros, desde luego no son los mimos que tenemos nosotros.

Ni en términos de renta ni de posición estamos mejor. Bueno, pues sigo diciendo que no sé dónde tiene los datos. Pero hay algo que decía el portavoz, no, en este caso no era el portavoz, era el recién llegado jefe de la Oposición, el señor Almunia, cuando, nada más tomar posesión de ese cargo y mientras manifestaba que Aznar se estaba ocupando excesivamente de los asuntos europeos y que eso era un error, pues también decía que dejáramos de fijarnos... –... (*Ininteligible.*) textualmente, me he dejado el recorte ahí, pero se lo voy a traer un momento, si me lo permite (*Pausa.*), creo que es bueno leerlo textualmente para no equivocarme y que luego me diga que falseo la realidad–, recomendaba al Gobierno algo que yo voy a recomendar. Dice: "no hagan tanta valoración, tanto énfasis en lo que se pide, sino en lo que se consigue", eso nos recomendaba el señor Almunia a nosotros, al Gobierno. Yo se lo recomiendo a ustedes: hagan más énfasis en lo que se consigue y no en lo que se pide.

Y, por último, yo lo que pasa es que de toda su intervención tengo una duda y le recomiendo que se lea el documento final y no le pase lo que le pasó al señor Marín, que mandó el documento Fischler sin leerse.

Muchas gracias.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE DESARROLLO Y APLICACIÓN DEL DECRETO 9/1996, POR EL QUE SE REGULAN MEDIDAS PARA LA MODERNIZACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS DEL SECTOR DEL PLÁTANO.

El señor PRESIDENTE: Concluido el debate de la comparecencia anterior, procede ahora la comparecencia del Gobierno, instada por el Grupo Socialista Canario, sobre desarrollo y aplicación del Decreto 9/1996, por el que se regulan medidas para la modernización de las estructuras del sector del plátano.

Para informar, tiene la palabra el señor Consejero de Agricultura.

El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (Mato Adrover): Gracias, señor Presidente.

Cambiamos de tercio, aunque no de sector, y seguimos en el plátano, vamos a ver si más distendidos, y voy a tratar de resumir lo más que pueda, pero no me es fácil, y no me es fácil porque lo que se está pidiendo es el desarrollo, en la comparecencia se pide desarrollo de un decreto y la aplicación del decreto, que ha tenido pues diversas vicisitudes, con muchos cambios y muchas circunstancias, pero voy a tratar de resumir, como digo, lo máximo.

El Decreto 9/96, que se publica el 23 de febrero, tiene como objetivo el establecer un régimen de auxilios para facilitar la reestructuración del sector platanero en Canarias, comprendiendo tanto mejoras en la fase de producción como en la fase de comercialización. Se establecen las bases de esta convocatoria el 26 de febrero y con fecha 1 de marzo se publica en el Boletín. Y se abre un plazo de presentación de solicitudes, que finaliza el 30 de septiembre. La Consejería de Agricultura resolvería las solicitudes, dentro de las disponibilidades presupuestarias, en el plazo de seis meses, es decir, hasta el 30 de marzo del 97, y había una dotación presupuestaria de 675 millones para inversiones destinadas a producción y 280 para comercialización. Al amparo de esta convocatoria se presentan 1.902 solicitudes, con una inversión, sobre 600 millones de pesetas de presupuesto más o menos, de 16.294 millones de pesetas para producción y 54 solicitudes, por valor de 2.049 millones, para comercialización.

El 21 de octubre de 1996, debido a una serie de circunstancias, como son los recortes del presupuesto, la no incorporación de remanentes del 95 y tener que hacer frente a nuevos créditos, se opta por modificar esta convocatoria, ampliando el plazo de resolución en un año prorrogable y destinando una anualidad de 15 millones para mejoras comerciales. En 1997 se prevé una segunda anualidad de 700 millones de pesetas. En lo que resta del año 96 se aprueban 12 expedientes, con 13 millones de

pesetas, y se resuelven en total –expedientes– por un valor de 181 millones de pesetas.

Bueno, antes de publicar el decreto se obtiene de la Comisión europea, lógicamente, la correspondiente homologación y se empieza a llevar una serie de actuaciones de cara a conseguir, dentro del marco de las zonas de objetivo 1, pues una medida de financiación de ayudas estructurales al plátano de 12 mecus. Voy saltando un poco por hacerlo más breve y luego si quieren, en la segunda intervención, me pueden, si quieren aclarar algún tema.

A la vista de todos los antecedentes y dado que el Gobierno no disponía de fondos suficientes para financiar las inversiones, que superaban el tope que marca la legislación europea como tope financiable con cargo a sus fondos, que es de 29.160.000 pesetas, se hace necesario volver a modificar la convocatoria y el análisis de las inversiones que se presentan en la convocatoria entre cofinanciables en la Unión Europea, es decir, ésas que no superan el tope de los 29 millones, tenemos una totalidad de 1.902 expedientes, por un importe de 16.294 millones de pesetas.

La segunda modificación de la orden se hace el 14 de julio del 97, introduciendo una serie de cambios. El primer cambio es que se establece la convocatoria por concurso al objeto de ser más objetivos a la hora de realizar la resolución de la convocatoria y, dado el tiempo transcurrido desde la fecha de la convocatoria de la resolución y el que muchos peticionarios habían realizado ya inversiones con expectativas de una posible subvención, teniendo en cuenta las limitaciones que había presupuestarias y las limitaciones que, a su vez, estaba estableciendo la Unión Europea, lo que hacemos es establecer como criterio de prioridad atender primero aquellas inversiones que hubieran estado finalizadas antes del 31 de mayo de 1997 y que no superaran el límite de los 29 millones de pesetas. Podemos preguntar por qué se fija esta fecha –y ahí quizás está el quid de la cuestión–. Esta fecha se fija de acuerdo con el sector, sector representado por ASPROCAN, nuevamente ASPROCAN, con antelación al objeto de no causar mayores perjuicios a los peticionarios que habían realizado las inversiones. Luego había una segunda prioridad a la hora de resolver la convocatoria, que eran las inversiones no finalizadas antes del 31 de mayo, y que se les daba los siguientes criterios, eran realizadas en zonas tradicionales de cultivo y en fincas con más de tres años de explotación y destinadas a la instalación de invernaderos en zonas con riesgo de vientos constantes. Se destina para resolver la convocatoria del 96 un importe de 203 millones de pesetas para mejora de producción y 184 para comercialización.

Bueno, en el año 97, después de esa modificación, se aprueban 870 expedientes, con un importe total de 1.003 millones de pesetas.

Y el resumen de la convocatoria final, una vez comprobadas las inversiones realizadas por los agricultores entre el 96 y el 97, en fase de producción hay, en el 96, 11 expedientes y se pagan 8 millones de pesetas –estoy cerrando cifras–, y, en el 97, 866 expedientes, con un valor de 985 millones y medio; y en fase de comercialización pues 364 millones en total. Si tenemos en cuenta el requisito establecido de 31, la situación, una vez resuelta la convocatoria, es que, presentados 1.902 expedientes, se resuelven 877. Por tanto, quedan 1.025 expedientes sin resolver.

Vamos a la convocatoria de 1998, que es el 6 de abril, se realiza la convocatoria de subvenciones previstas en el Decreto 9, y se abre un plazo para presentar las solicitudes de un mes, plazo que finaliza el 9 de mayo. A la vista de que en la convocatoria anterior no habían podido satisfacerse las solicitudes que ya les he dicho anteriormente y también, a la vista de la evolución creciente de la producción, teniendo peligro grave de exralimitarnos en las 420.000 toneladas establecidas en el Reglamento 404, se introduce una serie de modificaciones sobre los planteamientos hechos en años anteriores y que se resumirían, en primer lugar, en restringir las mejoras de mecanización de cultivos, incluyendo sistemas de ... (*Ininteligible*.) fijo, y se restringe también la construcción de invernaderos fijos o permanentes sólo a los que ya habían realizado las obras antes del 31 de mayo. Es decir, todos aquellos que hubieran realizado las obras antes del 31 de mayo quedan incluidos en la convocatoria y, por tanto, sus invernaderos cubiertos por esta convocatoria; los que no hicieron las obras o las hicieron con posterioridad no quedarían cubiertos por la convocatoria. Y luego se establece una serie de criterios de preferencia a la hora de tramitar las solicitudes, que vienen en relación con preferencia a las inversiones justificadas, en los plazos previstos en la convocatoria anterior, y también, bueno, pues, según la productividad, el tipo de explotación, la ubicación de la finca, etcétera, etcétera, en cuanto a fase de producción.

En cuanto a comercialización, se da preferencia a las inversiones de las organizaciones de productores que beneficien a mayor número de socios. La convocatoria, la dotación presupuestaria de esta convocatoria es en principio 1.100 millones de pesetas, destinándose 800 para mejora de producción y 300 millones para comercialización, sin perjuicio del aumento que con motivo de la aprobación en su caso del expediente de crédito extraordinario que vendrá al Parlamento el próximo día 14 se aumenten estas cantidades. Y la convocatoria, cerrada el 9 de mayo, tiene 1.530 solicitudes, con una inversión de 10.850 millones de pesetas, cantidad que, lógicamente, habrá que ajustar, porque con los presupuestos que tenemos es imposible satisfacer.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para intervenir en nombre del grupo solicitante de la comparecencia, don Onésimo García Camacho tiene la palabra.

El señor GARCÍA CAMACHO: Gracias, señor Presidente.

Señor consejero, oyéndole a usted tengo que reconocer que la afirmación ésa de que no existe la historia sino los historiadores puede ser cierta, pero es que la historia es notoriamente distinta a como usted la cuenta. Mire usted, el Decreto 9/96 tiene una serie de modificaciones, la primera el 26/02/96, mejor dicho, el 21/10/96, puesto que la fecha que me acabo de referir es la orden de convocatoria por la que se desarrolla el mencionado decreto. Y aquí empezamos a ver que en las sucesivas, en las sucesivas órdenes de convocatoria que van modificando todas a la primitiva, se reduce y se incumple la dotación presupuestaria comprometida. Mire usted, empezamos por la orden de convocatoria, la primera, que establece en mejoras de producción 675 millones de pesetas –voy a omitir, digamos, las cifras menores–, el 21/10/96 se da la primera orden que modifica a ésta, y aquí se reduce la cantidad que acabo de citar a 15 millones de pesetas y se hace una previsión de inversión para el año 97 de 700 millones de pesetas –cierto porque está en el *Boletín Oficial de Canarias*–. En la siguiente orden, que modifica el 14 de julio del 97, una nueva vez o nuevamente a la orden primitiva de convocatoria, se ponen 203 millones de pesetas. Entonces, si nosotros cogemos los 15 millones que se habían puesto en la primera modificación, le sumamos los 700 millones que ustedes dijeron que iban a poner para el año 97, nos da 715 millones, pero como realmente, al final, ustedes dicen que se queda en 203 millones, en esa cuenta, si Pitágoras no miente, y *a retro* por proporción, como dicen en Garafía, nos faltan 512 millones.

Más o menos lo mismo sucede en las mejoras a la comercialización, de tal suerte, señor consejero, que, hecha la cuenta, a mí me faltan 568 millones entre los 955 millones de pesetas de la primera convocatoria y las reducciones que se practican en las órdenes de convocatoria que modifican a esa primera orden de convocatoria.

El 11 de marzo del 98 por fin ustedes deciden acabar con esa orden de convocatoria que modificaron en dos ocasiones. Pero es que esto no es todo: a lo largo de todo ese proceso se reduce el plazo de presentación de solicitudes de siete meses a un mes, y esto es un debate que hemos mantenido aquí durante muchísimo tiempo. Hace muy poco cuando se vio el tema de las ayudas al sector de flores, plantas y esquejes, tuvimos ocasión de debatir por qué se daba un mes solamente para presentar solicitudes, para presentar solicitudes de una documentación que exige, entre otras cosas, entre otras, un plan de modernización, un plan de financiación,

planos de situación, etcétera, etcétera, e incluso, en muchos casos, un estudio de impacto ecológico. ¿Usted cree que un agricultor de cualquier sitio de Canarias, fundamentalmente de islas periféricas, que se le da un mes, que la noticia entre que va y viene pues se pierden 15 días, está en 15 días en situación de cumplimentar toda esta documentación? Yo creo, señor consejero, que no. En consecuencia, esta reducción vulnera clarísimamente el principio de igualdad de oportunidades, señor consejero. ¿Por qué? Porque facilita el acceso a los que tienen posibilidades de estar mejor informados en detrimento de los que no tienen esas posibilidades, y usted sabe perfectamente quiénes son los que tienen esas posibilidades.

Por otra parte, se contrae con esta medida el tiempo de trabajo administrativo y se ahoga, se ahoga literalmente, a todas las agencias de Extensión Agraria, que en el escaso margen de un mes tienen que recibir y tienen que, digamos, perfeccionar las documentaciones que vienen mal presentadas. Y a mí me gustaría que usted viniese aquí y explicase cuáles son las ventajas que tiene reducir el plazo de presentación de solicitudes de siete meses a un mes, cuáles son las ventajas, para el agricultor, no ya para la consejería suya o para la Consejería de Hacienda o para cualquier otro departamento del Gobierno, para el agricultor, que es para lo que debe tenerse en cuenta esta situación.

Además, en tercer lugar, se introduce, en los criterios de prioridad, una serie de modificaciones que a nosotros nos parece que están viciadas de muchos defectos. En primer lugar, la fatídica fecha que usted ha situado, inversiones auxiliares ejecutadas antes del 31 de mayo del 97. Usted dice "esto se acordó con ASPROCAN", y, en consecuencia, mete ahí a todo el sector. Pero, bueno, entonces me tendrá que explicar por qué el sector platanero de La Palma ha respondido como ha respondido públicamente y, según tengo entendido, con la interposición de un recurso contencioso contra la última orden de convocatoria y quejándose, concretamente, de este punto, quejándose concretamente de este punto. Entonces, ¿dónde se acordó, con quién se acordó –porque no se acordó con el sector, se acordó a espaldas del sector– y cuándo se acordó?, que usted no lo ha dicho. Y las noticias que nosotros tenemos, porque aquí se sabe todo, es que se acordó tres o cuatro meses antes de que se publicara la noticia. Con lo cual, señor consejero, tenemos que concluir que alguien ha estado manipulando información privilegiada.

Cuarto. La publicación de esta fecha se hace con carácter retroactivo, la fecha clave 31 de mayo del 97 se publica el 21 de julio del 97: ¿por qué, señor consejero?, ¿por qué?, cuando lo lógico hubiese sido que cuando se publica esta fecha, cualquier otra fecha, la que se hubiese acordado, en definitiva, con el sector, se hubiese hecho, no con carácter retroac-

tivo, sino diciendo, si hoy publico, dentro de cuánto tiempo ustedes tendrán que hacer esto, lo otro y lo de más allá. Y no sucede así sino que se hace a la inversa: ¿por qué, señor consejero?

El modo de publicación. Mire usted, a las personas que, generalmente, estaban afectadas –y ha sido una práctica habitual de la consejería– por expedientes de subvenciones y ayudas, lo lógico es que se le comunique por escrito. En este caso no, se hace una excepción, se publica lógicamente en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y se publica también en un periódico, en un periódico, que, bueno, se presumiría por parte de la consejería que todos los agricultores de Canarias se leen el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma o leen el periódico en cuestión. Y de aquí se deduce una serie de hechos lamentables e injustos.

En primer lugar, hay una serie de agricultores que con obras terminadas, sencillamente por no haberse enterado del plazo en que tenían que darlas por terminadas, al final se han quedado fuera de las ayudas.

En segundo lugar, obras casi terminadas, susceptibles de terminarse en el plazo si los agricultores hubiesen sabido lo que se estaba tramando.

En tercer lugar, obras terminadas, realmente terminadas, que no pudieron acogerse a las ayudas, sencillamente porque los agricultores son agricultores, no son empresarios, y cuando se enteraron fueron corriendo a pedir facturas, pero esas facturas ya se les expidieron con fecha posterior a la fecha famosa ésa del 30 de mayo.

Por otro lado, el establecer como criterio prioritario que las obras auxiliares sean las terminadas antes del 31 de mayo del 97 consagra el agravio comparativo con las terminadas después de la aludida fecha. ¿Y por qué, señor consejero? Pues mire usted, la Orden de 26 de febrero establece: "La Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación tramitará y resolverá las solicitudes dentro de las disponibilidades presupuestarias en el plazo máximo de seis meses. Transcurrido dicho plazo sin haber recaído resolución expresa –reitero y enfatizo–, se considerará desestimada la solicitud". Y que, igualmente, la citada disposición fija en el 30 de septiembre del 96 como fecha límite, como fecha límite, para la presentación de solicitudes. Luego, todas las solicitudes han de considerarse desestimadas, han de considerarse desestimadas si, evidentemente, no se ha producido expresamente esa comunicación.

Luego, como quiera que la siguiente orden se saca después, se saca después de la fecha que acabo de decir, no se puede interpretar que la siguiente orden, que la siguiente orden, fuese una resolución denegatoria expresa, expresa, de, en este caso, los solicitantes afectados. En consecuencia, ¿qué sucede aquí? Sucede que se rescatan unas solicitudes y otras no se rescatan y, evidentemente, formalmente

ambas tienen el mismo derecho frente a la ley y frente a poder obtener los fondos que da la consejería. Luego, la pregunta es por qué se rescatan unas sí y otras no.

Otras perlas cultivadas de la convocatoria del 14 de julio del 97. Se modifican los criterios para obras terminadas después de la aludida fecha en los siguientes términos. Dice: "b), las inversiones destinadas a la instalación de invernaderos serán auxiliadas atendiendo a razones de riesgos constantes de vientos en la zona donde esté situada la explotación". Nosotros no estamos tampoco por producir una, digamos, agresión al paisaje, estableciendo en todos sitios invernaderos, ni mucho menos, pero, desde luego, el invernadero es el mejor mecanismo que tienen los plátanos –y usted lo sabe– para luchar contra su peor enemigo, que es el viento. Pero es que ¿qué criterio legal objetivable es zonas, zonas que sufran riesgos de viento? Dígame usted, póngame el dedo sobre el artículo, en qué texto legal, en qué disposición de la consejería se han definido en Canarias las zonas de máximo riesgo de viento. Entonces, la concesión, ese criterio, ¿cómo se maneja? ¿Lo maneja el funcionario de turno a su libre albedrío? Ésa es otra de las preguntas que nos surge.

Desde luego, emplean ustedes una urgencia, urgencia, que es el menor índice de inversión auxiliable por mano de obra, y aquí clarísimamente van a liquidar las ayudas a invernaderos, y esto que pudiera ser, pues, a lo mejor, presentarse, no, es que lo que estamos haciendo es una labor social, etcétera, etcétera, pues da la casualidad de que no, da la casualidad de que lo único que hacen, dice, bueno, cuáles son las obras, las obras, las inversiones que más mano de obra generan; pues las de invernadero, todos los sabemos, la de riegos son mucho menos. ¿Cómo nos las cargamos? De esta manera (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*)

Finalmente, aparece la famosa convocatoria, la que usted cita en último término, que se publica el Viernes Santo, se publica el Viernes Santo. Es curioso también que se utilice esta fecha para producir esa convocatoria. Y nuevamente se fija la fatídica fecha, 31 de mayo del 97, en la que se vuelve otra vez clarísimamente –sí, aquí ya sin ningún tipo de tapujos– a no contemplar las ayudas a invernaderos, modificando, de alguna manera, desde luego, el decreto, porque el decreto no establece... el decreto no se limita en modo alguno, el decreto dice: las ayudas auxiliables serán éstas, éstas, éstas y éstas, y en la fase de producción una de las ayudas que se contempla es invernaderos: ¿por qué se cargan ustedes entonces las ayudas a invernaderos? Están *de facto* modificando el decreto.

En resumen, la trayectoria seguida por el Gobierno en el desarrollo del Decreto 9/96, en primer lugar, reduce sustancialmente las expectativas creadas en la primera orden de convocatoria que desa-

rolla este decreto; introduce elementos que vulneran el principio de igualdad de oportunidades; manipula la información reduciendo las posibilidades de acceso a las ayudas por parte de los agricultores y está viciada de episodios de información privilegiada. No me voy a meter aquí con algo que, vamos, creo que está más que asumido por todos los que hemos criticado esto, por los propios agricultores, y es el mal crónico que viene arrastrando la consejería de retrasarse hasta dos años, se han barajado retrasos de dos años, durante muchísimo tiempo....

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, señor García Camacho, por favor.

El señor GARCÍA CAMACHO: Terminó enseguida... en el pago de estas ayudas.

En definitiva, señor consejero, yo diría que esa orden, que iba destinada a mejorar las estructuras para modernizar el sector del plátano, en lugar de cumplir con sus objetivos, ha sido esgrimida por la consejería para limitar, para limitar, la producción platanera, para limitar la producción platanera, con una consecuencia clara. Usted en estos momentos –y lo debatía antes con el señor Brito– tiene un gravísimo problema –no usted, lo tenemos los canarios–: al no haberse conseguido, al no haberse conseguido el incremento de la cuota que nosotros tenemos asignada, las 420.000 toneladas, para tener la posibilidad de que la ayuda compensatoria se incremente el 15%, como parecía lógico, como parecía lógico, pues evidentemente ya tendrá que tomar medidas muy especiales, porque yo no veo cómo de aquí para adelante puede usted seguir dictando convocatorias para modernizar el sector del plátano, porque la modernización, si es buena, inexorablemente lleva incorporado el incremento de la producción; si no, no es modernización ni es nada. Y ése es un problema del que usted, su Gobierno de aquí y el Gobierno de Madrid, son directamente responsables.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: ¿Hay alguna solicitud de palabra de los grupos parlamentarios que no han solicitado la comparecencia? (*Pausa.*)

El señor consejero para contestar a las cuestiones u observaciones formuladas.

El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (Mato Adrover): Gracias, señor Presidente.

Yo creo que brevemente, porque se puede reducir bastante la contestación.

La historia no es que la hagan los historiadores, la historia la hacen los boletines oficiales y todos los datos están en los boletines y usted ha dado datos que son los mismos que he dado yo. Por tanto,

creo que estamos de acuerdo, lo que pasa es que usted los ha utilizado de forma distinta a lo que son, pero, bueno.

Yo creo que ahí el único tema, cuando habla de las cantidades que se han reducido. Efectivamente, se reduce a 15 millones en el año 96 porque precisamente, como consecuencia de haber ampliado tantísimo el plazo, llega el momento en que los agricultores no pueden hacer sus obras, no pueden justificar sus obras antes del 31 de diciembre y, por tanto, lo único que se justifica es en torno a esos millones que usted mismo ha dicho y que yo antes le había anunciado.

Critica que se reduzca el plazo. ¿Por qué se reduce el plazo? Pues mire –aparte de las disquisiciones que hace sobre si se pierden 15 días en el camino, no se pierden 15 días en el camino, etcétera, etcétera–, el plazo de un mes y la documentación que se pide, en este caso no es que tengan fundamento, es que está clarísimo cuál es la justificación, y, además, yo creo que la mejor prueba de que no estábamos muy desencaminados es que menos mal que hemos dado un plazo tan reducido, porque si en un plazo reducido de un mes, como usted dice, que no ha tenido nadie tiempo, resulta que se presentan mil ciento y pico expedientes, por valor... –no sé los millones, le he dicho antes, 7.000, 8.000, 9.000 millones de pesetas–, pues menos mal que no ha dado tiempo a presentar. Pero es que en este caso concreto, mire, se publica –yo no trabajo en el Boletín Oficial, se publica, el día, nosotros lo mandamos, el día que lo publican–, pero es que además, en este caso, lejos de tener intención de que no se enterara la gente, se publica en el Boletín, previamente se publica en los periódicos, pero en este caso, además –creo que será la primera vez que se ha hecho–, este consejero manda una carta a cada uno de los agricultores que habían solicitado en su momento subvención, explicándoles el día que va a salir publicada, en los términos que iba a salir, los días que iba a salir publicada la convocatoria y adjuntándoles, además, la instancia y el modelo de declaración responsable. Y, además, la propia convocatoria establece que todos aquellos que hubieran ya presentado en su momento la documentación estaban exonerados de volver a presentarla. Por tanto, de esa totalidad grande de expedientes seguramente que el 80-90% no tenían que presentar ni un solo documento añadido a la instancia y a la declaración responsable de que no había cambiado sus circunstancias, documentos que reciben en su casa para que no tengan ni siquiera que salir de ella simplemente para entregarlo. Por tanto, ¿ventajas al agricultor en el tiempo?, todas, todas, porque se le ha facilitado el que no tengan que presentar nueva documentación y, además, se les da tiempo para, en su caso, realizar las obras con tiempo suficiente.

Que se ha hecho a espaldas, que hay un contencioso, que se ha manipulado, que se ha utilizado información privilegiada, que se han reducido las expectativas, que se ha manipulado la información, bueno, yo creo que eso es todo absolutamente falso, usted lo sabe, seguimos en la línea tendenciosa de la que llevamos un rato hablando, pero, además, tenemos una oportunidad magnífica para demostrarlo, que es ese mismo contencioso que usted dice que han presentado. Vamos a esperar, vamos a ver quién tiene razón, vamos a ver si evidentemente todas esas circunstancias que usted aduce que se han producido son ciertas. Lógicamente, inmediatamente los tribunales así lo determinarán, anularán la convocatoria y dirán que se ha hecho todo de forma ilegal. Si es así, yo estaré encantado de modificarla y, además, de reconocer que nos equivocamos en el procedimiento. Si no es así, espero que sea usted el que lo reconozca.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para un segundo turno del grupo solicitante, el señor García Camacho tiene la palabra.

El señor GARCÍA CAMACHO: Vamos a ver, señor consejero, yo creo que usted no ha contestado a nada de lo que yo he preguntado, lo único que ha dicho es si los agricultores no pueden hacer sus obras, pues hay que modificar los plazos. Mire usted, si los agricultores no pueden hacer sus obras, evidentemente es que ustedes han utilizado unos plazos y unas fórmulas que no son realistas, que no son realistas, porque ustedes tienen la obligación, el Gobierno tiene la obligación de facilitar el acceso, de facilitar el acceso de los agricultores a las ayudas o de las ayudas a los agricultores. En consecuencia, hay ahí... pues no me dice nada y, además, echan una piedra sobre su propio tejado.

Menos mal que ha explicado por qué utiliza usted la reducción de plazo, usted utiliza la reducción de plazo para que no le pidan créditos, para que no le pidan ayudas, para que no le pidan subvenciones. Dice que le han pedido muchas; ¡hombre!, pues alégrese de eso, alégrese de eso, si le han pedido muchas quiere decir que el sector, que el sector es un sector dispuesto a modernizarse, a mejorar sus estructuras y a modernizarse, que, en definitiva, es lo que se pretende, pero lo que no se puede, pero lo que no se puede es hacer una política diciéndole al sector, estamos poniendo dinero para modernizar, incluso pues decirlo –y ahora entraré un poco más en el tema–, decirlo para que se cumpla con determinados planteamientos que se hacían en la OCM del plátano de la necesidad de modernizar el sector y hacerlo más competitivo. Evidentemente, pues, mire usted, yo creo que usted aquí se pone, se pone fuera de juego cuando dice “no, es que yo si pongo más plazo me piden mucho más”. ¡Hombre!, hay

que ser realistas, hay que ser realistas y el sector, el sector, tendrá las necesidades que tenga, pero, desde luego, porque usted reduzca el plazo, no van a cambiar las necesidades del sector, seguirán estando ahí las necesidades del sector.

Por otra parte, señor consejero, usted no me contesta a nada, pero no me dice que el contencioso de ASPA usted demostrará que no tienen razón. Yo lo que le pregunto es ¿usted cree que una asociación de agricultores y ganaderos que representa fundamentalmente o casi totalmente a los agricultores de La Palma se mete en un problema de este tipo y entabla una batalla con la consejería de este tipo, digamos, sin ninguna razón? O sea, pregunto: ¿ASPA no ha sentido o no ha tenido constancia o no ha tenido, digamos, la constatación de que se ha operado a sus espaldas? Ésa es la pregunta, porque a mí me cuesta mucho creer que todos los agricultores y ganaderos de La Palma, fundamentalmente los agricultores de plátanos, que es lo que nos está ocupando, monten un número de esta naturaleza si se hubiesen visto tratados como se tenían que haber vistos tratados, contando con ellos, contando con ellos y no sorprendiendo su buena fe, que es lo que su consejería y usted han hecho.

Finalmente, quiero decirle una cosa, señor consejero. Yo le pedí, entre otros muchos documentos, el informe de revisión del régimen de auxilio y grado de modernización alcanzado por el sector del plátano, previsto en la disposición adicional tercera del Decreto 9/96, y usted me contesta: de momento le comunico que no es posible remitirla debido al volumen de información solicitado por el señor diputado. Mire, esto me parece, en primer lugar, una falta de respeto a mí como persona, una falta de respeto a la representación que ostento, una falta contra el Reglamento de la Cámara, y usted sabe que todas esas cosas son ciertas. ¿Y usted sabe lo que yo pienso?, que usted no me ha remitido ese informe porque ese informe no lo han hecho ustedes, ese informe ustedes no lo han hecho. O sea, que, lógicamente, lo que yo le pedía, que era un dato fundamental, y además le emplazo a que lo haga, le emplazo a que lo haga; estudiemos, entremos en profundidad en ver cómo se han distribuido las ayudas, sobre qué, sobre qué mejoras han actuado, a qué islas han ido, que eso también es importante —hay islas más plataneras, menos plataneras, etcétera, etcétera—, en definitiva, en definitiva, cumplamos uno de los preceptos que la consejería se impone en el Decreto 9/96 y que no ha cumplido.

Y, por favor, señor consejero, deje usted de pensar que yo le persigo, yo hago mi trabajo, yo hago mi trabajo, y mi trabajo en este momento es hacer una labor de oposición leal, sincera, haciéndome eco de los problemas del sector y de las reivindicaciones del sector y venir aquí a plantearse a usted. Esto es impresentable.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para concluir el debate por parte del señor consejero.

El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (Mato Adrover) (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Sí, brevemente también, yo creo que el que se puedan hacer las obras o no, evidentemente, le repito, si tiene un plazo de siete meses y acaba el plazo en septiembre u octubre para presentar las instancias, es imposible absolutamente que hagan las obras en el plazo determinado.

Ha hablado de invernaderos, y sí, y lo afrontamos, y se lo he dicho claramente, que hay una serie de limitaciones impuestas en principio por la Unión Europea, desde luego económicas, que nos han hecho ver que era más positivo, vamos a decirlo de alguna forma, o lo más sensato era no subvencionar la instalación de invernaderos.

Dice que me alegro de que hayan pedido muchos. ¡Claro que me alegro!, si yo me alegro de que hayan pedido muchos, lo que no me alegra es no poder satisfacer a todos. Pero lo que sí yo no he dicho en absoluto es que si se amplía el plazo piden más, no es cierto que yo haya dicho eso; he dicho que, fíjese usted, a pesar de lo limitado del plazo, todos los que lo han pedido. A lo mejor lo han pedido todos los que podrían pedirlo, seguramente sí porque se lo hemos puesto muy fácil para pedirlo, y además se le ha dado mucha información y ha llegado a todos. Por tanto, creo que en ese aspecto sí, desde luego, hemos cumplido.

Y modernizar no es sólo producir más, modernizar puede ser producir mejor, ahorrar agua, hacerlo en mejores condiciones, eso también es modernizar.

Yo no digo que ASPA presente un contencioso sin razón, yo no entro a valorarlo, puedo tener mi propio criterio, pero, desde luego, eso lo tendrán que decir los tribunales y es lo que le he dicho, vamos a ver si los tribunales dicen que tienen razón y, por tanto, respaldan todos los argumentos que usted está dando, incluso que se ha operado a espaldas suyas, lo cual es absolutamente incierto o no lo dicen.

Y con relación a otra cosa que no tiene nada que ver con la comparecencia, que es la pregunta que usted hace, bueno, mire, yo le digo que sabemos exactamente quién lo pide, de qué islas son, para qué lo piden, entre otras cosas porque tienen que justificarlo todo, con facturas, lo que pasa es que usted convendrá conmigo en que, evidentemente, en su labor de control del Gobierno y todo lo que usted quiera añadir o que queramos añadir en la cantidad ingente de documentación que nos pide, es que la consejería, además de dar toda la documentación que usted nos pide, tiene que hacer otras cosas, que es trabajar por los agricultores. Y, por tanto, ha sido imposible hasta estos momentos dar-

le a usted toda la documentación, sobre ese aspecto, ¡sí le hemos dado sobre otros muchísimos aspectos!, y le hemos dado una relación completa de los que han pedido subvenciones, la cantidad que han pedido, lo que era auxiliable, lo que no, por qué sí, por qué no, etcétera, etcétera, etcétera...

Yo no creo que usted me persiga, en absoluto, usted hace oposición, y está claro. Yo le agradezco esa oposición que dice que es leal. Usted como oposición pues, bueno, nada de lo que hacemos le parece bien y tiene que justificar esa labor de oposición que dice que hace. Nosotros, sin embargo, como estamos enfrente, es decir, en el Gobierno, lo que tenemos que justificar es un trabajo serio hacia el agricultor, que es lo que creo que estamos haciendo.

Muchas gracias.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE PLANES PARA GARANTIZAR LA PRODUCCIÓN DE PAPAS CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Concluido el debate de la comparecencia anterior, corresponde ahora la del Gobierno, instada por el Grupo Socialista Canario, sobre planes para garantizar la producción de papas canarias.

Por parte del Gobierno, tiene la palabra el señor Consejero de Agricultura.

El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (Mato Adrover): Gracias, señor Presidente.

Hoy tengo abono en esta tribuna y, brevemente, también porque, en este caso, lo que me piden es cuáles son los planes para garantizar la producción de papas después de la previsible desaparición. Efectivamente, la medida contemplada en el artículo 21 del Reglamento comunitario 1.601/92 establece unas medidas específicas a favor de las Islas Canarias relativas a determinados productos agrarios, es el conocido claramente por POSEICAN, que, desde luego, no tiene precedentes, en el sentido de que supone unas restricciones cuantitativas importantes a la entrada de papas en Canarias procedentes tanto de países terceros como de países comunitarios, incluso procedentes del resto del territorio español. Es una medida absolutamente excepcional y que, incluso, en su origen podemos decir que rayaba lo que puede ser el carácter de legalidad y pudo suponer, incluso, un quebrantamiento del principio de realización del mercado interior. Como consecuencia de los acuerdos de la Ronda Uruguay del GATT, la medida desaparecerá a partir de 1998, lo cual en principio también, pues, bueno, viene a eliminar una limitación que estaba prevista que fuera de forma decreciente durante un

período de diez campañas y, por tanto, tenía que llegar hasta el 2001. Efectivamente, bueno, la coincidencia de una mayor producción de papa canaria en los meses de verano motivará al operador comercial a importar papa de consumo en detrimento de la papa canaria, por lo que hay que afrontarlo. ¿Cómo se afronta? Tenemos, bueno, dos posibilidades: una, que es el incentivar a los operadores comerciales que operan en Canarias a comprar la papa de producción local, mediante el establecimiento de una subvención a los contratos de campaña, que se formalizan entre los operadores comerciales o productores canarios. Es decir, se trata de establecer una medida de efecto equivalente que venga a sustituir a la que estaba establecida en el artículo 21 y que a través de ella se garantice una protección que posibilite la salida a los mercados locales de la papa de una importancia vital, es decir, una medida similar, mediante contratos de campaña, a la que se encuentra prevista en el POSEICAN y en plena operatividad desde la campaña del 92 para la comercialización de productos tropicales producidos en las Islas Canarias. También está prevista para los POSEIDOM para frutas y hortalizas sensibles en el mercado interior. Es decir, nosotros lo que hemos hecho es en la reforma del POSEICAN, que está en la propuesta de revisión del Reglamento 1.601, proponer, bueno, pues esos tipos de ayuda, con un informe completo —que lo podemos remitir, está en período ya de trabajo, digamos, yo espero que pueda estar definitivamente concluido pues a finales de año, quizás—, y en él planteamos esa posibilidad de ir a una serie de contratos de campaña, en los que, bueno, se venga a garantizar —como decía— la producción y la comercialización de la papa canaria.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para intervenir, en nombre del grupo solicitante de la comparecencia, el señor García Camacho tiene la palabra.

El señor GARCÍA CAMACHO: Bien, señor consejero, no sé si por imperativo de la hora ha sido usted extraordinariamente breve. Los aficionados al fútbol se lo agradecerán, sin embargo, los agricultores, que están preocupadísimos por el tema de la papa, no lo verán tan bien.

Mire usted, nos ha dicho poco, nosotros le pedíamos no sólo que nos dijera qué medidas iba a tomar a partir del 31 de octubre del año 98, que, como usted sabe, pues desaparece ya la protección que se le otorga a la papa canaria mediante el establecimiento de un período sensible.

A nosotros nos gustaría que, o nos hubiese gustado, que, además, hubiese hablado de cómo está en este momento el sector y cuáles son las medidas que la consejería tiene para modernizarlo y para hacerlo competitivo, porque el problema de la papa

en Canarias, señor consejero, no es un tema solamente de obtener un buen acuerdo, un buen acuerdo con la Unión Europea, que lo es, que lo es, pero, además de eso, pero además de eso, se pueden hacer muchísimas cosas, muchísimas cosas para mejorar, para mejorar la rentabilidad y para garantizar la pervivencia del sector en Canarias, que usted sabe, realmente, que está muy amenazada.

Nos gustaría que nos hubiese explicado qué medidas está tomando, si es que está tomando alguna, para modernizar las explotaciones, explotaciones que siguen haciéndose –y usted lo sabe– en gran medida con unos métodos excepcionalmente rudimentarios, mejoras en la eficiencia de los riegos, mejoras en los sistemas de recolección. Usted debe saberlo, tengo noticias de que la mecanización de una hectárea en el cultivo de papas está aproximadamente en dos millones de pesetas. Las líneas de ayuda que usted viene dedicando, que su consejería viene dedicando en los diferentes presupuestos de la sección 13, pues pueden dar un año por otro la posibilidad de que, entendida toda la ayuda al sector de papas, puesto que ahí están además otros sectores que no es el de papas, los alternativos, como pueden ser la zanahoria, la habichuela, las naranjas, etcétera, etcétera, apenas dan para modernizar, para transformar 46 hectáreas. La cifra que usted mismo, usted mismo, su consejería da, en estos momentos, de superficie plantada en Canarias en el año 96 –éste es un dato de los que yo le pido y usted se enfada cuando yo se los pido– es de 8.074 hectáreas, 8.074 hectáreas. Dígame usted a este golpe, a este golpe, cuándo vamos a modernizar aquí, en Canarias, el sector.

Por otra parte, señor consejero, pues todas estas peticiones que se hacen, de estas miserias que se le dan a los agricultores, sufren la consabida tardanza, el engorro burocrático, al que la consejería pues ya tiene acostumbrados a los agricultores.

Por otra parte, ¿qué pasa con el precio y la calidad de las aguas?, elemento fundamental que podría reducir sustancialmente el coste de producción de la papa. Se está pagando –usted lo sabe– entre 50 y 100 pesetas/metro cúbico, dependiendo de donde sea, de la zona que sea, y que esto incide, incide de una forma notable en los costos de producción. Pero es que además, es que además, señor consejero, usted sabe que hay zonas donde se está regando con agua de 3.000 de conductividad. Eso es, primero, una agresión al suelo, clarísima y, en segundo lugar, pretender que ahí se obtengan rendimientos que lleguen a 10 por 1 es, vamos, un auténtico milagro. En esas circunstancias difícilmente esos señores pueden ser competitivos.

Por otra parte, nos hubiese gustado que nos hablase de qué va a pasar con la Ley 12/90. En el próximo Pleno tenemos solicitado nosotros, el Grupo Socialista, una comparecencia para ver cuál es la eficacia de la Ley 12/90, que es fundamental y

que parece que no se aplica, y, desde luego, que nos hubiese hablado de algo que hace tiempo ya que no hablamos aquí, que es la realización del PRECAN-2000, y que parece que las redes de riego, destinadas, fundamentalmente, a medianías, tampoco de momento están contempladas en el horizonte de actividad de su consejería.

Por supuesto, de normalización o de mecanización en los procesos de normalización, en los procesos de envasado y, desde luego, cuál es la política de su consejería en el establecimiento y en el mantenimiento de las cámaras frigoríficas, que son fundamentales. Por cierto, una pregunta concreta, ¿cuándo van a empezar a funcionar las cámaras de San Mateo? Ha habido pues tres consejeros –el último usted– que han prometido que sí, que inmediatamente van a empezar a funcionar. Después de mucho tiempo, esas cámaras todavía siguen sin funcionar.

En cuanto a la comercialización, señor consejero, y establecido que usted no tiene política de estructuras, que el Gobierno no tiene políticas de estructuras, podríamos pensar, ¡bueno!, pues no tiene política de estructuras, pero, por lo menos, ayuda a la comercialización. Pero es que la comercialización se ayuda de una forma muy irregular y la primera constatación que hacemos es que Mercocanarias tiene la necesidad de ir a convenios que ponen de manifiesto que ella no es capaz de asumir el mercado y que no lo regula y que el mecanismo, el mecanismo que utiliza Mercocanarias, es –y lo utiliza desde luego en la política que desarrolla la consejería–, es que cada vez que surge una protesta en una zona determinada, ni siquiera en una isla entera, sino en una zona determinada, va Mercocanarias con el extintor a apagar el fuego y lo apaga echándole unos cuantos millones de pesetas, unos cuantos millones de pesetas.

Y me gustaría hablarle, me gustaría hablarle, en esa política que hace Mercocanarias, de lo que significó el último convenio de la papa. En el último convenio de la papa se habían establecido... por cierto, se han gastado ustedes 700 millones de pesetas ahí, pero nosotros no estamos en contra de que se gasten los 700 millones de pesetas, estamos a favor, lógicamente, de que se gasten, pero de que se gasten bien, de que se gasten bien, y, fundamentalmente, de que vayan a parar a las manos a las que tienen que ir a parar, que son las del productor de papas de Canarias. Y ahí resulta que ustedes le han garantizado 45 pesetas el kilo al productor, han puesto 10 pesetas de normalización, 4'5 pesetas por kilo y mes de almacenamiento. Miren, tenemos información precisa de que se pagaron papas a 30 pesetas, sencillamente porque hubo agricultores que no se enteraron de esta medida, se pagaron papas a 30 pesetas después de haberse garantizado que se pagarían a 45. Hubo un montón de papas que no se

normalizaron, pero sí se cobraron las 10 pesetas, sí se cobraron las 10 pesetas de normalización, hubo papas que se llevaron directamente, directamente, de la cosecha, de la finca al consumidor, pero, desde luego, pero desde luego no se hizo el proceso de normalización; desde luego, como digo, sí se cobraron las 10 pesetas. Luego, quiere decir que una parte importante, importante de estos 700 millones de pesetas no fueron a donde tenían que haber ido, sino que fueron indebidamente a manos de los que especulan y son los principales competidores, competidores, de los agricultores canarios de papas. Luego, sería muy sano para todos –y desde luego para usted– que se auditara ese convenio, que se auditara ese convenio a ver exactamente qué es lo que ha pasado ahí (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*).

Desde luego, muchas veces la política de la consejería y la política del Gobierno parece que está más en las tesis de defender a los importadores que de defender a los productores y me refiero, lógicamente, a la importación de papas de Israel tan debatida, tan debatida, desde hace muy poquísimo tiempo, un 1.500.000 kilos, y da la casualidad de que en estos momentos hoy sale el señor Wladimiro Rodríguez Brito diciendo que hay múltiples dificultades para comercializar la papa de los productores canarios. Bueno, ¿y entonces en qué quedamos, entonces en qué quedamos? Éstos son temas que habría que tratar.

Por otra parte, vertebración del sector...

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, señor García Camacho.

El señor GARCÍA CAMACHO: Termino rápidamente. ...vertebración del sector: cero; vertebración del sector: cero, ¿eh?, el que puedan hacer las cooperativas, pero organizaciones de productores de papas en Canarias ni una, ni una. En consecuencia, es un tema que debería entrarse también porque es muy sano que el sector empiece a vertebrarse.

Y, desde luego, buscar, buscar el vehículo necesario para que la política de ayuda, pues, no se haga, no se haga como se está haciendo a través de una SA, que ha sido creada para eso, pero, desde luego, debe funcionar mucho mejor que lo que está funcionando.

Nada de industrialización, no hay nada de industrialización, alguna iniciativa muy privada y muy puntual. Denominación de origen, que algunas regiones productoras de España la han conseguido y que sería bueno, nosotros creo que tenemos papas para aspirar a una denominación de origen, y, desde luego, tampoco se hace nada en ese tema. En definitiva, el hecho diferencial positivo, que en este caso digo positivo porque la papa canaria todos sabemos que es mejor que

la importada, no se está utilizando, y no se está utilizando en detrimento de los productores canarios.

En cuanto a la reforma POSEICAN, yo tengo aquí lo que ustedes han propuesto a Bruselas. Miren ustedes, en este tema, en este tema, hay unas breves consideraciones que tengo que hacer. Ustedes, para la medida de supresión del período sensible, estiman que Canarias tiene 7.000 hectáreas, 7.000 hectáreas plantadas, y yo digo cómo es posible que ustedes aquí hagan la propuesta de 7.000 hectáreas y en este otro papel aparezcan 8.000 hectáreas, ¿dónde están las 1.000 hectáreas que faltan?, ¿o es que ésas no se contemplan? Por otra parte, por otra parte, señor consejero, pues ¿qué va a pasar con las 6.000 hectáreas que se han perdido en los últimos años, hectáreas que por no tener productividad la papa, por no ser rentable, pues se han ido abandonando terrenos? Estamos en las mismas condiciones, justamente en las mismas condiciones que antes hablábamos con el sector platanero: si no negociamos, si no negociamos más superficie a proteger, estamos condenados a nunca progresar, a nunca progresar, y, desde luego, desde luego, tenemos nosotros una cuota de mercado interior que debíamos aspirar a copar los propios productores canarios.

En cuanto a la fórmula utilizada, no nos gusta, señor consejero, la fórmula utilizada es una fórmula que además se da de bruces contra la política y contra la filosofía que inspira a las nuevas tendencias de la Unión Europea, en concreto a la Agenda 2000. Ustedes plantean una ayuda a la producción, nosotros creemos que eso es un error; nosotros lo que planteamos es, nosotros lo que planteamos es una ayuda a la renta, una ayuda a la renta, y una ayuda a la renta teniendo en cuenta la producción, evidentemente, el mantenimiento de los puestos de trabajo y la superficie cultivada. Nos parece a nosotros que ésa sí es una política seria porque va directamente al agricultor, al productor, y en la misma filosofía que ustedes han defendido como un éxito en esta negociación de la OCM del plátano, ustedes han dicho “ahora ya no va dinero a través de las licencias B para los operadores, sino que va todo para los productores”. Hagamos lo mismo con la papa, hagamos lo mismo con la papa: no llevemos dinero a los operadores, llevemos dinero a los productores, y ésta a mí me parece que sería una fórmula interesante. Evidentemente, tenemos que ser conscientes de que la estructura social de producción de papas en Canarias es una estructura muy singular y ahí tendríamos que meter, lógicamente, a todas aquellas personas que no son agricultores a tiempo total y que siembran dos, tres, cuatro, cinco, seis sacos de papas para obtener el consumo propio y para vender lo que les sobre, y, evidentemente, esta gente también es necesario que se meta en esta fórmula.

En definitiva, lo que planteamos es una reforma, una reforma del POSEICAN respecto de la papa, que garantice la calidad de vida a los agricultores, que se centre en la ayuda a los productores y que deje de una vez, de una vez por todas, de engordar a los intermediarios, que, repito y reitero, señor consejero, son los auténticos enemigos de los productores de papas de Canarias.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Sí, ¿hay algún grupo no solicitante de la comparecencia?

El señor don José Miguel González tiene la palabra.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escano*): Muy brevemente, señor Presidente, por cuestión de hora.

Realmente el tema que estamos tratando es un tema muy importante. El cultivo de la papa sabemos que es un cultivo social muy extendido, efectivamente se ha reducido fuertemente en los últimos años, 8.000 hectáreas se están plantando, pero la frase no sería 8.000 hectáreas sino el número de agricultores que están implicados en el cultivo. Por lo tanto, todo aquello que se pueda hacer para garantizar la supervivencia de un cultivo que tiene no solamente una capacidad de autoconsumo importante, por lo tanto, forma parte de la dieta incluso del propio agricultor, sino que es una renta, de las pocas rentas que en las zonas de medianías, zonas altas, que todavía en este momento, junto con el desarrollo yo diría radical que ha tenido la viña y el queso, permanece en la agricultura canaria. Por lo tanto, yo creo que deberíamos mirarlo desde todos los puntos y desde todas las perspectivas.

Yo he oído con detalle las propuestas que hace el consejero, a mí me parecen razonables, dos de ellas, una que va, evidentemente, a intentar garantizar la comercialización mediante apoyo a los contratos de campaña, es un sistema que ha funcionado en el tema de las flores, de las plantas ornamentales, es decir, el que el señor que lo comercializa tenga una compensación pues le incita a adquirirla a los vendedores; y la otra, yo no he entendido muy bien el reparo que se ha puesto por el portavoz socialista, porque si no entiendo... lo que ha propuesto es una ayuda compensatoria por pérdida de renta a los agricultores. Luego, creo que está coincidiendo lo que él le dijo con lo que usted ha pedido.

Pero yo creo que el tema habría que verlo de un modo global. Yo estoy de acuerdo con algunas cosas que se han dicho, hay que incidir en todas las fases, desde la producción a la comercialización. Desde luego, hace muchos años que este tema lo tratamos y se resolvió, no se resolvió, se puso un paliativo mediante la famosa comisión de la papa,

que en el fondo intenta conciliar los intereses fundamentalmente de los consumidores, pero jugando tanto con los productores como con los importadores, y ha funcionado años. De hecho, el avance que significó la norma del Reglamento 1.601, bueno, también estableció una barrera en los meses de máxima producción y, por lo tanto, en cierta manera permitió una garantía. Pero yo creo que hay que ir desde el principio, es decir, yo creo que, efectivamente, habría que avanzar más, aunque sé que es muy difícil —la experiencia así lo ha demostrado—, en la mejora de los procesos de mecanización, de ayudas incluso a la introducción de semillas, mejorar todavía la caracterización de variedades, y eso tenía que ir con lo que aquí se ha hablado al final, en los procesos de comercialización, que es una perfecta identificación del producto canario, o sea, no solamente en la producción y yo diría también en la comercialización. Y yo estoy de acuerdo en que es necesario avanzar en un proceso que siempre se ha incidido, pero que siempre se queda a medias, que es el proceso de establecer unas determinadas características concretas, una tipificación, es una presentación y, en cierto modo, una garantía de lo que adquiere el consumidor.

Yo me pregunto si de cara a la venida masiva, que podía ocurrir, de producciones de papas desde otros lugares, no habría que ir pensando también —y lo voy a decir así, con absoluta claridad— en algún tipo de barreras técnicas. Es decir, todos sabemos que en la Comunidad Europea no sólo se mueve uno a través de cifras; ha sido bueno en un momento determinado decir que nosotros teníamos una protección durante tres meses porque había una producción competitiva, puesto que ya eso se ha perdido, pues habría que pensar en una cosa que es real, que es la protección de carácter fitopatológico. Nosotros tenemos que tener una garantía que la introducción masiva de papas de otras procedencias no pueda poner en peligro lo que siempre ha sido una característica canaria, por ejemplo, la no existencia del escarabajo de la patata. Y, por lo tanto, todo ese tipo de medidas tendríamos que estarlo manejando. Yo, incluso, diría que hasta qué punto podríamos estudiar que las condiciones de comercialización de la papa importada tengan que ser en determinadas características formalizadas, en determinados formatos o en determinados certificados de garantía, que, por lo tanto, no haga tan apetecible la traída de cantidades masivas de papas y la comercialización de carácter masivo, es decir, medidas que en cierta manera contribuyan a que los costes que en estos momentos superiores tiene la producción canaria sobre la importación queden compensadas por mayores exigencias, dicho claramente, mayores exigencias a las papas que entran desde el exterior que garanticen su origen, la manera de su presentación, el volu-

men de comercialización en determinadas características y una impresión muy concreta de lo que se hace. Es decir, lo que quiero decir es que no pequemos yo diría de cándidos en el sentido de pensar que en la Comunidad Europea todo se hace conforme a lo que dice en los papeles. Se aplican las formas pero luego surgen las barreras técnicas. Es decir, los procedimientos que están dentro de una cierta, vamos a decir, unas ciertas triquiñuelas en el funcionamiento, que hacen que lo que parece sencillo se complique. Es decir, nosotros los canarios tenemos que hacer los esfuerzos necesarios para mantener el cultivo de la papa, ¿y ello significa que la producción exterior hay que tenerla incluso en cuarentena, garantizando que, por ejemplo, un determinado ... (*Ininteligible.*) no va a introducir aquí algo que va a poner en peligro?, que se haga, y eso significa un coste de almacenamiento. Si resulta que además vamos a exigir que se formalice en paquetes de cinco kilos con certificados claramente de origen y de condiciones fitosanitarias, ... (*Ininteligible.*) lo mismo resulta que al final las papas de fuera van a ser tan caras que nadie las trae.

Es decir, no seamos cándidos, estoy de acuerdo con las medidas que propone la consejería, pero vayamos yo diría afilando el ingenio para buscar esas barreras técnicas, ¡que toda Europa utiliza!, para proteger lo que es importante para ellos, si es que no puede utilizar simplemente las normas claramente legales.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para contestar a las observaciones o planteamientos hechos por los grupos, señor consejero.

El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (Mato Adrover) (Desde su escaño): Sí, gracias, señor Presidente.

Efectivamente, había leído la comparecencia y por eso la asumí así, en el sentido de, bueno, cuál iba a ser el futuro que se iba a hacer para garantizar la producción de papas ante la eventual desaparición de las medidas de protección contempladas en el POSEICAN, y a eso me he limitado. Efectivamente, lo que se está haciendo en principio en origen es lo que he dicho, es decir, establecer una medida, que sea tipo contrato de campaña, reitero que creíamos que ésa era la medida adecuada, sin perjuicio de analizar y que de posible estudiar esa otra medida que usted también ha dicho, que sería el establecimiento de una ayuda compensatoria por pérdida de renta, como está establecido en otras producciones. Pero, bueno, no creí que íbamos a hacer un análisis global de lo que es la situación de la papa a día de hoy y menos aún de cuál fue el convenio de la papa

con Mercocanarias el año pasado o del PRECAN o de cualquier otra situación.

Pero, bueno, haciendo un brevísimo repaso, yo creo que lo primero que hay que hacer para garantizar la no desaparición del sector o garantizar, por lo menos, las producciones, sin duda alguna, viene dado por muchos de los elementos que ya se han dicho aquí por ambos portavoces, pero por algo que, quizás, no se ha dicho y para mí es de los elementos fundamentales, que es la organización de propio sector. O sea, es evidente que el propio sector tiene que, en primer lugar, organizarse, creo que hay que ir a las organizaciones de productores claramente, desde la consejería estamos absolutamente dispuestos a apoyarlos en ese sentido, y creo que ésta es una fórmula, pero es una fórmula más, es decir, evidentemente, hay que ir, sin duda alguna, a una mejora, como decía, de las estructuras. Por supuesto, en esa línea se está trabajando y nosotros ahora mismo, si actualizamos o vamos a día de hoy ... (*Ininteligible.*) llevamos un mes teniendo reuniones periódicas con el sector de la papa, no sólo con los importadores, al contrario, con los agricultores también, con algunos importadores, porque no nos olvidemos que tienen su peso. Otra cosa es, y además creo que no es absolutamente cierto que sólo se haya favorecido a los importadores, pero tienen su cierto peso, evidentemente, pero en este caso no, estamos manteniendo reuniones yo creo que muy positivas con todo el sector y analizando no sólo las medidas de choque que se puedan dar ahora mismo, bueno, para estas campañas de papas, que, evidentemente, requerirán algún tipo de ayuda, sino hacer una transformación –por llamarlo de una forma– mucho más seria y profunda, en el sentido de, bueno, pues darle una viabilidad de futuro a un sector que –como se ha dicho– tiene un contenido social importantísimo. ¿Que eso va en un global de las actuaciones que se puedan hacer en el sector de medianías, acompañado, sin duda alguna, por actuaciones en materia de aguas?: evidentemente. Nosotros estamos en esa labor, creo sinceramente que se están haciendo las cosas en ese camino. La intención, desde luego, de la consejería y también de los productores de papas, de los agricultores, es llegar, bueno, a unos acuerdos en el sentido de garantizar lo que es el futuro de la papa y, por tanto, en esta línea vamos a seguir trabajando, con independencia de la reforma del reglamento comunitario, que, como decía, está en marcha y creemos que es la vía más adecuada para continuar ahora y garantizar lo que es el futuro de la papa.

El señor PRESIDENTE: Para una segunda intervención del grupo solicitante de la comparecencia, el señor García Camacho tiene la palabra.

El señor GARCÍA CAMACHO (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente. Muy brevemente.

Únicamente para explicar que la fórmula o para aclarar la fórmula que parece ser que por algún portavoz no fue entendida. En efecto, nosotros estamos en la línea de los créditos de campaña, evidentemente, lo único que no estamos de acuerdo es con el planteamiento que se da en el tema de la ayuda que se ha de lograr y cómo se plantea. Aquí se dice, en este documento, que ustedes, creo que es el que han mandado a Bruselas, dice: precio medio a percibir por el agricultor 45 pesetas/kilo. Y después establece tres conceptos: el coste medio del transporte en 2'5 pesetas, el coste medio de la normalización en 7'5 pesetas y el coste medio de almacenamiento en 10 pesetas. Estas tres partidas van, fundamentalmente, al operador, no van al agricultor y contra eso es contra lo que nosotros estamos. Nosotros lo que decimos es, utilícese otra fórmula, utilícese el criterio de ayuda a la renta y no ayuda del kilo producido, y nos parece a nosotros que los elementos, los criterios, el baremo que se tiene que computar para obtener las ayudas sería la producción media obtenida en cada una de las zonas, el mantenimiento –y esto sí que es importante– de puestos de trabajo en las explotaciones y la superficie cultivada, decir eso.

Por supuesto, estar de acuerdo en que deben utilizarse cuantas barreras sean necesarias, barreras técnicas como las fitosanitarias, como las de normalización, etcétera, etcétera. Por ejemplo, nosotros sabemos –y todo el mundo sabe– que entra mucha papa aquí que está tratada con antigerminantes, ésa podría ser un buena barrera: ¿por qué tenemos nosotros que comer –y nuestros hijos., que comer papa tratada con antigerminantes cuando podemos producir papa nuestra que no lo tienen? En definitiva, eso es lo que quería decir.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para concluir esta comparecencia, el señor consejero tiene la palabra.

El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (Mato Adrover) (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Yo creo que estamos de acuerdo, es decir, partimos de los mismos datos, de la superficie estimada y de la producción también estimada y, quizás, pues a lo mejor haya que hacer algún ajuste sobre la ... (*Ininteligible.*) final de la propia ... (*Ininteligible.*) del reglamento, que podemos analizarlo.

Y en cuanto a algo que se me olvidó antes, hablando de muchas cosas que se han hablado, San Mateo, estamos a la espera de que el ayuntamiento nos traiga la documentación, está concedida una subvención para que se ponga inmediatamente en funcionamiento. En el momento en que el ayuntamiento nos aporte la documentación necesaria, podrá ponerse en funcionamiento.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE SITUACIÓN ACTUAL DEL ESTATUTO DE LAS REGIONES ULTRAPERIFÉRICAS.

El señor PRESIDENTE: Para concluir el orden del día de este Pleno extraordinario, nos queda una comparecencia, del Gobierno, instada por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre situación actual del estatuto de las regiones ultraperiféricas.

Para informar en nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Presidente.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Hermoso Rojas): Gracias, señor Presidente.

Señorías, en aras a la brevedad y de acuerdo con que el tema es enormemente importante y yo creo que, además, absolutamente necesario informar a la Cámara de la situación del desarrollo del Estatuto Permanente, me he permitido, y de acuerdo con la petición realizada por el señor Brito, me he permitido intentar concretar al mínimo lo que pueda ser esta comparecencia para que contenga todo lo necesario y, sin embargo, sea breve.

No voy a entrar en todo el proceso anterior, porque es de todos conocido, solamente indicar que, evidentemente, en estos momentos el objetivo político que se planteaba no solamente Canarias sino las regiones ultraperiféricas se consiguió con el acuerdo del Tratado de Amsterdam, en el que se especificaba, en el artículo 299.2, el tratamiento específico a las regiones ultraperiféricas. Ese objetivo claramente político tiene a su vez un objetivo de tipo jurídico, que es que, una vez se haya ratificado dicho tratado, razonablemente todo lo que pueda ser el desarrollo del Derecho derivado del mismo constituirá el amparo razonable y esperanzador que tenemos Canarias y todas las regiones ultraperiféricas en lo que pueda ser el tratamiento de las políticas comunes a nuestras regiones en su condición de *handicaps*, establecidos permanentes y reconocidos en dicho tratado.

En ese sentido, el Gobierno está actuando en varias direcciones. Una dirección fundamental es la dirección interna desde el Gobierno de Canarias de estudios en lo que puede ser ese desarrollo del Derecho derivado del Estatuto. Para eso están actuando de una forma coordinada la Viceconsejería de Economía y Coordinación Técnica de la Unión Europea con la Viceconsejería de Relaciones Institucionales y a su vez se está poniendo en funcionamiento una comisión, una comisión intersectorial, que llamamos Comisión 299, en la que aportan desde las distintas consejerías las experiencias, los conocimientos y la especialización que, en relación con los temas europeos, ha supuesto hasta ahora el desarrollo de los POSEIs y su aplicación para Canarias. Igualmente, estas aportaciones de estudios que se están haciendo, lo reciben aporta-

ciones encargadas a estudios exteriores, a empresas exteriores, especializadas en Derecho comunitario, que en estos momentos se están recibiendo, se están estudiando por parte de los equipos técnicos propios de la Viceconsejería de Economía y Coordinación Técnica con la Unión Europea.

Hay otra dirección, que es en la que estamos trabajando y que ya ha empezado a dar sus frutos, y es, ante la convicción de que en este asunto no se puede llevar una política solamente en relación con Canarias, sino coordinada con el resto de las regiones ultraperiféricas, entendíamos que lo que pueda ser el apoyo del Gobierno de España, el apoyo de los distintos gobiernos de las regiones ultraperiféricas a las que se pertenece dentro de la Unión Europea, como son Francia y Portugal, de una forma coordinada y a su vez dentro propiamente de las regiones ultraperiféricas, era fundamental simplemente hacer, significar un detalle, y es como en el Estado de la nación, cuando se discutió el pasado mes de mayo, se recogió concretamente un acuerdo, a propuesta de Coalición Canaria, en el que se invitaba al Gobierno de España a motivar, conjuntamente con el Gobierno de Canarias, esa posible relación con los estados francés y portugués a efectos de que la consecución del desarrollo del Estatuto Permanente pudiera ser en base a un frente común como hasta ahora habíamos hecho en relación con la consecución, insisto, del Tratado de Amsterdam.

Recientemente, además, como ustedes saben a través de los medios de comunicación, hemos tenido una reunión en Punta Delgada, en las Islas Azores, de los presidentes de las regiones ultraperiféricas, posterior a una reunión técnica mantenida por los distintos técnicos especializados en estos temas, y ahí se produjo un pronunciamiento que en esencia viene a marcar la importancia que tiene para las regiones ultraperiféricas el desarrollo del Estatuto Permanente, la consagración del carácter único de ultraperiféricidad como criterio determinante en las políticas de la Unión Europea. Es decir, entendemos, entendemos que cualquier evaluación que se pueda hacer a las regiones ultraperiféricas en base a parámetros que son habituales para cualquiera de las regiones de la Unión Europea deben ser, sin embargo, sustituidos por un concepto de ultraperiféricidad. Quiere esto decir que los *handicaps* que nosotros, regiones ultraperiféricas, tenemos en relación con las distintas políticas y la participación en lo que pueda ser el mercado único, se tiene que obviar cualquier tipo de parámetro como renta per cápita, como población activa, como paro, etcétera, etcétera, por el concepto de ultraperiféricidad. Esto, de hecho, se ha conseguido en temas tan importantes como son los fondos estructurales dentro de lo que es la Agenda 2000, desgraciadamente no se ha conseguido para todo y estamos en la línea de que ese concepto, ese tecnicismo de ultraperiféricidad

sea el que permita evaluar la aplicación de las moderaciones de las distintas políticas de la Unión Europea.

Creo que es importante también destacar que en Punta Delgada se estableció la elaboración de un libro blanco de las regiones ultraperiféricas, libro blanco que se está en estos momentos pendiente de las aportaciones de unos memorándum de las distintas regiones ultraperiféricas, en donde se vea y se considere cada una de las ventajas que hasta ahora se ha tenido como consecuencia de los tratamientos singularizados de las distintas regiones ultraperiféricas. Como consecuencia del estudio y comparativo de la aportación que se pueda hacer desde las distintas regiones ultraperiféricas, se verán aquellos puntos que son comunes, aquellos puntos que son específicos, con una intencionalidad clara de, una vez vistos los puntos comunes, en ese frente común, desde los tres estados a los que pertenecemos las regiones ultraperiféricas, poder hacer un planteamiento a la Comisión, una vez se haya conseguido la ratificación del nuevo Tratado de la Unión Europea aprobado en Amsterdam.

Sin lugar a dudas, el hecho de esa ratificación obliga a dos cosas. Por un lado, intentar preparar todos los estudios para la fecha ésa, pero, sin embargo, a esos estudios no darle un conocimiento público, dado que lo más importante es que se ratifique el tratado y posteriormente la negociación de las ventajas que como consecuencia de dicho tratado y del artículo 299.2 se puedan derivar por los estudios, bien hechos en conjunto por todas las regiones ultraperiféricas, bien hechos en la singularidad que cada región tiene que plantear como consecuencia de lo que hasta ahora ha sido realidad, y es que, existiendo puntos comunes, sin embargo existen especificidades que cada región tiene que intentar defender, lo cual no sabemos si es posible que se busque, dentro de normas comunes para todos con la especificidad marcada para cada uno o, por el contrario, una norma que pueda servir para los puntos comunes y después el tratamiento singularizado para cada región en lo que se considere oportuno.

El calendario que está previsto en estos momentos se acordó y ya en estos momentos puedo decir que se ha conseguido una entrevista con los comisarios de cada uno de los estados miembros para transmitir los acuerdos de Punta Delgada. Concretamente yo puedo decir ya que he cerrado la entrevista para el 15 de este mes, todas las entrevistas se tienen que hacer en la segunda quincena de julio, y concretamente con el señor Oreja el día 15 nos vemos en Estrasburgo, en donde le aportaremos cuál es la intencionalidad de las regiones ultraperiféricas, así como la declaración de Punta Delgada.

¿Qué es lo que se pretende con el desarrollo del artículo 299? Por un lado, se pretende elevar el nivel de ayudas, establecer un régimen fiscal particu-

lar para compensar el aislamiento externo de cada una de las regiones ultraperiféricas, mantener los POSEIs con características ajenas a la temporalidad, es decir, con un carácter permanente, y tener en cuenta el Estatuto en las negociaciones de la OMC de la política agraria común y en la política pesquera. Básicamente, ése podría ser el marco en el que nos movemos en estos momentos como objetivo por parte de las regiones ultraperiféricas. Se está trabajando, se está trabajando fuertemente, no solamente a nivel interno de Canarias, sino a su vez con el Gobierno de España e intentamos, igualmente, que esta colaboración sea con los distintos gobiernos de los distintos estados miembros y, a su vez, todo ello con un objetivo que había sido importante y había sido con una petición realizada por mí al Presidente Santer con motivo de la última visita. Yo le pedí que para el desarrollo del Estatuto Permanente existiera una coordinación dentro de la Comisión que no tenía por qué ser el Grupo Interservicios, pero que fuera algo similar al Grupo Interservicios, y hemos visto con satisfacción que el señor Ciavarinni Azzi, conocido de todos, está asistiendo a todas las reuniones, intentando coordinarnos no solamente a los ultraperiféricos, sino a los ultraperiféricos con la Comisión, lo cual era uno de los objetivos importantes y que me parecía necesario que se tuviera, y se ha conseguido.

Por último, indicar también algo que me parece importante, y es el hecho de que, dentro de la Conferencia de regiones periféricas y marítimas, se ha creado una *intercom*, que son las regiones ultraperiféricas y marítimas, de la cual ha sido elegido presidente el Presidente de Canarias, intentando coordinar, precisamente, lo que puede ser el desarrollo de este Estatuto Permanente.

En estos momentos como presidente de esa *intercom* y a su vez también elegido como Vicepresidente de la Conferencia de regiones periféricas y marítimas, entendemos que se le está dando el amparo institucional a lo que puede ser el desarrollo del Estatuto Permanente y a la consecución de un resultado que pueda ser satisfactorio para todos los canarios.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para intervenir en nombre del grupo solicitante de la comparecencia, tiene la palabra el señor Brito.

El señor BRITO SOTO: Señor Presidente.

Hace unos meses –dos, tres meses, aproximadamente– en la Comisión de Asuntos Europeos planteó nuestro grupo una solicitud de información del Gobierno, una comparecencia del Gobierno, en relación con este asunto, y la información que se dio en aquel momento nos alarmó –creo que nos alarmó a todos, no sólo al Grupo Socialista, sino al conjunto de los que allí estábamos– porque nos

parece que las cosas estaban fuerte o grandemente retrasadas. Tengo que decir que de la intervención que usted ha hecho hoy, nosotros no queríamos irnos de vacaciones sin tener confirmación de que este tema estaba encaminado, de que este tema estaba empezando a funcionar, y tengo que decirle que de la información que usted ha dado hoy se deriva que el tema ha empezado a caminar y yo manifiesto mi satisfacción en relación con ese asunto.

Como aspiro a tener una sola intervención, le comentaré los detalles que me parece necesario tomar en consideración y seré extraordinariamente breve al respecto.

En primer lugar, manifestar nuestra satisfacción de que el tema empiece a caminar, cuestión que hace dos meses –y nosotros hicimos una dura crítica en aquel momento– pues no parecía que las cosas fueran así.

Segundo, me parece que, en términos generales, el planteamiento de estudios aquí, en Canarias, coordinación entre las regiones ultraperiféricas, coordinación de las regiones ultraperiféricas con sus gobiernos respectivos, coordinación de los gobiernos respectivos y coordinación con la Unión Europea es un buen esquema, es justo todas las cosas que hay que hacer, usted las ha expuesto y, por consiguiente, manifestar nuestro acuerdo con el esquema de trabajo que está planteado. Indicarle nuestro interés en que nos haga partícipes de esos documentos que se están elaborando, todos esos documentos, tanto los estudios de consultoría, que sé que se han encargado, teóricamente parece que alguno ya ha podido ser entregado incluso en el mes de junio, y estamos ya en julio, etcétera, que los haga llegar, como en estas materias tradicionalmente se ha venido haciendo –ciertamente que últimamente parece que un poco menos–, que los haga llegar al Grupo Socialista, porque nuestra aspiración en esta materia, como usted claramente conoce, es ser partícipes de toda la información y brindar desde luego todo el apoyo que sea necesario, no sólo en términos de respaldo político, sino incluso en términos de sugerencias constructivas respecto de las cosas que hayan de hacerse. En esta materia no podemos estar con juegos y usted sabe que no lo estamos nunca y, por consiguiente, aspiramos también a recibir toda la información que el Gobierno vaya generando, tanto la generada por el propio Gobierno como la recibida desde el exterior, para poder evidentemente conocerla, opinar, hacer sugerencias y finalmente dar respaldo político si así fuera necesario.

Me parece que en términos de lo que haya de constituirse en la Comisión europea debemos aspirar no sólo a la presencia del señor Ciavarinni Azzi, ya en la moción que se aprobó sobre el tema plátano en su día se pedía a la Comisión “recabar de la Comisión europea que en su seno se constituya con carácter permanente un comité especializado que

lleve a cabo el seguimiento de la adaptación singularizada en las regiones ultraperiféricas de todas aquellas políticas..."; hay que recabar de la Unión Europea un comité especializado en materia de regiones ultraperiféricas, de una parte para el desarrollo del Estatuto Permanente –del 299.2– y de otra parte para la adaptación permanente y progresiva del conjunto de las políticas comunitarias a los territorios ultraperiféricos. Me parece que en este sentido hay que ser más ambicioso que la mera presencia del señor Ciavarinni, admitiendo que desde luego lo ideal sería que ese comité estuviera coordinado por Ciavarinni, porque tenemos garantías de que es un hombre que entiende a Canarias y que va a defender nuestros intereses.

Y luego algunas notas. Reiterarle el deseo de que nos haga llegar esa documentación, no a nosotros solos, a todo el Parlamento. Supongo que los grupos que apoyan al Gobierno, pues, la tendrán ya y los grupos que estamos en la Oposición... me dice don José Miguel que no la tiene (*Ante los gestos del señor González Hernández desde su escaño.*), pues entonces a todos. Me hago partícipe de que el Parlamento en su conjunto quiere esa documentación, porque queremos participar en ese proceso.

Y, finalmente, indicarle algunas cosas. No ya sólo el esquema de temas que usted ha planteado, en términos generales, yo creo que son también de temas que hay que desarrollar, en términos generales, habría que estudiar eso con más detalle, pero en términos generales parecen ser los adecuados, quizá hay que ampliar algo más, quizá hay que ampliar algo más, algunos temas más, yo he tomado nota precipitadamente de los que usted ha planteado, yo creo que quizá hay que ampliar alguno más, pero indicarle ya algunas cosas. Los problemas que teníamos planteados en relación, por ejemplo, con las directrices de ayudas de Estado de finalidad regional –que teníamos y que tenemos planteados– se complican porque usted sabe que hace 12 días el señor Van Miert ha sacado ya no sólo lo que son las directrices de ayudas de Estado de finalidad regional sino las directrices de ayudas de Estado de carácter fiscal, que son, precisamente, las que más nos interesan a nosotros. Yo tampoco tengo el texto, sé que el Gobierno de Canarias no lo tiene tampoco, bueno, sí evidentemente es importantísimo hacerse cuanto antes con ese texto. Si yo me hago, no tenga duda de que se lo pasaré al Gobierno, si el Gobierno se hace con él, creo que es conveniente compartirlo, y en esa materia es un frente igualmente, usted ya ha hablado de determinados aspectos fiscales, pero específicamente en los aspectos no fiscales y en los aspectos fiscales de las ayudas de Estado hay que tener muy claro que nos estamos jugando muchísimas cosas del futuro de Canarias.

Nada más. Me parece que, en términos globales, por no cansar más, el esquema que usted ha plan-

teado es correcto, es adecuado, participamos que, efectivamente, las cosas empiecen a caminar. Y sí decirle una cosa: estamos en el mes de julio, el tratado entra en vigor el 1 de enero, nosotros debemos plantear inmediatamente que entre en vigor el tratado el desarrollo del 299.2. Para determinar los contenidos, tenemos el otoño para determinar los contenidos, estamos ya a un paso de tener que determinarlos, y en la primavera, en el arranque de la primavera de 1999 nosotros nos debemos presentar en Bruselas con un planteamiento de desarrollo del 299.2. Sería conveniente que en ese momento la Unión Europea, el comité especializado lo tuviera ya constituido. A mí me parece que el planteamiento del comité especializado hay que hacerlo a más tardar a principios del otoño para que luego, cuando lleguemos en el arranque –en el mes de febrero, en el mes de marzo– a plantear el desarrollo del 299.2, ya ese comité especializado esté, tenga una dinámica de trabajo, en definitiva, que nos permita que, efectivamente, ese artículo sirva de mecanismo para garantizar al conjunto de las regiones ultraperiféricas y desde luego a Canarias la situación que todos creemos, el estatus que todos creemos debe ser el nuestro en el ámbito de la Unión Europea.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Brito.

Para... perdón, señor Presidente, correspondería ahora intervenir al resto de los grupos si solicitan la palabra (*El señor Presidente del Gobierno, Hermoso Rojas, se reincorpora a su escaño.*). ¿Hay solicitud de palabra?

Por parte del Grupo Popular, don Ignacio González tiene la palabra.

El señor GONZÁLEZ SANTIAGO: Señor Presidente. Señorías.

Este tema es muy importante, aunque el estado actual del propio desarrollo del artículo 299.2, como bien dijo el Presidente y como ha ratificado también el portavoz del Grupo Socialista, no da para más en este momento, pero, evidentemente, sí, no se puede despachar una cosa tan importante para Canarias y para el futuro de Canarias sin acudir a esta tribuna y hacer algunas consideraciones.

Sobre la ratificación del tratado, que todavía no es un hecho y, por lo tanto, no está vigente con toda su plenitud jurídica el artículo 299.2, sí estará entonces la anterior situación, quiero decir que posiblemente el calendario previsto sea alrededor de las elecciones europeas que vienen. Por lo tanto, tenemos que trabajar con esa fecha, pero hacia antes de esa fecha, porque habrá que en el momento en que se ratifique, que lo ratifique el último país, que quizá sea Francia, el Tratado de la Unión Europea, tenemos ya que tener además pactado, no presentarnos cuando esté ratificado el tratado con una nueva

negociación abierta a partir de entonces y que no nos pase lo mismo que con la Ley 19/94, de Modificación del REF, sino que ya esté previamente pactado, por lo tanto, no sólo los trabajos de desarrollo del artículo desde un punto de vista jurídico tienen que impulsarse de manera inmediata, sino, además, esa negociación, si no oficial, oficiosa, para ir coordinadamente –como dijo el Presidente–, llegar al momento de la ratificación con un ya preacuerdo avanzado que no haga dilatar más la plena convalidación y aplicación del artículo 299.2, que, evidentemente, como hay muchas cuestiones que hay que desarrollar, no podría hacerse, ni incluso con la ratificación del tratado, si no está pactado el desarrollo.

Yo quiero decir algunas de las cuestiones que creo que deben tenerse en cuenta y que deben estudiarse en ese marco jurídico de desarrollo, algunas cuestiones de análisis. Evidentemente empiezo por el final, en la cláusula de cierre del artículo, en el último párrafo, habrá que analizar la extensión de esa cláusula, que dice “sin poner en peligro la integridad y coherencia del ordenamiento jurídico comunitario, etcétera”, nos interesa limitar al máximo el alcance de esa cláusula; por otro lado, estudio del tipo de norma, qué norma de desarrollo debe acometerse para que el artículo tenga la plena eficacia jurídica que pretendemos en su aplicación; en tercer lugar, el impacto que puede tener el desarrollo del artículo –y que nos interesa– sobre las especialidades ya existentes o preexistentes a ese artículo de las regiones ultraperiféricas, especialmente a Canarias; y en cuarto lugar, la condición restrictiva o no, o sólo no exhaustiva, sí una mera enumeración, de los ámbitos que cita el propio artículo en los que puede haber una aplicación específica para Canarias, las regiones ultraperiféricas, de las políticas comunitarias, ámbitos que cita de políticas aduaneras, comercial, fiscal, zonas francas, agrícolas y pesqueras o las condiciones de abastecimiento, etcétera. En cuanto a estas condiciones, habrá que delimitar también si es una mera enumeración no exhaustiva o si en su desarrollo se considera que es una lista cerrada de ámbitos en los que puede haber esa excepcionalidad en las regiones ultraperiféricas. Evidentemente, la propuesta es que no sea esa lista una lista cerrada de temas, sino que puedan surgir por el propio sentido de lo conseguido como objetivo político con el artículo 299.2 al diferenciarse lo que es y lo que era y sigue siendo en otras políticas comunitarias el objetivo de desarrollo y la equiparación con las rentas comunitarias de una serie de medidas, ahora en las regiones ultraperiféricas, al separar y relacionar esta serie de medidas específicas en la aplicación del tratado y las políticas que afectan a estos ámbitos, a las regiones ultraperiféricas, de cualquier consideración de renta y sólo por cuestiones objetivas, inamovibles en el futuro, de carácter de lejanía, insularidad, orografía, tamaño, etcétera, etcétera, pueden en este

momento justificarse no sólo estos ámbitos que existan recogidos en el artículo sino otros ámbitos que pudieran surgir en el futuro.

Por lo tanto, yo le sugiero al Presidente que tenga en consideración estas cuatro materias en las que entiendo que debería profundizarse en el estudio jurídico, del marco jurídico de desarrollo del artículo, y que esa coordinación que el Presidente anunció que se estaba llevando a cabo se lleve a cabo también con la prudencia que este tipo de cuestiones que va a suscitar en su momento, yo diría que inmediatamente pero, desde luego, a partir de la ratificación y en los momentos previos a la ratificación del Tratado de la Unión Europea, una negociación importante entre Canarias –España– y la Comisión europea, que se lleve a cabo con la prudencia necesaria, y me refiero a tener especial cuidado en que no nos pasen experiencias anteriores en la promoción del propio desarrollo del artículo y *no vender la piel del oso antes de cazarlo*, sino asegurar, pactar, el desarrollo del artículo para que la negociación sea fácil al final y rápida y se pueda poner inmediatamente este artículo en vigor con toda su plenitud.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Por parte del grupo de Coalición? (*Pausa.*) Se ha renunciado al uso de la palabra. El señor Presidente tiene la palabra para contestar a las observaciones o preguntas formuladas.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Hermoso Rojas): Señor Presidente. Señorías.

Hago uso de la palabra, no porque considere que es necesario, sino, quizás, por expresión de satisfacción en cuanto a la intervención que han tenido los dos portavoces, del Partido Socialista, del Grupo Parlamentario Socialista y del Grupo Parlamentario Popular.

Efectivamente, no podía ser de otra forma. Éste es un tema que consideramos que es un tema de Estado, consideramos que tiene que tener el consenso de todas las fuerzas políticas, sociales y económicas de esta Comunidad, como, igualmente, entendemos que la estrategia a seguir en relación con las restantes ultraperiféricas y, a su vez, con los gobiernos de los distintos estados a los que pertenecemos dichas regiones tiene que ser absolutamente coordinada.

Es evidente que hace tiempo se viene trabajando ya desde la Viceconsejería de Economía y Planificación y Coordinación Técnica con la Unión Europea. La documentación se está recibiendo en estos momentos, desprecúpense sus Señorías, todos la van a tener, pero la van a tener –insisto– con lo que pudiéramos llamar un carácter confidencial, porque todos los expertos aconsejan que antes del tratado, de la firma, de la ratificación del nuevo

Tratado de la Unión no debemos salir excesivamente en los medios de comunicación respecto a las pretensiones que se tienen. Esto me parece que es tan razonable que cualquiera de sus Señorías lo entenderá y, por lo tanto, considero que la información que se aporte será, sin lugar a dudas, a todos los grupos de esta Cámara, pero con un carácter restrictivo, con un carácter confidencial, porque ese espíritu de precaución en el que se tienen que desarrollar todas las colaboraciones, todos los estudios desde aquí hasta el momento en que se ratifique el Tratado de la Unión, no puede crearnos ningún problema en cuanto a la ratificación del mismo tratado. Parece evidente, parece obvio el que el tratado se cumpla tal cual está en estos momentos redactado, pero la posible modificación de cualquier artículo y, por supuesto, lo que pudiera suponer el artículo 299.2 nos debe extremar la precaución. Eso por un lado.

Por lo tanto, quede garantizado esto, así como la información que yo pueda aportar en relación con las ayudas de Estado y la posición del señor Van Miert en cuanto a la Agenda 2000. Simplemente en esto indicar algo. Yo he estado hablando a principio de esta semana con el señor Rato para, nuevamente, establecer la estrategia en relación con la Zona Especial Canaria, dado que esto venía condicionado bastante a las ayudas de Estado. Entendiendo, como se dijo el otro día, que hay un escrito por parte del señor Rato –que ha sido facilitado a todos los grupos políticos– en relación con lo que puede ser el cambio a la letra a) de dichas ayudas de Estado y, quizás, un posible compromiso, que no conozco en estos momentos, pero que confío que pueda existir en breve, nos parecía que, al mismo tiempo que se modifica el borrador de la Agenda, se podía empezar a negociar la Zona Especial Canaria. Con este objetivo y, sobre todo, para poder garantizar lo que son las ayudas de Estado en lo que a Canarias le afecta, fundamentalmente que es en los aspectos de funcionamiento y la cuantía de las inversiones, próximamente voy a tener información, que, por supuesto, igualmente les podré suministrar a todos los grupos parlamentarios.

Quede claro, señor González, que los cuatro puntos que usted ha dicho son cuatro puntos de verdadera inquietud por parte del Gobierno para poder desarrollarlos en lo que podría ser el Derecho derivado del Estatuto Permanente. Son conceptos fundamentales de desarrollo económico para esta región, de garantía, de amparo de las regiones ultraperiféricas y todos los estudios que se puedan hacer tienen que ir alrededor de los cuatro puntos señalados.

En esa idea estamos, en esa idea seguiremos actuando y, por supuesto, lo que yo quiero que quede perfectamente claro antes de marcharme de esta tribuna es, entendiendo que este asunto es el asunto más importante de lo que pudiera suponer para el futuro de Canarias, es un estudio y una discusión que, dentro de la confidencialidad ahora y posteriormente dentro de lo que debe ser el conocimiento público y la opinión de la sociedad canaria, van a estar sus Señorías perfectamente informadas. Entendemos que no hacerlo así sería el mayor error de la historia y, por el contrario, del buen resultado que se pueda conseguir sin lugar a dudas serán los beneficios y, sobre todo, la garantía y seguridad de Canarias en esa participación dentro de la Unión Europea, dentro del mercado único, pero con la garantía de que ese diferencial, consecuencia de los *handicaps* que mantenemos por nuestra situación de ultraperiféricos, se va a contemplar y se va a considerar en lo que pueda ser la aplicación de todas las políticas de la Unión Europea.

Sin lugar a dudas, sin lugar a dudas, temas tan importantes, como son las ayudas estructurales, las ayudas de Estado, como pueda ser también, igualmente, lo que se pueda entender por las moderaciones y derogación, modulaciones y derogaciones, evidentemente tienen que ser clarificadas y vamos a intentar que sean clarificadas, previamente a la fijación de esa fecha de partida de la negociación.

No echo en balde esa idea ya establecida de que exista no solamente una persona, que es el señor Ciavarinni, sino que sea una comisión especializada. Evidentemente trabajaremos en línea de conseguirlo, porque entendemos que sería mucho más eficaz, y espero que del planteamiento que le pueda hacer a una entrevista que hemos pedido al señor Santer todos los ultraperiféricos se pueda derivar una solución satisfactoria.

Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías.

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías, hemos terminado el Pleno y, por tanto, se levanta la sesión. Recuerden sus Señorías que el próximo día 14 vamos a convocar también dos plenos extraordinarios, pero será a partir de las diez y media de la mañana, no a las diez, nos han pedido algunos diputados de algunas islas la dificultad de llegar a tiempo para el Pleno de las diez, comenzaremos a las diez y media el próximo día 14.

Buenas tardes, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las veinte horas y cincuenta y tres minutos.)



